



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA AXXIS
SOLUCIONES – TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA. DE
LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO
PERIODO 2020”**

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar por el grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

AUTORA:

LISSETH SUSANA PARRA ANTAMBA

Riobamba - Ecuador

2022



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA AXXIS
SOLUCIONES – TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA. DE
LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO
PERIODO 2020”**

Trabajo de Titulación

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar por el grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA

AUTORA: LISSETH SUSANA PARRA ANTAMBA

DIRECTOR: LCDO. LUIS GERMÁN SANANDRÉS ÁLVAREZ

Riobamba - Ecuador

2022

© 2022, Lisseth Susana Parra Antamba

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo Lisseth Susana Parra Antamba, declaro que el presente Trabajo de Titulación es de mi autoría y los resultados de este son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autor asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este Trabajo de Titulación; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

Riobamba, 22 de noviembre de 2022

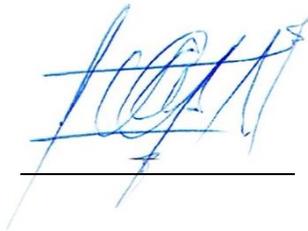


LISSETH SUSANA PARRA ANTAMBA

CI: 060583253-4

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que: El Trabajo de Titulación; Tipo: Proyecto de Investigación, **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA AXXIS SOLUCIONES – TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERIODO 2020**, realizado por la señora **Liseth Susana Parra Antamba** ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del Trabajo de Titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

	FIRMA	FECHA
Ing. Natali del Rocío Torres Peñafiel, PHD PRESIDENTE DEL TRIBUNAL	 _____	22-11-2022
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez DIRECTOR DEL TRIBUNAL	 _____	22-11-2022
Ing. Luis Gonzalo Merino Chávez MIEMBRO DEL TRIBUNAL	 _____	22-11-2022

DEDICATORIA

En el transcurso de mi carrera académica que culmina con el presente Trabajo de Titulación, he contado con el apoyo de personas incondicionales que siempre me motivaron a continuar y no rendirme pese a las circunstancias, es por ello por lo que quiero dedicar este importante logro en mi vida a quienes me llenaron de amor, fortaleza y confianza en mí misma:

A Dios que me he regalado vida, salud y por haberme acompañado en cada paso hacia la meta, por regalarme sabiduría e inteligencia para culminar una etapa más en mi vida.

A mi familia que es mi pilar fundamental y han sido mi apoyo incondicional en todo momento.

A mi esposo por su comprensión y amor incondicional, por el apoyo y motivación que me ha regalado cada día con sus palabras y consejos, por no juzgarme cuando no he podido dedicar el tiempo completo al cuidado de nuestro hogar, mi amor quiero que sepas que este logro no es solo mío, es fruto de nuestro sacrificio, esfuerzo y trabajo en equipo.

A mi hijo que es el motor principal que me impulsa cada día a convertirme en una mejor persona y por el cual no desfallecí cuando sentía que las fuerzas se me terminaban, es un privilegio para mi poder compartir contigo y tu papi este logro alcanzado.

LISSETH

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por regalarme la oportunidad y la dicha de concluir mi carrera universitaria, así como por permitirme compartir este logro con las personas que amo.

A mi familia, mis padres y hermanos por el apoyo brindado en el desarrollo de mis estudios, porque de una u otra forma me ayudaron cuando más lo necesite, a mis amigos por las experiencias, aprendizajes y cada momento compartido a lo largo de nuestra vida estudiantil que quedarán grabados siempre en nuestras memorias.

A mi esposo y mi hijo quiero agradecerles por ser el pilar fundamental en mi vida, por su amor y sobre todo por la comprensión que me brindaron en todo momento, gracias por entender cuando deje de pasar tiempo a su lado por cumplir mis obligaciones académicas, gracias por regalarme la fortaleza diaria para no rendirme, gracias porque su amor y cariño me motivan a ser mejor cada día y lograr todo lo que me propongo.

A los integrantes de la empresa AXXIS SOLUCIONES - TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA. por facilitar la información necesaria para la realización del presente Trabajo de Titulación, de forma especial a la Ing. María Antonieta Sagñay por los conocimientos y ayuda compartida.

A mis profesores que se encargaron de mi formación en el transcurso de la carrera compartiendo sus conocimientos sin límites, de forma especial quiero agradecer a mi tutor de tesis Lcdo. Luis Sanandrés, asesores Ing. Yolanda Garrido y Ing. Luis Merino, a la Ing. Raquel Colcha profesora de la asignatura de Trabajo de Integración Curricular que en el desarrollo del presente trabajo aportaron sus conocimientos y experiencia, guiándome y contribuyendo hasta la culminación del presente trabajo.

LISSETH

TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	
1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.1. Planteamiento del problema.....	3
1.2. Formulación del problema.....	5
1.3. Sistematización del problema.....	5
1.4. Objetivos.....	5
1.4.1. <i>Objetivo General</i>	5
1.4.2. <i>Objetivos Específicos</i>	6
1.5. Justificación.....	6
1.5.1. <i>Justificación Teórica</i>	6
1.5.2. <i>Justificación Metodológica</i>	6
1.5.3. <i>Justificación Práctica</i>	6
CAPÍTULO II	
2. MARCO TEÓRICO.....	8
2.1. Antecedentes de Investigación.....	8
2.2. Referencias Teóricas.....	9
2.2.1. <i>Auditoría</i>	9
2.2.2. <i>Objetivo de la auditoría</i>	9
2.2.3. <i>Fases de Auditoría</i>	10
2.2.4. <i>Pruebas de Auditoría</i>	12

2.2.5.	<i>Tipos de Auditoría</i>	12
2.2.6.	<i>Auditoría Tributaria</i>	17
2.2.7.	<i>Objetivo Auditoría Tributaria</i>	18
2.2.8.	<i>Importancia de la Auditoría Tributaria</i>	19
2.2.9.	<i>Control Interno</i>	19
2.2.10.	<i>Etapas del Proceso de Auditoría Tributaria</i>	21
2.2.11.	<i>Tributo</i>	23
2.2.12.	<i>Objetivo del tributo</i>	23
2.2.13.	<i>Sujeto Activo</i>	24
2.2.14.	<i>Sujeto Pasivo</i>	24
2.2.15.	<i>Organismos Reguladores de los tributos</i>	24
2.2.16.	<i>Clasificación de los tributos</i>	25
2.2.17.	<i>Impuesto</i>	25
2.2.18.	<i>Clasificación de los impuestos</i>	25
2.3.	Marco Conceptual	26
2.4.	Idea a defender	27
2.4.1.	<i>Variable independiente</i>	27
2.4.2.	<i>Variable dependiente</i>	27
 CAPÍTULO III		
3.	MARCO METODOLÓGICO	28
3.1.	Enfoque de Investigación	28
3.1.1.	<i>Enfoque Cualitativo</i>	28
3.1.2.	<i>Enfoque Cuantitativo</i>	28
3.2.	Nivel de Investigación	28
3.3.	Diseño de Investigación	28
3.4.	Tipo de estudio	28
3.4.1.	<i>Investigación Descriptiva</i>	28
3.4.2.	<i>Investigación Documental</i>	29
3.4.3.	<i>Investigación de Campo</i>	29

3.5.	Población y Muestra.....	29
3.6.	Métodos, técnicas e instrumentos de investigación.....	29
3.6.1.	<i>Métodos de investigación.....</i>	29
3.6.2.	<i>Métodos, técnicas e instrumentos de investigación</i>	29
CAPÍTULO IV		
4.	MARCO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	31
4.1.	Resultados	31
4.1.1.	<i>Encuesta.....</i>	<i>31</i>
4.2.	Verificación de la Idea a Defender	38
CAPÍTULO V		
5.	MARCO PROPOSITIVO.....	39
5.1.	Tema	39
5.2.	Archivo Permanente.....	39
5.2.1.	<i>Información General de la Empresa</i>	<i>40</i>
5.2.2.	<i>Información Financiera.....</i>	<i>43</i>
5.3.	Archivo Corriente.....	59
5.3.3.	<i>FASE I: Planificación Preliminar: Conocimiento Preliminar.....</i>	<i>62</i>
5.3.4.	<i>FASE I: Planificación Específica: Evaluación al Sistema de Control Interno..</i>	<i>72</i>
5.3.5.	<i>FASE II: Ejecución Auditoría Tributaria</i>	<i>93</i>
5.3.6.	<i>FASE III: Comunicación de Resultados</i>	<i>122</i>
CONCLUSIONES.....		130
RECOMENDACIONES.....		131
BIBLIOGRAFÍA		
ANEXOS		

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-4. Realización de una Auditoría Tributaria.....	31
Tabla 2-4. Cumplimiento de obligaciones tributarias	32
Tabla 3-4. Capacitación y actualización.....	32
Tabla 4-4. Existencia de controles suficientes	33
Tabla 5-4. Tiempo de entrega de documentos de soporte.....	34
Tabla 6-4. Realización de declaraciones sustitutivas	35
Tabla 7-4. Notificaciones por incumplimiento	35
Tabla 8-4. Multas e intereses pagados por incumplimiento	36
Tabla 9-4. Eficiencia del sistema contable.....	37
Tabla 10-4. Sistema Contable	37

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-4.	Realización de una Auditoría Tributaria.....	31
Gráfico 2-4.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias.....	32
Gráfico 3-4.	Capacitación y actualización	33
Gráfico 4-4.	Existencia de controles suficientes	33
Gráfico 5-4.	Tiempo de entrega de documentos de soporte.....	34
Gráfico 6-4.	Realización de declaraciones sustitutivas	35
Gráfico 7-4.	Notificaciones por incumplimiento	36
Gráfico 8-4.	Multas e intereses pagados por incumplimientos	36
Gráfico 9-4.	Eficiencia del sistema contable.....	37
Gráfico 10-4.	Sistema Contable	38
Gráfico 11-5.	Resultado de evaluación componente Ambiente de Control	75
Gráfico 12-5.	Resultado de evaluación componente Evaluación de Riesgos	78
Gráfico 13-5.	Resultado de evaluación componente Actividades de Control.....	81
Gráfico 14-5.	Resultado de evaluación componente Actividades de Control.....	84
Gráfico 15-5.	Resultado de evaluación componente Actividades de Control.....	87

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO A: CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA

ANEXO B: FORMULARIO 104 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020

ANEXO C: FORMULARIO 103 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020

ANEXO D: FORMULARIO 101 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020

ANEXO E: RESUMEN VENTAS SISTEMA CONTABLE MICROPLUS AXXIS

ANEXO F: LIBRO MAYOR VENTAS MICROPLUS AXXIS

RESUMEN

El presente Trabajo de Titulación tuvo como objetivo realizar una Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, mediante la evaluación y verificación de las obligaciones tributarias con el fin de emitir un informe que permita conocer el grado de cumplimiento de estas. Para la ejecución del trabajo se empleó las fases de auditoría (planificación, ejecución y emisión del informe), el COSO III para la aplicación de cuestionarios que permitieron evaluar el control interno, determinando el nivel de riesgo y confianza en el que se encuentra la institución, al finalizar el trabajo se emitió un informe en el que se detallan las conclusiones y recomendaciones, mismas que fueron debidamente justificadas mediante la evidencia obtenida. En la realización del examen de auditoría se identificó que la empresa no posee un manual de funciones, carece de un sistema de control interno, la información contable ingresada al sistema es tardía y no contribuye al cálculo de las obligaciones tributarias, y no cumplen con el reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios debido a que los comprobantes de retención no son emitidos en los cinco días posteriores, afectando directamente el cálculo de los valores a pagar por concepto de tributos; además se realizan declaraciones sustitutivas recurrentemente. A fin de mitigar los riesgos es necesario implementar un sistema de control interno que permita mitigar los riesgos existentes, un manual de funciones donde se delimiten las actividades para cada puesto de trabajo; se debe considerar las recomendaciones emitidas en el informe con el fin de reestructurar la presentación de obligaciones tributarias, garantizando que la información obtenida sea real y aporte a la consecución de los objetivos y crecimiento de la empresa.

Palabras Clave: <CONTROL INTERNO>, <IMPUESTO>, <TRIBUTO>, <AUDITORÍA TRIBUTARIA>, <DECLARACIÓN>, <SUSTITUTIVA>.



24-11-2022
2211-DBRA-UTP-2022

ABSTRACT

The objective of this Degree Project was to perform a tax audit of the company AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. in the city of Riobamba, through the evaluation and verification of tax obligations in order to issue a report that allows to know the degree of compliance with these obligations. For the execution of the work, the audit phases were used (planning, execution and issuance of the report), the COSO III for the application of questionnaires that allowed to evaluate the internal control, determining the level of risk and confidence in which the institution is, at the end of the work a report was issued detailing the conclusions and recommendations, which were duly justified by the evidence obtained. During the audit it was identified that the company does not have a manual of functions, lacks an internal control system, the accounting information entered into the system is late and does not contribute to the calculation of tax obligations, and does not comply with the regulations on sales receipts, withholding and complementary documents because the withholding receipts are not issued within five days, directly affecting the calculation of the amounts to be paid for taxes; in addition, substitute declarations are made recurrently. In order to mitigate the risks it is necessary to implement an internal control system to mitigate the existing risks, a manual of functions where the activities for each job position are delimited; the recommendations issued in the report should be considered in order to restructure the presentation of tax obligations, ensuring that the information obtained is real and contributes to the achievement of the objectives and growth of the company.

Key words: <INTERNAL CONTROL>, <TAXATION>, <TRIBUTE>, <TAX AUDIT>, <DECLARATION>, <SUBSIDIARY>



LIC. VIVIANA YANEZ MSC

0201571411

INTRODUCCIÓN

El presente Trabajo de Titulación tiene como objeto realizar una Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba mediante la evaluación y verificación de las obligaciones tributarias con el fin de emitir un informe que permita conocer el grado de cumplimiento tributario de esta en cuanto a la normativa vigente en el periodo a evaluar.

Las empresas comerciales en el mundo presentan un sin número de problemas tributarios como evasión tributaria, capacidad limitada de los contribuyentes para llevar sus cuentas, administración tributaria deficiente, en muchos de los casos se evidencia que las personas naturales tributan mayores cifras que las empresas legalmente constituidas, incumplimiento en la presentación de obligaciones, entre otros, esta realidad no se aleja a lo que ocurre en América Latina. En el Ecuador esta situación empeora; considerando que los impuestos constituyen una fuente importante de ingresos en el país, resulta esencial analizar este tema.

En la provincia de Chimborazo y en la ciudad de Riobamba los problemas se repiten, entre los principales se pueden destacar: emisión de comprobantes de venta sin autorización o caducados, emisión de comprobantes de retención fuera de los plazos establecidos, incumplimiento de obligaciones tributarias, declaraciones presentadas con retraso, uso constante de declaraciones sustitutivas, bajo cumplimiento de obligaciones tributarias, evasión tributaria entre otros, en la empresa objeto de estudio, esta realidad se repite por lo cual para el desarrollo del presente Trabajo de Titulación se han considerado cinco capítulos como se indica a continuación:

Capítulo I: El problema de investigación contiene en detalle el planteamiento del problema, formulación del problema, sistematización del problema, objetivos tanto general como específicos, además también se detalla la justificación teórica, metodológica y práctica.

Capítulo II: Marco Teórico, en este capítulo se detallan los antecedentes de investigación, así como el marco teórico en el cual se fundamenta el presente Trabajo de Titulación; información que ha sido recabada de libros digitales, artículos científicos, páginas web, entre otros.

Capítulo III: Marco Metodológico, este capítulo contiene el marco metodológico que consiste en las técnicas y procedimientos a emplear en el desarrollo de la auditoría y que permitirán recabar la evidencia suficiente para sustentar la evaluación tributaria, como son el enfoque de la investigación, los métodos, técnicas e instrumentos de investigación.

Capítulo IV: Marco de análisis e interpretación de resultados, este contiene los resultados de las técnicas o instrumentos de investigación que se emplearon en el capítulo anterior, así como también la verificación de la idea a defender.

Capítulo V: Marco propositivo, en este capítulo se desarrolla la auditoría tributaria a la empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.; se empleó el marco integrado COSO III para la evaluación del control interno, además, se ha cotejado los rubros con mayor participación en el cálculo de tributos como son las ventas, compras y gastos; adicional se realizó una revisión a los valores presentados por concepto de declaraciones y pagos de impuestos. En el desarrollo del trabajo de auditoria se ha encontrado ciertos riesgos e inconsistencias en los rubros analizados, mismos que se dan a conocer en el informe final junto con sus respectivas recomendaciones que permitirán a la empresa mitigar los riesgos.

CAPÍTULO I

1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

“Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS - Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo periodo 2020”

1.1. Planteamiento del problema

Las empresas comerciales en el mundo conforman una importante fuente de ingresos tributarios, debido a lo significativo del aporte que estas realizan a sus países se han encontrado diferentes problemas tales como capacidad limitada de los contribuyentes para llevar sus cuentas, administración tributaria deficiente debido a la falta de personal capacitado o por la escasez de recursos para contratar personal suficiente que pueda desempeñar sus labores en las instituciones administradoras de los tributos, los gobiernos no implementan sistemas tributarios racionales, modernos y eficientes, evasión tributaria por parte de los contribuyentes que manejan mayores recursos, no se puede calcular con exactitud la base imponible del impuesto a la renta debido a que muchas empresas comerciales no formalizan a sus trabajadores por lo que no se justifican sus gastos reales.

Por otra parte de acuerdo a los autores Tanzi & Zee (2016, pp.1-5) en su informe titulado “La política tributaria en los países en desarrollo” mencionan que otros problemas identificados en el mundo respecto a los tributos son que en muchos países el valor recaudado por impuesto a la renta de personas naturales es mucho mayor que el aporte de las empresas, esto se debe a que las instituciones emplean distintas modalidades a fin de disminuir su contribución fiscal, además, se presenta continuamente incumplimiento de obligaciones, constantes errores en la presentación de la información, manejo de información contable doble a fin de no presentar datos reales, utilización constante de documentos falsos de gastos, emisión de comprobantes de venta erróneos o no autorizados.

En América Latina y Sudamérica se presentan problemas que afectan directamente la tributación de los países que lo integran entre los cuales destacan el incumplimiento de las empresas comerciales en la presentación de sus obligaciones tributarias, la elevada inflación que afecta de forma directa a los tributos, la corrupción que disminuye la confianza en las instituciones públicas, los contribuyentes tardan demasiado tiempo en cumplir sus obligaciones tributarias con un promedio de 547 horas por contribuyente al año duplicando la tasa a nivel global, que se ubicó en 237 horas, deficiente potencial tecnológico por parte de la administración tributaria para facilitar el cobro de impuestos, además, posee la tasa total de impuestos y contribuciones más elevada

superando en diez puntos porcentuales al promedio global que es de 40,4% y está sobre América del Norte con 39,1%. (Diario Financiero, 2018, pp. 14-15; citado en PriceWaterhouseCoopers, 2018)

Los impuestos en el Ecuador constituyen una fuente importante de ingresos para cubrir el gasto público al igual que en los demás países de la región, por lo que se ha identificado que presenta distintos problemas tributarios entre los principales tenemos: evasión tributaria, uso frecuente de paraísos fiscales por parte de las empresas, defraudación tributaria o mejor conocida como engaño o falsedad de obligaciones tributarias, clonación o falsificación de facturas para justificación de gastos, incumplimiento de las obligaciones tributarias, baja o nula emisión de comprobantes, declaración irreal en valores de ventas, entrega de comprobantes falsos o caducados, impresión o uso de comprobantes de venta o retención sin autorización de la administración tributaria, entrega de comprobantes de retención fuera de los plazos establecidos por el SRI en el reglamento de comprobantes de venta retención y documentos complementarios, incremento en la constitución de empresas fantasmas para disminuir pago de impuestos, falta de educación tributaria por parte de los contribuyentes. (Sánchez et al., 2020, pp. 4-11)

En la Provincia de Chimborazo, se presentan problemas similares a los mencionados anteriormente, de los cuales se destacan los siguientes: bajo cumplimiento de obligaciones tributarias, no se emiten comprobantes de venta en los plazos establecidos por la administración tributaria (especialmente comprobantes de retención), los contribuyentes de la provincia poseen una cultura tributaria pobre, se emplean facturas clonadas o falsificadas a fin de incrementar gastos, compra de facturas entre contribuyentes para disminuir sus ingresos, emisión de documentos caducados, impresión o uso de comprobantes de venta o retención sin autorización, retraso en la presentación de obligaciones tributarias generando multas e interés con la administración tributaria. (Carrillo et al., 2019, pp. 22-26)

En la ciudad de Riobamba, en las calles Av. Daniel León Borja 20-48 entre Manuel Elicio Flor y Princesa Cori se encuentra ubicado el edificio Milano Plaza Oficina 10, sitio donde funciona la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda., compañía comercial con personalidad jurídica y derecho privado constituida el 29 de diciembre de 2016 con escritura pública número 20160601007D04937 con un capital de \$400.00, creada con el fin de brindar soluciones tecnológicas educativas integrales en todas las áreas del conocimiento, siendo representante de las mejores y más reconocidas empresas tecnológicas a nivel mundial. Para su funcionamiento cuenta con una oficina de su propiedad, además, está conformada por una estructura jerárquica constituida por 7 personas.

Esta empresa al igual que mucha del sector presenta problemas en lo que concierne al tema tributario, mediante la técnica de la observación directa se ha identificado que en el desarrollo de sus actividades presenta los siguientes problemas respecto a los tributos:

- Errores ocasionados por el retraso en el ingreso de la información contable al sistema, lo cual no permite obtener información real y actualizada que facilite la elaboración y presentación de declaraciones al ente regulador de los tributos.
- Existencia de declaraciones sustitutivas del periodo 2020 en el impuesto a la renta, impuesto al valor agregado y retenciones presentados en la plataforma del SRI.
- Emisión retrasada de comprobantes de retención de acuerdo con el plazo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.
- No posee políticas o procedimientos que permitan monitorear la preparación y presentación de declaraciones al SRI.
- Inconsistencias en la presentación de formularios al SRI.
- Pagos adicionales por multas e intereses debido a retrasos en presentación de formularios.
- No se han realizado auditorías tributarias anteriores.
- No posee un rubro específico para cubrir los valores generados por impuestos.

De lo expuesto, se concluye que el problema de investigación recae sobre la necesidad de realización de una auditoría tributaria que le permita a la empresa brindar confiabilidad a la información elaborada por la administración de la entidad y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

1.2. Formulación del problema

¿Cómo incide la Auditoría Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa AXXIS Soluciones - Tecnológicas Integrales Cía. Ltda.?

1.3. Sistematización del problema

¿Cuál es el nivel de eficacia en el control interno y el grado de confianza en los procesos tributarios de la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda.?

¿De qué manera la aplicación de métodos y procedimientos de auditoría tributaria permite identificar posibles inconsistencias en la elaboración y presentación de declaraciones?

¿Qué beneficio aporta el informe de auditoría de cumplimiento tributario a la consecución de metas y objetivos empresariales y a la adopción de medidas correctivas a los problemas encontrados?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba mediante la evaluación y verificación de las obligaciones tributarias con el fin de emitir un informe que permita conocer el grado de cumplimiento.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. que permita detectar los problemas existentes con el fin de aplicar medidas correctivas.
- Elaborar un marco teórico que permita fundamentar la investigación mediante la revisión bibliográfica para ser usado como base en el presente trabajo.
- Realizar la auditoría tributaria con el fin de obtener seguridad razonable sobre la declaración de los hechos, a través de la presentación de un informe que muestre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.5. Justificación

El presente trabajo de investigación es importante debido a que permite conocer la situación tributaria real de la compañía, así como las posibles contingencias existentes, a fin de que se pueda tomar medidas oportunas que faciliten su control, es decir, la Auditoría Tributaria se encarga de evaluar el grado de cumplimiento de los procesos tributarios en la organización. La realización de una auditoría tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. es de suma importancia debido a que esta logra que la empresa cumpla sus obligaciones y, por otro lado, evitar sanciones por incumplimiento o presentación de declaraciones erróneas al SRI ya sean multas, intereses o glosas por parte de la administración tributaria en este sentido el cumplimiento tributario garantiza el funcionamiento adecuado de la empresa.

1.5.1. Justificación Teórica

La presente investigación se justifica teóricamente puesto que realiza una revisión bibliográfica de conceptos, características, objetivos, procedimientos y demás información necesaria para la ejecución de la Auditoría Tributaria, así como también la revisión de leyes, normas, reglamentos, resoluciones y estatutos bajo los cuales se rige la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda., que permita construir el marco teórico de la investigación.

1.5.2. Justificación Metodológica

Metodológicamente la presente investigación busca aprovechar las diferentes técnicas y métodos de investigación existentes, a fin de que la información a ser recolectada posea las características de veracidad, objetividad y oportunidad, de tal manera que los resultados de la Auditoría Tributaria presenten información confiable y apegados a la normativa legal al interior de esta compañía.

1.5.3. Justificación Práctica

El desarrollo de la investigación propuesta permitirá a la empresa conocer de manera más acertada el cumplimiento tributario que se ha logrado en el transcurso del año, permitiéndoles además identificar posibles errores u omisiones que se puedan cometer en el cumplimiento de estas, con

el objetivo de establecer posibles alternativas que permitan disminuir el riesgo que estos errores ocasionarían a la entidad, evitando caer en posibles sanciones por parte del ente regulador de los tributos.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de Investigación

A fin de sustentar el trabajo de investigación sobre la propuesta de una auditoría tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. se ha realizado una revisión bibliográfica a los documentos citados a continuación:

Falconi (2016, p. 11) en su trabajo de investigación titulado “Auditoría Tributaria a la Compañía Mega Inmobiliaria Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo período 2014” concluye que no existen políticas para archivo de documentación, no se entregan comprobantes de retención en los plazos establecidos, no posee un manejo adecuado de comprobantes de gastos como ingresos generando confusión en el registro de estos, existen gastos no deducibles que no se han contabilizado en el balance de pérdidas y ganancias, declaraciones sustitutivas en el impuesto al valor agregado, no cumple con la normativa tributaria vigente, además se encontró diferencia entre los valores contabilizados y los expresados en la presentación de declaraciones, se presenta declaraciones con información irreal.

En el trabajo de investigación “Auditoría tributaria a la empresa Laboratorios Ovalcohol Cía. Ltda., cantón Ambato, provincia de Tungurahua, periodo 2017 concluye que realizó declaraciones tardías generando multas e intereses que afectan al prestigio y situación económica de la empresa, falencias en el registro de compras y ventas por la no entrega de la documentación de soporte contable, no existe un proceso de verificación de la información por parte de gerencia determinándose generando falencias en el control interno. (Tite, 2020, p. 15)

En el Trabajo de Titulación “Auditoría tributaria a la Constructora Oviedo Palacios COVIPAL Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2018” concluye que las obligaciones tributarias se realizan fuera del tiempo y se realizan las sustitutivas permanentemente, no emite los comprobantes de venta respectivos, además los valores declarados con los formularios no coinciden es por ello por lo que realizan las sustituciones de cada mes. Se recomienda al gerente la aplicación correcta de las sugerencias emitidas en el informe final de auditoría, con el fin de establecer acciones correctivas para poder evitar las sanciones necesarias por parte del SRI.(Guamán, 2020, p. 15)

Ramírez en su trabajo de investigación “Auditoría tributaria en las empresas exportadoras PYMES para optimizar la devolución del Impuesto al Valor Agregado” concluye las PYMES no planifican la recuperación del crédito tributario del IVA dentro del análisis financiero, los valores no recuperados mediante la devolución del IVA representan para las compañías riesgos de

incremento del rubro de gastos en el Estado de Resultado Integral, los controles a los montos que sustentan crédito tributario son mínimos. (Ramírez, 2021, p.9)

De acuerdo con el Trabajo de Titulación “Auditoría tributaria en la empresa Soldaduras Ambato de la provincia de Tungurahua en el cantón Ambato del período 2019” se concluye que la declaración de IVA presentada por el periodo fiscal 2019, no están conforme a los valores de los registros contables, el anexo transaccional simplificado en cuento a las retenciones presentadas en diciembre 2019, no están conforme a los valores de los registros contables, el anexo transaccional simplificado presentados de enero a diciembre 2019, no está conforme a los valores de los registros contables, el Anexo en relación de dependencia se presenta de manera oportuna y la forma en la que exige la Ley Ecuatoriana, los ingresos que obtiene la entidad como consecuencia de sus actividades económicas no son exentos del Impuesto a la Renta. (Montero, 2021, pp. 124-128)

2.2. Referencias Teóricas

2.2.1. Auditoría

La auditoría constituye una importante herramienta de control y supervisión que busca contribuir a la creación de una cultura de disciplina en la organización, y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización. (Tapia Iturriaga et al., 2019, p. 26)

Es un proceso sistemático para evaluar de forma objetiva, las evidencias acerca de las actividades económicas otras situaciones con el fin de determinar e informar el grado de cumplimiento entre la información y los criterios establecidos. (Biler, 2017, p. 142)

La auditoría nace con la necesidad de crear un proceso fiscalizador en las organizaciones públicas o privadas, con este procedimiento se busca evaluar el fiel cumplimiento de la normativa contable vigente, y las buenas prácticas financieras, esto con el objeto de evitar fraudes y malos manejos contables y administrativos, y en caso de que existieran puedan ser detectados a tiempo. (Chilán et al., 2020, p. 360)

De lo expuesto anteriormente se concluye que la auditoria consiste en un proceso que desarrolla un examen sistemático mediante el cual se verifica y valida el cumplimiento de las actividades, financieras, administrativas y operativas de una organización con el propósito de detectar y prevenir posibles riesgos, mismos que se documentarán en papeles de trabajo que el auditor empleará como evidencia de su trabajo, todo esto detallado en el informe de auditoría que se obtiene como resultado de su realización.

2.2.2. Objetivo de la auditoría

El objetivo principal de la auditoria es emitir un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita la toma de decisiones sobre este; estas decisiones pueden ser de

diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico, además, es importante mencionar que la auditoría busca apoyar a la persona que la desarrolla proporcionándole los análisis, evaluación, conclusiones, recomendaciones, asesoría y otorgar información pertinente respecto al objeto de estudio. (Biler, 2017, p. 144)

La auditoría tributaria tiene como objeto verificar y comprobar el cumplimiento y determinación, entendiéndose por verificar el acto de comprobar la exactitud de los montos de la empresa que tienen relación directa con los tributos, así como comprobar la revisión de los mismos, sus aspectos legales o cotejo con el objeto de lograr si es correcta o incorrecta la determinación realizada en las organizaciones. (Arias, 2018b)

La auditoría es un proceso de evaluación realizado a las empresas con el fin de corroborar si estas cumplen con las obligaciones que le fueron asignadas, si mantiene actualizada su información en cada área o departamento, y busca garantizar la eficiencia en la utilización de los recursos que posee. Por otro lado, la auditoría posee un objetivo que es el de mejora continua, esto mediante la información resultante de su proceso de evaluación a la institución, ya que este procedimiento transmite confianza y garantiza a los usuarios la certificación en los productos y servicios que adquieren.

2.2.3. Fases de Auditoría

a) Planeación

La planeación es una fase en la que se desarrollan actividades que contribuyen a diseñar y estructurar el mejor y más idóneo plan de trabajo con su respectivo cronograma y recursos. Para ello, una vez surtidas las actividades de demanda y concreción del servicio con los respectivos documentos formales, se procede a un rápido ejercicio de conocimiento del negocio y el sector al cual pertenece el contratante o cliente para hacerse a la mejor idea de este, estimar y dimensionar el volumen de trabajo, identificar las particularidades y generalidades, prever las posibles dificultades y presupuestar los recursos humanos, físicos, financieros, de información y de tiempo. (Sánchez, 2021, p. 86)

La fase de planeación permite orientar la conducción del examen de auditoría a ejecutarse, esta fase de la auditoría se divide en dos que son: planificación preliminar (consiste en la obtención de información general sobre la organización que será objeto de estudio) y planificación específica (en esta se busca evaluar el control interno que posee la organización). (Arias, 2018, p. 4)

La planeación es la etapa en la que se establecen y quedan registradas las guías o procedimientos a seguir en el transcurso del desarrollo de la auditoría, esta fase tiene dos etapas que son la planificación preliminar y la planificación específica, además consiste en la fase inicial del

proceso de auditoría, donde se detallarán los papeles de trabajo que serán empleados en el desarrollo de esta y de la cual dependerán las demás fases que se desarrollarán a continuación.

b) Ejecución

En la ejecución se desarrolla el programa de auditoría previamente diseñado y en el que se han establecido los algoritmos, la aplicación de las pruebas y la aplicación de los respectivos instrumentos, mediante los cuales se recopilará información para procesar y obtener la evidencia suficiente que permita sustentar el juicio para la emisión del informe (opinión o dictamen). (Sánchez, 2021, p. 88)

En la fase de ejecución se aplican todos los procedimientos, técnicas o guías de auditoría que permiten encontrar hallazgos y sustentarlos con evidencias, mismas que han sido establecidas en la fase de planificación. (Arias, 2018, p. 4)

La segunda fase de auditoría o mejor conocida como fase de ejecución, es aquella en la cual se ponen en práctica todos los procedimientos, guías y políticas que han sido establecidas previamente en la fase de planificación, es decir aquí se aplicará todo lo establecido en la fase número uno; con la ejecución se obtendrá toda la información necesaria que servirá para sustentar la fase final del trabajo de auditoría.

c) Emisión del Informe

El informe es la parte final del trabajo de auditoría; en esta el ser humano con formación de contador público o auditor profesional desempeña un papel de suma importancia para hacer uso de su experiencia, conocimientos, habilidades de pensamiento, intuición, sensibilidad y operaciones de pensamiento pre-categorial para hacer uso del criterio profesional y, a partir de la evidencia-prueba obtenida, formular los juicios que validen o invaliden las hipótesis, y emitir la respectiva opinión o dictamen, mismo que será presentado de forma escrita. (Sánchez, 2021, p. 89)

La tercera fase de auditoría se traduce en la presentación de un informe de auditoría como una opinión formal que será emitida como resultado del examen de auditoría interna o externa realizada a una entidad o a un área de esta; también se verifica el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría, realizando un seguimiento con el fin de verificar que estas hayan sido cumplidas de manera adecuada y oportuna para alcanzar los objetivos planificados de eficiencia, eficacia y economía en los procesos realizados por la organización. (Arias, 2018, p. 4)

La fase de emisión del informe y seguimiento de recomendaciones consiste en presentar un informe final de auditoría como resultado de la evaluación realizada, en este se incluyen conclusiones y recomendaciones respecto a los hallazgos encontrados, mismos a los que se dará

seguimiento con el fin de garantizar que se implementen las medidas recomendadas e incrementen el desempeño de la empresa.

2.2.4. Pruebas de Auditoría

En la realización del trabajo de auditoría, el auditor debe obtener la evidencia suficiente que sustente su labor con el fin de que su examen sea considerado válido y comprobable, y es ahí donde desempeñan su papel las pruebas de auditoría que constituyen un elemento de tipo instrumental importante, mismas que pueden ser de diferentes tipos, esto de acuerdo con las necesidades requeridas por el auditor en el desarrollo de su trabajo.

- Las pruebas son un elemento instrumental de la auditoría. son concretas, encarnan o representan la acción de la auditoría, se orientan a la obtención de evidencia.
- Las pruebas buscan validar (o invalidar) la hipótesis de trabajo.
- Mientras que las pruebas obtienen la evidencia, los instrumentos la acumulan y conservan.
- Alrededor de la aplicación de las pruebas giran tres conceptos claves: el medio, el objeto y el motivo de prueba.
- Dependiendo de la forma de obtención las pruebas pueden ser: operacionales, factuales o testimoniales.
- Para la realización de la auditoría existen las pruebas sustantivas, de controles y de cumplimiento.

Para la correcta realización del examen de auditoría, se requiere por parte del auditor que se realice pruebas que verifiquen el control interno y aquellas que atiendan lo relacionado con los saldos de las cuentas, denominadas las primeras: pruebas de control, y las segundas: pruebas sustantivas, mismas que se desarrollarán en los siguientes capítulos. (Tapia et al., 2019, pp. 52-53)

2.2.5. Tipos de Auditoría

a) Auditoría de Estados Financieros

En la auditoría de estados financieros el Auditor revisará y emitirá una opinión informando si los Estados Financieros de la empresa han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable. (Tapia et al., 2019, p. 27)

La Auditoría Financiera o también conocida como auditoría contable es la que se encarga de realizar un examen y revisión a todos los estados financieros, así como también a los informes que esta haya arrojado en un periodo determinado de tiempo y que estos sean presentados acorde a la normativa contable vigente. (Argudo, 2017)

La auditoría externa o financiera es el examen por medio de cual se verifican las transacciones, cuentas, informaciones y Estados Financieros, correspondientes a un determinado periodo contable, evaluando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en el sistema de control interno contable y de acuerdo con la norma legal nacional e internacional que regule a la entidad. (Tapia et al., 2019, pp. 28-29)

La auditoría financiera es un proceso de evaluación, mediante el cual se realiza una revisión exhaustiva a los estados financieros e informes emitidos por las empresas en el periodo objeto de examen, con el fin de emitir un informe en el que se dé a conocer el estado contable y financiero en el que se encuentra la institución y el grado de cumplimiento respecto a la normativa contable vigente a la que se rige.

b) Auditoría de Gestión

La auditoría de gestión está dirigida a evaluar la gestión a partir de los resultados obtenidos por parte de una entidad económica, durante un periodo determinado; su impacto puede conducir a que la empresa receptora, si implementa los consecuentes correctivos a elevar sus niveles de eficiencia, eficacia y, paralelamente, los de productividad. (Sánchez, 2021, p. 112)

Auditoría Operacional, operativa o de gestión es aquella que consiste en el examen de los métodos, procedimientos y sistemas de control interno de una empresa u organismo, sea este público o privado; se fundamenta en analizar la gestión; esta auditoría es mejor conocida como la auditoría de las "tres es" (economía, eficacia y eficiencia). (Silva et al., 2017, p. 18)

La auditoría de gestión es un proceso por el cual se evalúa la economía, eficiencia y eficacia con la que las empresas han hecho uso de los recursos que poseen basados en los resultados obtenidos en un determinado periodo de tiempo.

c) Auditoría Informática

La auditoría informática está orientada a evaluar los riesgos, controles, niveles de seguridad existentes y la integridad que poseen los sistemas de información empresariales, en cada una de sus etapas, con el fin de verificar cifras, datos e información, así como equipos y aplicativos que esta emplee para su desarrollo, verifica si estos se encuentran debidamente protegidos o si han sido manipulados o alterados conscientemente y de forma indebida. (Sánchez, 2021, p. 114)

La Auditoría Informática consiste en realizar una revisión y evaluación de los controles, sistemas y procedimientos de informática de los equipos de cómputo empleados en la organización para procesamiento de información y manejo de datos, su utilización, eficiencia y seguridad, con el fin de garantizar una utilización eficiente, segura y responsable de la información y datos que maneja; contribuirá para la toma de decisiones a la alta gerencia. (Silva et al., 2017, p. 18)

La auditoría informática consiste en un proceso de evaluación a los sistemas informáticos, hardware y software que emplean las organizaciones en el desarrollo de sus actividades sean éstas públicas, privadas, de servicios, comerciales o producción, además también verifica los procedimientos, controles, utilización, seguridad y la eficiencia con que se emplean.

d) Auditoría Forense

La auditoría forense tiene por objeto de trabajo la evaluación y revisión de la contabilidad, además tiene la capacidad de reflejar fraudes, delitos tanto económicos y financieros, con el fin de obtener y aportar pruebas o mejor llamadas evidencias a las autoridades judiciales, para soportar los procesos de investigación penal y disciplinarios en contra de las organizaciones que han recaído en incumplimientos o faltas. (Sánchez, 2021, p. 115)

Se trata de una disciplina de la auditoría empleada como asesoría para la justicia, en la investigación y obtención de evidencia, acerca de la existencia de un delito financiero o relacionado con los activos de una organización; consiste en evaluar los procesos de la organización verificando excepciones, irregularidades contables y patrones de conducta que pueden considerarse anormales; esto mediante un análisis lógico y sistemático mediante el cual se obtiene evidencia legal de hechos presuntamente delictivos que podrían dañar el interés público o privado. (Márquez, 2018, pp. 18-19)

Esta rama de la auditoría es la que se dedica a la obtención de evidencias que sirvan de aporte a los organismos judiciales sobre posibles delitos contables, económicos y financieros, así como también detectar fraudes o presuntas irregularidades que se hayan cometido, esto por medio de una serie de procesos y análisis necesarios que permitan identificarlos a fin de que se puedan tomar medidas inmediatas por parte de la autoridad competente.

e) Auditoría Interna

La Auditoría Interna consiste en una serie de acciones independientes, objetivas, profesionales y confidenciales de aseguramiento y consulta llevadas a cabo con el fin de generar valor y mejorar las operaciones de una organización; busca contribuir a la organización en el cumplimiento de sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (Tapia et al., 2019, p. 28)

La auditoría interna es aquella que se lleva a cabo por el personal propio de la empresa, busca evaluar la validez de los métodos de operaciones y su coherencia respecto a la política general de la empresa; para su desarrollo se consideran los procesos y mecanismos internos empleados, es una herramienta clave para el control interno, como resultado se obtiene un informe en el que se detallan las inconsistencias encontradas, así como las sugerencias para mitigarlas. (Argudo, 2017)

La auditoría interna consiste en una evaluación que se realiza a los procedimientos manejados por las empresas, su objetivo es otorgar información relevante a la organización mediante la emisión de un informe en el que se detallan las inconsistencias y recomendaciones para disminuirlas a fin de mejorar sus operaciones y que estas siempre estén ligadas a la normativa a la que se rige, busca mejorar la eficiencia y eficacia de las instituciones, es desarrollada por el personal propio que labora en esta.

f) Auditoría Integral

La auditoría integral es un procedimiento mediante el cual se realiza una evaluación multidisciplinaria, independiente a toda la información y operaciones financieras, administrativas, contables y de gestión que presenta determinada institución en un periodo de tiempo establecido, de igual forma se revisa el cumplimiento de los objetivos que se ha alcanzado y como se relacionan con su entorno, todo esto con el objeto de proponer alternativas que permitan incrementar el logro oportuno de sus fines e incrementar la eficiencia en la utilización de los recursos que posee. (Tapia et al., 2019, pp. 30-31)

La Auditoría Integral refiere a la evaluación multidisciplinaria, independiente y confidencial con enfoques y forma de cumplimientos de los objetivos organizacionales, así como de la relación con su entorno, sus operaciones, con el fin de proponer alternativas para el logro adecuado de sus fines y el mejor aprovechamiento de los recursos que posee. (Silva et al., 2017, p. 18)

Una Auditoría Integral es la encargada de evaluar de forma completa a las organizaciones, mediante la revisión de la información financiera y contable que presente, así como también como se encuentra conformada, su estructura jerárquica, el control interno que posee, revisa además el cumplimiento de la normativa tanto interna como externa bajo la cual se rige, para analizar el grado de cumplimiento de sus objetivos empresariales y emitir un informe en el cual se determinen las falencias encontradas y se realicen sugerencias que permitan mejorar e incrementar la eficiencia de la empresa.

g) Auditoría Gubernamental

La Auditoría Gubernamental se relaciona de forma directa con el sector público, se encarga de velar por el buen uso de los recursos públicos (económicos, humanos y materiales) que manejan las instituciones, organizaciones o instituciones que conforman el Estado, son realizadas con el fin de medir la eficiencia, eficacia y economía de la planeación, organización y ejecución de la Administración pública, así como verificar el grado de cumplimiento de la planeación y ejecución de las actividades que desarrolla. (Tapia et al., 2019, p. 31)

La auditoría gubernamental es aquella que se desarrolla en las instituciones pertenecientes al sector público, tiene por objeto la revisión del estado financiero y contable de estas, además,

verifica el cumplimiento de los objetivos institucionales de las mismas, así como la ejecución de las partidas presupuestales que le fueron asignadas, cumplimiento de leyes y normativas que las rigen, buscar garantizar el uso adecuado de los recursos públicos que manejan cada una de ellas.

h) Auditoría de Calidad

Este tipo de auditoría compone un elemento esencial del sistema de Administración de calidad en las organizaciones convirtiéndose en una parte fundamental para la obtención y cumplimiento de la norma internacional ISO 9001, misma que se enfoca en alcanzar la mejora de los procesos en los que fundamenta la gestión. (Silva et al., 2017, p. 18)

La auditoría de calidad consiste en un proceso sistemático, independiente y documentado realizado con el fin de obtener evidencia suficiente y cualquier información que sirva para sustentar el trabajo de auditoría realizado, misma que será plasmada en papeles de trabajo para ser evaluada de forma objetiva, a través de un examen metódico, que permitirá determinar si las actividades y resultados relativos a la calidad satisfacen las disposiciones previamente establecidas, que han sido realizados adecuadamente y si contribuyen a la consecución de los objetivos empresariales. (Sotelo, 2018, p. 100)

i) Auditoría de Marketing

La auditoría de Marketing consiste en realizar un examen completo, sistemático, independiente y periódico del entorno del marketing, así como los objetivos, estrategias y actividades comerciales de las organizaciones, esta evaluación se realiza con el objetivo de detectar posibles amenazas para mitigarlas y en el caso de encontrar oportunidades crear una planificación que permita aprovecharlas. (Tapia et al., 2019, p. 32)

La Auditoría de Marketing consiste en una herramienta de evaluación empleada a fin de medir el valor, riesgo y eficacia de los esfuerzos realizados en el proceso de marketing de las empresas, este tipo de auditoría se realiza con el fin de evaluar, diagnosticar y emitir un informe donde se presenten conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora de los resultados obtenidos por la empresa. (Vélez et al., 2019, p. 3)

De lo expuesto anteriormente se puede agregar que la auditoría de marketing consiste en una evaluación minuciosa que se realiza al proceso de marketing empleados por las distintas organizaciones a fin de incrementar la eficiencia en estas; en este examen se emite un informe en el cual se realizan conclusiones y recomendaciones que permitan a la empresa la toma de decisiones y obtener el conocimiento de si el proceso empleado ha sido el más oportuno.

j) Auditoría Ambiental

Este tipo de auditoría consiste en un proceso de investigación que realiza un Auditor independiente con el fin de determinar el grado de eficiencia empresarial, relacionándolo directamente con la satisfacción de la comunidad que rodea a la organización, señalando en su informe de auditoría a los agentes degradantes del medio ambiente y la magnitud de la degradación producida. (Tapia et al., 2019, p. 32)

Una Auditoría ambiental es el proceso mediante el cual se determina si las prácticas y operaciones de una empresa productiva, relacionadas con sectores de extracción minera, hidrocarburos, energía o producción de bienes y servicios cumplen con los requisitos regulatorios, las políticas y procedimientos internos y los estándares aceptados, teniendo en cuenta los parámetros existentes sobre normas ambientales. (Lucas, 2017, p. 8)

La Auditoría Ambiental consiste en una herramienta de evaluación empleada para minimizar los riesgos de impacto ambiental que ocasionan las empresas, este tipo de auditoría se emplea en las grandes empresas especialmente las industriales y producción que generen desechos que afectan directamente a ambiente, tratando de minimizar la problemática de cambio climático que afecta al mundo.

2.2.6. Auditoría Tributaria

La Auditoría Tributaria consiste en verificar el correcto y oportuno pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales de los contribuyentes, desde el punto de vista fiscal, de las direcciones o tesorerías de hacienda estatales o tesorerías municipales. (Tapia et al., 2019, pp. 27-28)

La auditoría tributaria es una clase de auditoría en la medida en que su objeto de trabajo constituye la información tributaria, su administración y gestión, obteniendo su reconocimiento habido cuenta del poder intervencionista y fiscalizador del Estado allí implicado, lo cual seduce a los accionistas y gerentes corporativos a tomar cautelas auditando la información fiscal generada. Salvo raras excepciones esta práctica es de origen interno de las entidades económicas grandes, para obtener confianza y seguridad jurídica en su información tributaria o para modelar la planeación tributaria en perspectiva futura. (W. Sánchez, 2021, p. 117)

Auditoría Tributaria es el conjunto de procedimientos destinados a controlar la aplicación de normas tributarias y contables que pueden afectar económicamente tanto a personas físicas, jurídicas, sociedades de hecho, entidades sin ánimo de lucro y régimen tributario especial. (Gaitán, 2017, p. 6)

Es un control crítico y sistemático, usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. (León, 2018, p. 43)

De lo expuesto se agrega que la auditoría tributaria consiste en un proceso sistemático por el cual se evalúa el cumplimiento tributario de las distintas empresas en normativa legal vigente, información declarada a la administración tributaria, proceso, control, pagos, administración y demás obligaciones tributarias que les han sido asignadas con el fin de emitir un informe en el que se detalle el grado de cumplimiento de estas, otorgando información importante que pueda ser usada en las decisiones empresariales y contribuir a la consecución de los objetivos y metas propuestas.

2.2.7. Objetivo Auditoría Tributaria

El objetivo principal de la Auditoría Tributaria es brindar confianza al tomar decisiones, protegiendo los recursos de la empresa, y valorando la existencia de posibles contingencias, de acuerdo con las normas que rigen el país. (Gaitán, 2017, p. 6)

El propósito de la auditoría tributaria consiste en verificar y comprobar el cumplimiento y determinación, entendiéndose por verificar el acto de comprobar la exactitud de los montos relacionados con los tributos, así como la revisión de los tributos, sus aspectos legales o cotejo con el objeto de lograr si es correcta o incorrecta la determinación realizada en las organizaciones. (Gil Arias, 2018)

Para (Pereda, 2011 citado por Carrillo, 2017, p. 20) el objetivo general básico de la Auditoría tributaria es brindar confiabilidad a la información elaborada por la administración de la entidad y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, a fin de promover la toma de decisiones adecuadas.

- Verificar el cumplimiento Tributario de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes
- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentaría y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas, impuestos están correctamente determinados.
- Detectar oportunamente a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.
- Verificar que las aplicaciones de las prácticas contables hayan sido realizadas de acuerdo con las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales y/o permanentes al comparar con la aplicación de las normas tributarias vigentes en el ejercicio auditado.

- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.
- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentadora y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- Revisar que las aplicaciones de las prácticas contables hayan sido realizadas de acuerdo con las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales y/o permanentes al comparar con la aplicación de las normas tributarias vigentes en el ejercicio auditado.

2.2.8. Importancia de la Auditoría Tributaria

La Auditoría Tributaria es importante debido a que permite tener conocimiento de la situación tributaria real en la que se encuentra la empresa, con esto se puede determinar si existen posibles contingencias relacionadas a los tributos y establecer medidas que mitiguen los riesgos que estas pueden ocasionar a la institución.

Además, (Gil Arias, 2018) también considera que la Auditoría Tributaria debe enfocarse en cumplir con:

- Obtener la seguridad razonable sobre la declaración del hecho imponible que dio origen a la obligación tributaria.
- Verificar la exactitud en la determinación de la base imponible, débitos y créditos de carácter tributario.
- Comprobar el cumplimiento de los deberes formales por parte del contribuyente.
- Comprobar la adecuada contabilización, clasificación y revelación de los tributos en los estados financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general.

2.2.9. Control Interno

El control interno es el proceso necesario para proteger los recursos de las organizaciones privadas o gubernamentales, el cual es ejecutado por las autoridades y todas las personas, con el propósito de brindar un grado de seguridad razonable que facilite el logro de los objetivos establecidos. (Elizalde, 2018)

El control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento. (Asociación Española para la Calidad, 2019)

El control interno es un proceso diseñado con el fin de salvaguardar los recursos que poseen las empresas independientemente de su naturaleza, este es ejecutado por las personas y directivos de

las instituciones, además, busca que se logre la consecución de los objetivos y metas empresariales de forma óptima.

El COSO III es el marco integrado de control interno, consta de cinco componentes mediante los cuales la administración empresarial busca proporcionar seguridad razonable del cumplimiento de los objetivos empresariales y contribuir en su realización. Estos componentes son:

- a) **Ambiente de control.-** este componente consiste en las acciones, políticas y procedimientos que reflejan las actitudes generales de los altos niveles de la administración, directores y propietarios de una entidad en cuanto al control interno y su importancia para la organización, este influye en la manera en que se estructuran las actividades de una empresa, se establecen los objetivos y se valoran los riesgos, por esta razón se considera el fundamento o la base del resto de los componentes del control interno.(Quinaluisa et al., 2018, p. 274)
- b) **Evaluación de los riesgos. -** La identificación y análisis del riesgo es un proceso en curso y un componente crítico del control efectivo interno. La administración se debe enfocar en los riesgos en todos los niveles de la organización e implementar las medidas necesarias para manejarlos.
- c) **Actividades de control. -** son las políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las directrices administrativas. Se establecen con el propósito de garantizar que las metas de la empresa se alcancen.
- d) **Información y comunicación. -** son elementos esenciales en una estructura de control interno. La información acerca del ambiente de control, la evaluación de los riesgos, los procedimientos de control y la supervisión, resulta necesaria para que los administradores puedan dirigir las operaciones y garantizar el empleo de las normativas legales, reglamentarias y de información. Este componente se refiere, entonces, a los métodos empleados para identificar, reunir, clasificar, registrar e informar acerca de las operaciones de la entidad y para conservar la contabilidad de los activos relacionados.
- e) **Monitoreo. -** las actividades de monitoreo se refieren a la evaluación continua o periódica de la calidad del desempeño del control interno, con el propósito de determinar qué controles están operando de acuerdo con lo planeado y la necesidad de su modificación según los cambios de las condiciones.(Quinaluisa et al., 2018, pp. 275-276)

Por otro lado, también es importante recalcar que el marco integrado COSO III posee 17 principios enmarcados dentro de los cinco componentes antes mencionados, los cuales son:

“Entorno de control

- Principio 1: Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos
- Principio 2: Ejerce responsabilidad de supervisión

- Principio 3: Establece estructura, autoridad, y responsabilidad
- Principio 4: Demuestra compromiso para la competencia
- Principio 5: Hace cumplir con la responsabilidad

Evaluación de riesgos

- Principio 6: Especifica objetivos relevantes
- Principio 7: Identifica y analiza los riesgos
- Principio 8: Evalúa el riesgo de fraude
- Principio 9: Identifica y analiza cambios importantes

Actividades de control

- Principio 10: Selecciona y desarrolla actividades de control
- Principio 11: Selecciona y desarrolla controles generales sobre tecnología
- Principio 12: Se implementa a través de políticas y procedimientos
- Principio 13: Usa información Relevante

Sistemas de información

- Principio 14: Comunica internamente
- Principio 15: Comunica externamente

Supervisión del sistema de control - Monitoreo

- Principio 16: Conduce evaluaciones continuas y/o independientes
- Principio 17: Evalúa y comunica deficiencias.” (Auditool.org, 2016)

2.2.10. Etapas del Proceso de Auditoría Tributaria

a. Orientación de la auditoría tributaria

La orientación de la auditoría va a significar fundamentalmente la estrategia que se va a desarrollar, luego de obtener el conocimiento general de la empresa. Entre los aspectos a considerar dentro de la estrategia de la auditoría tributaria, tenemos:

Estudio general de la empresa: Es importante entender el sistema contable y de control interno, características particulares financieras, las normas legales que debe cumplir la empresa a la cual se le va a realizar la auditoría tributaria.

El **conocimiento fundamental** de los tributos debe estar dirigido a:

- Identificar los distintos tributos que están obligados a cumplir por parte de la organización, sean nacionales, estatales o municipales e inclusive los extranjeros para evitar la doble tributación.
- Los años sujetos a revisión según la contratación de la auditoría.
- Situaciones significativas fiscales relacionadas con los tributos ocurridos en los años sujetos a revisión.
- Últimas declaraciones de los tributos que tiene su efecto en la organización.
- Naturaleza y monto de las diferencias de tiempo que resultan en registro de partidas en diferido.
- Método contable para el registro de impuestos diferidos.
- Asientos que se realizan para el pago de tributos, ajustes de revisiones efectuadas internamente, por auditoría externa o por la administración tributaria correspondiente.

b. Estrategia y planificación de la auditoría tributaria

El auditor debe conocer los principios de contabilidad que aplica la empresa para los registros tributarios, observar la confianza del control interno tributario, los factores de riesgo e importancia relativa y las pruebas de auditoría necesarias. La planificación incluye la elaboración de un programa de auditoría para desarrollar su trabajo.

c. Riesgos e importancia relativa

Los enfoques de auditoría son dos: uno basado en los controles y el otro fundamentado en el análisis de riesgos. En el primero evaluamos el control interno administrativo y contable a fin de formarnos un juicio profesional sobre el grado de confiabilidad de los estados financieros.

En el enfoque de riesgos e importancia relativa valoramos la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades significativas que pongan en peligro a la empresa. La valoración de riesgos la efectuamos en base a:

- **Riesgo inherente:** evaluamos las características de la empresa como naturaleza del negocio y las condiciones del entorno.
- **Riesgo de control:** evaluamos la posibilidad de que el control interno de la empresa presente debilidades que impidan una acción correctiva y oportuna.
- Probabilidad de que los procedimientos de auditoría aplicados por el auditor no detecten errores e irregularidades significativas en la empresa y, en consecuencia, en los estados financieros.

d. Diseño del programa de auditoría

La evaluación preliminar, incluyendo la del control interno, constituye la base de información para la elaboración del programa de auditoría. Para el caso de los tributos los procedimientos de

auditoría deben estar dirigidos a determinar, en primer lugar, cuales impuestos, tasas y contribuciones son usuales, según la situación de los clientes. En segundo lugar, verificar si se está declarando el hecho imponible y cumpliendo con las obligaciones que imponen las leyes que regulan los tributos que genera la situación del cliente y, en todos los aspectos contables necesarios para su revelación, clasificación y registro.

e. Ejecución del trabajo de auditoría

Este va a estar dirigido a la aplicación de los procedimientos de auditoría para obtener las evidencias suficientes que apoyen los resultados de la auditoría que son obtenidas a través de una combinación de procedimientos de control y va a significar la información que le va a permitir al auditor llegar a conclusiones sobre la cual basar los resultados de su trabajo. Por ejemplo, a través de procedimientos se pueden determinar representaciones erróneas en los cálculos de los impuestos, omisiones e incumplimientos de los deberes formales, quedando dichas evidencias en los papeles de trabajo del auditor.

f. Informe final del auditor

Una vez analizado el desarrollo de todo el trabajo realizado, el auditor llega a las conclusiones que son expresadas en dicho informe. (Gil Arias, 2018)

2.2.11. Tributo

Es un ingreso público creado por el estado mediante ley u ordenanza del cual recibe dinero o especies con base a la capacidad de contribución de las personas naturales o jurídicas y, tiene como finalidad brindarle recursos al estado para que, a diferencia de los ingresos privados, estos puedan satisfacer necesidades de la sociedad como: salud, educación, vialidad, entre otros. Los tributos solo pueden recaer, sobre la capacidad contributiva, medida en función de la renta, bien sea como ingreso, como consumo, o su ahorro o capitalización. (Vega et al., 2019, p. 20)

“El Art. 6 del Código Tributario del Estado Ecuatoriano manifiesta: “que los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán las exigencias de estabilidad y progreso social y procurarán una mejor distribución de la renta nacional”. (Código Tributario, 2018)

2.2.12. Objetivo del tributo

Los tributos tienen como objetivo cubrir el gasto público representado por los pasivos de la economía, también conocidos como los rubros necesarios para el funcionamiento del estado, están orientados a promover el bienestar general o bien común, para cubrir necesidades colectivas. (Vega et al., 2019)

2.2.13. Sujeto Activo

El sujeto activo del tributo es el estado (percibe el tributo), o las instituciones llamadas administraciones tributarias. Para el caso del Ecuador, el Servicio de Rentas Internas (SRI), la Corporación Aduanera Ecuatoriana (CAE), Municipios, Consejos Provinciales y Entidades Públicas que se determine mediante ley para el cobro de tributos como la Dirección de Aviación Civil, la Universidad Estatal de Guayaquil, etc. (Vega et al., 2019, p. 21)

2.2.14. Sujeto Pasivo

Es la persona natural o jurídica a quien la ley le exige el pago del tributo, por cumplir las características establecidas por la normativa, en correspondencia y es la persona natural o jurídica a quien la ley le exige el pago del tributo, por cumplir las características establecidas por la normativa, en correspondencia y proporción a la capacidad contributiva y se las divide en dos clases que son: en el primer caso se trata del contribuyente que soporta como tal la carga tributaria a partir del hecho generador y en segundo lugar está se considera al responsable que es la persona natural o jurídica que sin ser contribuyente tiene responsabilidad ante la ley como ocurre en el caso de los representantes legales, sucesores de herencias y agentes de percepción y retención. (Vega et al., 2019, p. 23)

2.2.15. Organismos Reguladores de los tributos

Con lo mencionado anteriormente se determina que el estado es el sujeto activo de los tributos, de manera que la potestad tributaria recae sobre el presidente de la República, quien a su vez se encarga de delegar organismos para la administración y recaudo de los diferentes tributos que posee el estado, entre los principales se puede mencionar:

- **SRI.** - Cumple la función de Administración Tributaria de los impuestos internos que se cobran a nivel nacional, esta recaudación forma parte del presupuesto general del estado.
- **SENAE.** - Organismo que recauda y administra impuestos, tasas y aranceles externos provenientes de las importaciones de bienes y servicios, esta recaudación forma parte del presupuesto general del estado.
- **Municipios-Consejos Provinciales.** - También conocidos como gobiernos seccionales, los cuales actúan como recaudadores de impuestos, tasas y contribuciones locales cuyos valores recaudados forman parte del presupuesto de cada organismo recaudador.
- **Dirección de Aviación Civil (DAC)-Superintendencias.** - Actúan como administradores tributarios de excepción, los cuales se caracterizan por que mediante ley se les nomina como administradores de un tributo tales como las tasas de sobrevuelo que es administrado por la Dirección de Aviación Civil. (Vega et al., 2019, pp. 21-22)

2.2.16. Clasificación de los tributos

- **Impuestos.** Se las define como contribuciones que se pagan por vivir en sociedad sin embargo no se consideran contraprestación por recibir un bien o un servicio.
- **Tasas.** Son tributos exigibles realizados por servicios recibidos por parte del estado, sin que la no utilización sea un motivo de exceptuar este pago.
- **Contribuciones especiales por mejoras.** Son pagos realizados por beneficios obtenido por la construcción de la obra pública para el financiamiento de esta.
- **Aranceles.** Son impuestos que se pagan por ingresar bienes adquiridos en el exterior y son administrados por la secretaria nacional de aduanas. (González, 2018, pp. 7-13)

2.2.17. Impuesto

Los impuestos como parte de la política fiscal están destinados a recaudar recursos para financiar el gasto público, estos deben estar fundamentados en principios que son el pilar esencial para un sistema tributario justo. Los capitalistas extremos argumentan que pago de impuestos es un castigo al progreso no obstante cumple funciones fundamentales como redistribución equitativa de la riqueza, incentivar la producción, desarrollo equilibrado, desarrollo sostenido etc. (González, 2018, p. 7)

2.2.18. Clasificación de los impuestos

- **Impuesto Directo.** Son aquellos que gravan directamente al ingreso o el patrimonio de manera directamente proporcional en otras palabras a mayor ingreso mayor tasa impositiva y viceversa. No son transferibles y tienden a ser acumulativos. También se los llama progresivos porque afectan directamente al que más ingreso obtenga.
- **Impuesto Indirecto.** Gravan al consumo y su naturaleza es transferible no acumulativa. La carga del tributo recae explícitamente sobre el consumidor final quien termina pagando la totalidad del impuesto; también se los considera regresivos en vista de que no se relaciona necesariamente a la capacidad contributiva, el ingreso o el patrimonio del contribuyente se grava con tarifa cero a ciertos productos y servicios. (Mora & Villarreal, 2019, p. 294)

2.2.19. Compañía Limitada

En el Artículo 92 de la Ley de compañías se establece que: “La compañía de responsabilidad limitada es la que se contrae entre dos o más personas, que solamente responden por las obligaciones sociales hasta el monto de sus aportaciones individuales y hacen el comercio bajo una razón social o denominación objetiva, a la que se añadirá, en todo caso, las palabras "Compañía Limitada" o su correspondiente abreviatura. Si se utilizare una denominación objetiva será una que no pueda confundirse con la de una compañía preexistente. Los términos comunes y los que sirven para determinar una clase de empresa, como "comercial", "industrial", "agrícola",

"constructora", etc., no serán de uso exclusivo e irán acompañadas de una expresión peculiar..."
(LEY DE COMPAÑIAS, 2017)

2.2.19.01. Organismos Reguladores

Superintendencia de Compañías

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley; es el ente regulador tanto del sector societario como el mercado de valores y seguros. (SUPERCIAS, 2017)

Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia de cultura tributaria en la ciudadanía. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria. (SRI, 2020)

2.3. Marco Conceptual

- **Tributo**

El tributo es entendido como un tipo de aportación que todos los ciudadanos deben pagar al Estado para que este los redistribuya de manera equitativa o de acuerdo con las necesidades del momento. Exceptuando algunos casos, los tributos se pagan mediante prestaciones monetarias y se pueden agrupar en tres categorías: impuestos, contribuciones y tasas. (Crespo, 2020)

- **Impuesto al Valor Agregado (IVA)**

El IVA, conocido también como Impuesto sobre el Valor Añadido, consiste en un impuesto indirecto cuya función es gravar ciertos productos y servicios, que se producen tanto dentro del territorio nacional como en el exterior. (P. González, 2017)

- **Impuesto a la Renta**

El Impuesto a la Renta se aplica sobre aquellas rentas que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeras. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre. (SRI, 2020a)

- **Impuesto**

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado. (UNAM, 2017)

- **Control Interno**

El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento. (CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, 2009)

2.4. Idea a defender

De qué manera incide la Auditoría Tributaria en el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias en la empresa AXXIS Soluciones - Tecnológicas Integrales CIA. LTDA., de la ciudad de Riobamba periodo 2020.

2.4.1. Variable independiente

Auditoría Tributaria

2.4.2. Variable dependiente

Cumplimiento de las obligaciones tributarias

CAPITULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1. Enfoque de Investigación

3.1.1. Enfoque Cualitativo

El enfoque cualitativo será empleado en la presente investigación, ya que mediante este se realizará un análisis que muestre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias considerando la normativa vigente; este análisis permitirá formular conclusiones y recomendaciones que se verán reflejadas en el informe final de auditoría. Además, mediante este enfoque se describirá los posibles inconsistencias, errores u omisiones que puedan encontrarse en el desarrollo del trabajo de investigación sobre los procesos tributarios que lleva a cabo la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales.

3.1.2. Enfoque Cuantitativo

El enfoque cualitativo se empleará como medio de cuantificación del impacto que las inconsistencias, errores u omisiones encontradas luego del diagnóstico realizado a la empresa, permite determinar las causas que los provocan; debido a que mediante este se puede desarrollar mediciones numéricas a las operaciones contables que permitan sustentar los resultados que arroje la presente investigación.

3.2. Nivel de Investigación

La auditoría tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. se desarrollará dentro del nivel de investigación exploratoria, ya que esta permite realizar un acercamiento al tema abordado y que además permite evaluar los problemas existentes en la información tributaria presentada por la organización, a fin de identificar las causas que los provocan.

3.3. Diseño de Investigación

La investigación se encuentra en un diseño no experimental debido a que en el desarrollo de estos no se manipulan datos con fin de experimentarlos, sino más bien la información proporcionada será objeto de estudio para su posterior análisis.

3.4. Tipo de estudio

3.4.1. Investigación Descriptiva

En el desarrollo de la presente investigación se hará uso de la investigación descriptiva, ya que esta permite la recolección de datos para su posterior tabulación identificando los valores reales en las distintas obligaciones tributarias que debe cumplir la empresa como Contribuyente obligado a llevar contabilidad.

3.4.2. Investigación Documental

Se utilizará también la investigación documental debido a que mediante esta se revisará la documentación obtenida de la organización con el fin de realizar un análisis de las obligaciones tributarias que la empresa debe cumplir con el SRI.

3.4.3. Investigación de Campo

La investigación de campo o también conocida como investigación directa se realizará en las instalaciones de la empresa, que es el lugar donde ocurren los hechos objeto de investigación del presente trabajo, y que permitirá obtener la información necesaria para conocer las causas que generan los problemas, y de esta manera posteriormente plantear posibles soluciones que los mitiguen a fin de mejorar el manejo de los tributos.

3.5. Población y Muestra

La empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. posee una población de 7 empleados registrados en rol de pagos, por lo que al tratarse de una población reducida que labora en la empresa, por lo que se analizará el 100% de la población de la empresa con el objeto de que la información obtenida sea confiable.

3.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

3.6.1. Métodos de investigación

El método científico que se empleará en la investigación es el inductivo que se caracteriza por obtener conclusiones generales partiendo de enunciados particulares; de esta forma se podrá analizar factores importantes en la información tributaria de la empresa que permita observar el fenómeno, clasificar y generalizar los hechos para su posterior contrastación.

3.6.2. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

3.6.2.1. Observación

La técnica para recolectar información empleada en la presente investigación consiste en realizar una observación directa que permita acumular información, interpretar las acciones y comportamientos de las personas u objetos, de la forma en la que las realizan constantemente.

3.6.2.2. Entrevista

Se hará uso de la entrevista, donde se presentará un intercambio de ideas entre las partes con la finalidad de obtener información, opiniones y criterios sobre el tema, donde se actuará como entrevistador hacia cada uno de los directivos de la empresa. Se realizarán entrevistas de forma directa al personal de la empresa con el fin de obtener información relevante que contribuya al trabajo de investigación.

3.6.2.3. Encuesta

En la investigación se aplicará encuestas con el uso de un cuestionario, mismo que se elaborará previamente con el fin de obtener información verídica que facilite el desarrollo del trabajo de investigación y sea usada como evidencia de los resultados que se obtengan.

CAPÍTULO IV

4. MARCO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Resultados

4.1.1. Encuesta

A continuación, se presentará los resultados obtenidos de la encuesta aplicada a los empleados de la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba sobre la necesidad de realizar una Auditoría Tributaria con el fin de obtener el conocimiento necesario sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias que posee la empresa con la administración tributaria.

1. ¿Se ha realizado anteriormente una auditoria tributaria a la Empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales?

Tabla 1-4. Realización de una Auditoría Tributaria

OPCIONES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	7	100%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los empleados de AXXIS.

Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

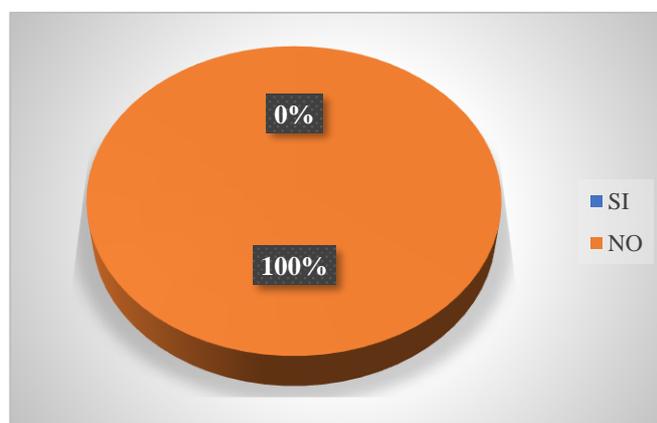


Gráfico 1-4. Realización de una Auditoría Tributaria

Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

Análisis e interpretación

De acuerdo con el resultado obtenido en la encuesta aplicada a los empleados de la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales el 100% indico que no se han realizado auditorías tributarias anteriores evidenciando el desconocimiento de errores u omisiones en las declaraciones presentadas al SRI.

2. ¿AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

Tabla 2-4. Cumplimiento de obligaciones tributarias

OPCIONES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los empleados de AXXIS.
Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

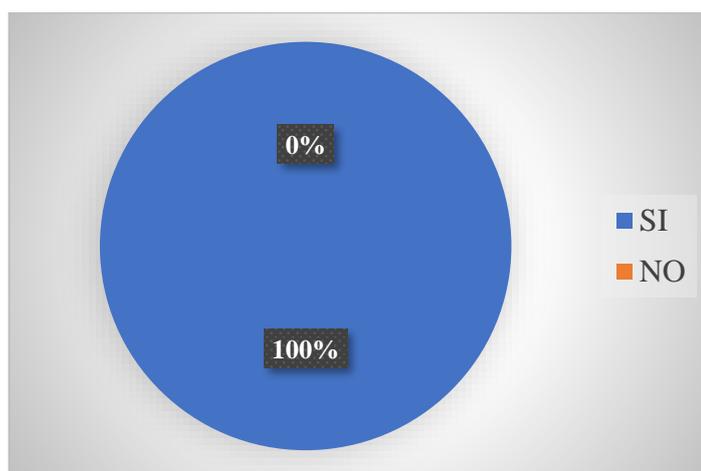


Gráfico 2-4. Cumplimiento de las obligaciones tributarias
Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

Análisis e interpretación

De acuerdo con el resultado obtenido en la encuesta aplicada a los empleados de la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales el 100% manifestó que se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le fueron asignadas y se encuentran estipuladas en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), esto debido a que la empresa trabaja constantemente con contratación pública y para desarrollar adecuadamente sus actividades debe mantenerse al día en las obligaciones.

3. ¿AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales promueve la capacitación y actualización respecto a asuntos tributarios?

Tabla 3-4. Capacitación y actualización

OPCIONES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los empleados de AXXIS.
Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

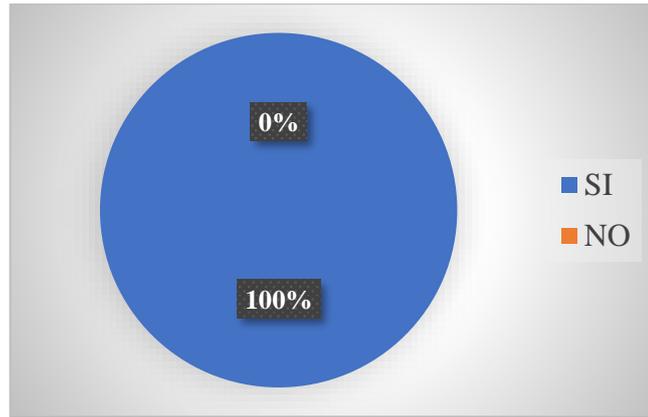


Gráfico 3-4. Capacitación y actualización
Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

Análisis e interpretación

De acuerdo con el resultado obtenido en la encuesta aplicada a los empleados de la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales el 100% manifestó que, si se promueve la capacitación y actualización constante respecto a temas tributarios, esto debido es importante para la empresa debido a que trabajan constantemente con el sector público y deben mantenerse informados respecto a los cambios y actualizaciones tributarias que se realicen.

4. ¿Existen controles suficientes por parte del área contable con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias?

Tabla 4-4. Existencia de controles suficientes

OPCIONES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	7	100%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los empleados de AXXIS.
Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

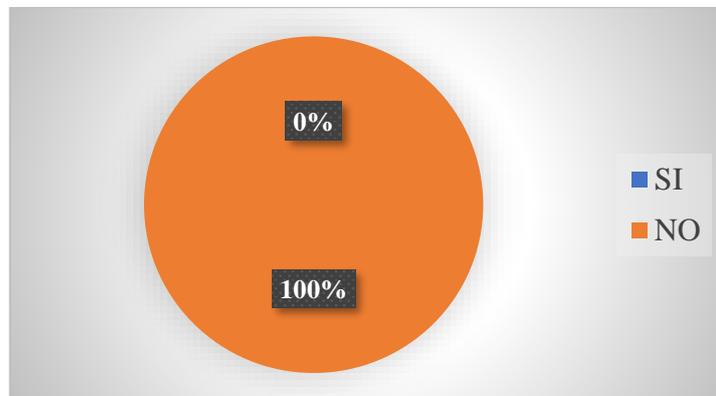


Gráfico 4-4. Existencia de controles suficientes
Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

Análisis e interpretación

De acuerdo con el resultado obtenido en la encuesta aplicada a los empleados de la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. el 100% manifestó que no existen controles suficientes por parte del área contable que garanticen el cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones tributarias ante la administración tributaria.

5. ¿Los documentos soporte de compras, ventas e importaciones son entregados a tiempo por parte de los demás empleados de la empresa?

Tabla 5-4. Tiempo de entrega de documentos de soporte

OPCIONES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	7	100%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los empleados de AXXIS.

Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

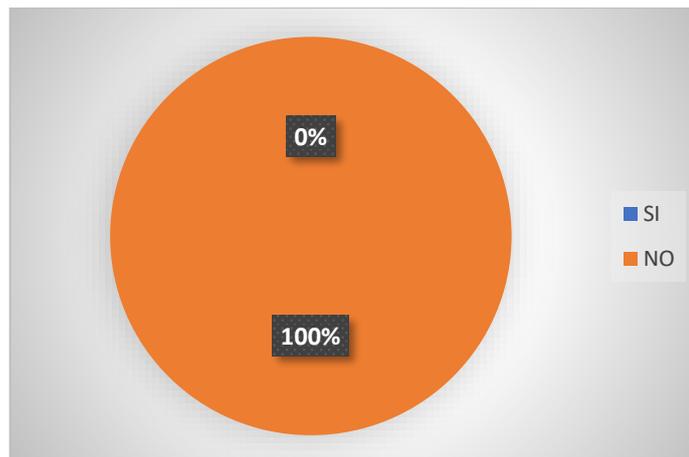


Gráfico 5-4. Tiempo de entrega de documentos de soporte

Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

Análisis e interpretación

El resultado obtenido en la encuesta aplicada a los empleados de la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. el 100% manifestó que no se entregan a tiempo los comprobantes de venta o documentos fuente por parte de los empleados, lo que ocasiona la emisión tardía de comprobantes de retención fuera de los plazos establecidos en el reglamento de comprobantes de venta retención y documentos complementarios, ocasionando que la empresa deba asumir el valor correspondiente de las retenciones retrasadas.

6. ¿La empresa ha realizado declaraciones sustitutivas por errores en las declaraciones originales?

Tabla 6-4. Realización de declaraciones sustitutivas

OPCIONES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los empleados de AXXIS.

Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

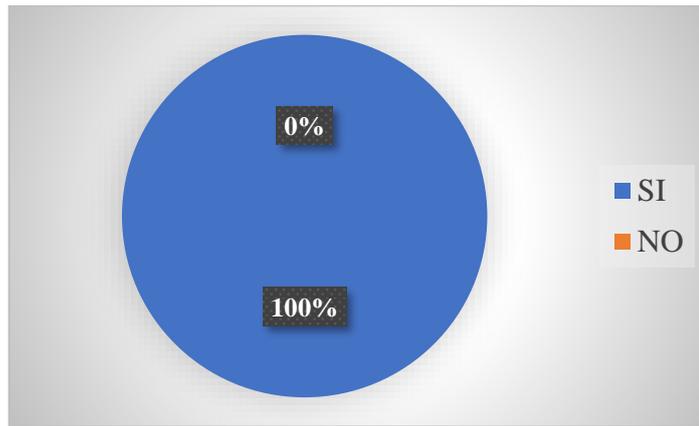


Gráfico 6-4. Realización de declaraciones sustitutivas

Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

Análisis e interpretación

El 100% de los empleados manifestó que la empresa ha realizado declaraciones sustitutivas frecuentemente, esto se debe a la entrega de comprobantes retrasados y otras circunstancias que ocasionan la realización de declaraciones erróneas y generan sustitutivas constantemente.

7. ¿AXXIS Soluciones tecnológicas Integrales ha recibido notificaciones por parte del SRI por incumplimiento o presentación tardía de las obligaciones tributarias?

Tabla 7-4. Notificaciones por incumplimiento

OPCIONES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los empleados de AXXIS.

Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

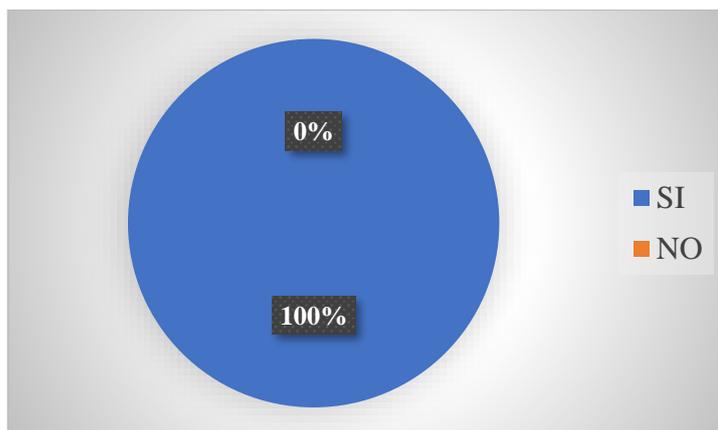


Gráfico 7-4. Notificaciones por incumplimiento
 Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

Análisis e interpretación

El 100% de los empleados manifestó que la empresa si ha recibido notificaciones por incumplimiento por parte del SRI y también por presentación tardía en las obligaciones tributarias que debe cumplir.

8. ¿AXXIS Soluciones tecnológicas Integrales ha cancelado valores por multas e intereses debido a incumplimientos tributarios?

Tabla 8-4. Multas e intereses pagados por incumplimiento

OPCIONES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	7	100%
NO	0	0%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los empleados de AXXIS.
 Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

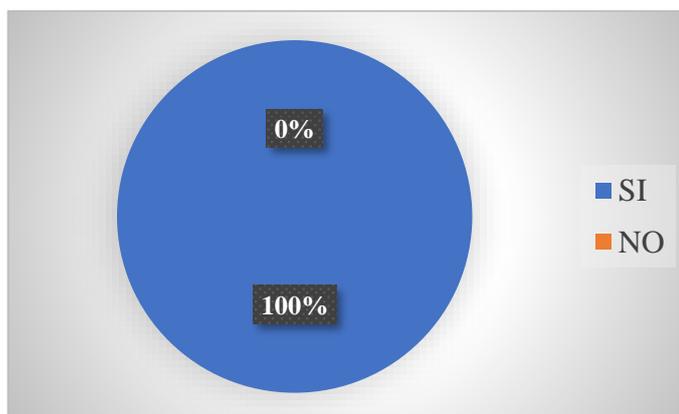


Gráfico 8-4. Multas e intereses pagados por incumplimientos
 Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

Análisis e interpretación

El 100% de los empleados manifestó que la empresa AXXIS si ha cancelado valores por multas e interés generados por incumplimiento o retraso en la presentación de sus obligaciones a la administración tributaria.

9. ¿Considera que el sistema contable empleado ayuda eficazmente en el proceso de facturación?

Tabla 9-4. Eficiencia del sistema contable

OPCIONES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	6	86%
NO	1	14%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los empleados de AXXIS.
Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

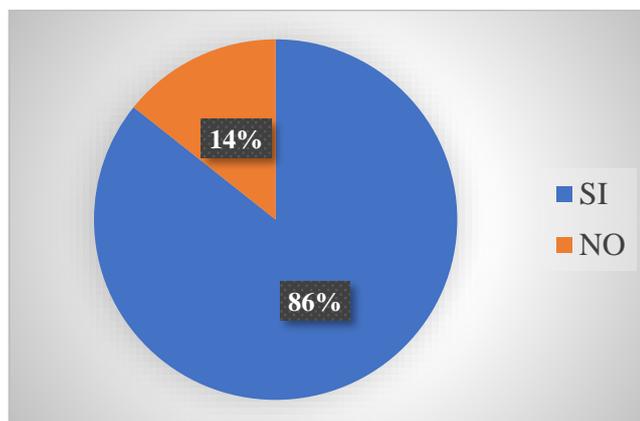


Gráfico 9-4. Eficiencia del sistema contable
Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

Análisis e interpretación

El 86% de los empleados manifestó que el sistema contable empleado por la institución contribuye de forma eficaz en el proceso de facturación, mientras que el 14% indicó que el sistema no contribuye de forma eficaz en el proceso de facturación que desarrolla la empresa.

10. ¿El sistema contable empleado aporta información oportuna al proceso tributario?

Tabla 10-4. Sistema Contable

OPCIONES	ENCUESTADOS	PORCENTAJE
SI	2	29%
NO	5	71%
TOTAL	7	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los empleados de AXXIS.
Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

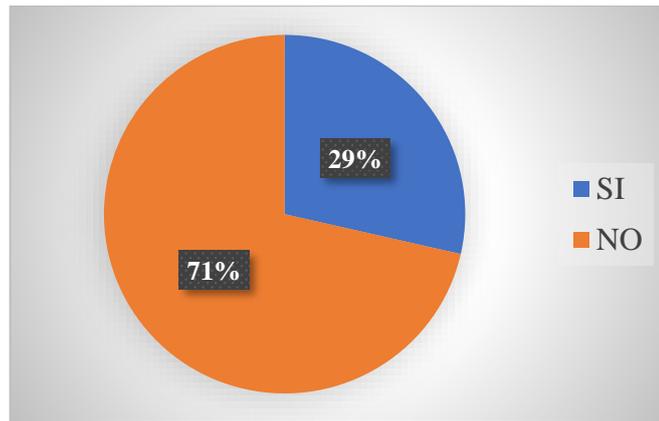


Gráfico 10-4. Sistema Contable
 Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2021)

Análisis e interpretación

El 86% de los empleados manifestó que el sistema contable que utiliza la empresa si aporta información oportuna al proceso tributario, mientras que el 14% indico que no es así, esto se ocasiona debido a la recepción y emisión tardía de comprobantes de venta y recepción, además el sistema contable no se encuentra al día con toda la información contable.

4.2. Verificación de la Idea a Defender

Para la respectiva verificación de la idea a defender se procedió a aplicar una encuesta al personal que labora en la empresa, mediante la cual se aplicaron preguntas encaminadas a demostrar la realización del presente trabajo de investigación, mediante el cual se realizará una Auditoría tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba Provincia de Chimborazo período 2020, mediante la cual se podrá obtener conocimiento del grado de cumplimiento tributario de la misma, se emitirá un informe mediante el cual se detallarán las inconsistencias encontradas, así como las medidas y controles necesario a implementar que permitan mitigarlas para evitar recaer en sanciones mayores con la administración tributaria.

CAPÍTULO V

5. MARCO PROPOSITIVO

5.1. Tema

Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS - Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo periodo 2020.

5.2. Archivo Permanente



NOMBRE:	AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales
NATURALEZA:	Auditoría Tributaria
PERIODO:	Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020
DIRECCIÓN:	Av. Daniel León Borja y Princesa Cori, Edificio Milano Plaza Of. 10

ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE

DETALLE	REFERENCIA P/T
INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA	IG
INFORMACIÓN FINANCIERA	IF
PROPUESTA DE SERVICIO	PS
CONTRATO DE SERVICIO	CS
ORDEN DE TRABAJO	OT
NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN	NIE

EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO	NOMBRE
SUPERVISOR	Lic. Luis Germán Sanandrés
JEFE DE EQUIPO	Ing. Irma Yolanda Garrido
AUDITOR JUNIOR	Lisseth Susana Parra Antamba

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN GENERAL

IG 1/3

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

5.2.1. Información General de la Empresa

5.2.1.1. Antecedentes

AXXIS es una empresa que surgió en el centro del país, que en el cumplimiento de su misión “brindar soluciones tecnológicas educativas integrales”, representa a las mejores y más reconocidas empresas a nivel mundial proveedoras de equipos de entrenamiento especializado; hoy cuenta con oficinas en Riobamba y Quito, además de contar con el más importante showroom de mobiliario y equipos del país. El amplio espectro de nuestra oferta en soluciones tecnológicas integrales abarca sistemas de entrenamiento en Ciencias de la vida y Electrotecnia, todos avalados por los más altos estándares de calidad y tecnología de última generación, mismos que han sido nuestro sello de calidad.

AXXIS Soluciones – Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. es una compañía con personalidad jurídica y de derecho privado, con fines de lucro y obligada a llevar contabilidad, según lo establecido en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); la actividad principal de esta empresa es la compra y venta de equipo tecnológico didáctico para la implementación de laboratorios en instituciones tanto del sector público como privado, la empresa se caracteriza además por participar constantemente en procesos emitidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP). La misión de la entidad es brindar soluciones tecnológicas educativas integrales en todas las áreas del conocimiento, siendo representante de las mejores y más reconocidas empresas tecnológicas a nivel mundial dedicadas a este fin; se encuentra regulada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), Superintendencia de Compañías (SUPERCIAS), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y el Ministerio de Trabajo.

La empresa se constituyó legalmente el 29 de diciembre del año 2016, con Escritura Pública número 20160601007D04937 con un capital de \$400.00; la empresa se encuentra constituida por 7 personas, distribuidas Gerente General, jefe administrativo, Asistente, dos asistentes técnicos, contadora y un arquitecto incluidos en una estructura jerárquica; se encuentra ubicada en la Av. Daniel León Borja y Princesa Cori Edificio Milano Plaza Oficina 10.

5.2.1.2. Misión

Ser la más exitosa empresa de tecnología trabajando de manera colaborativa con nuestros clientes, abordando y solucionando sus requerimientos más complejos.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN GENERAL

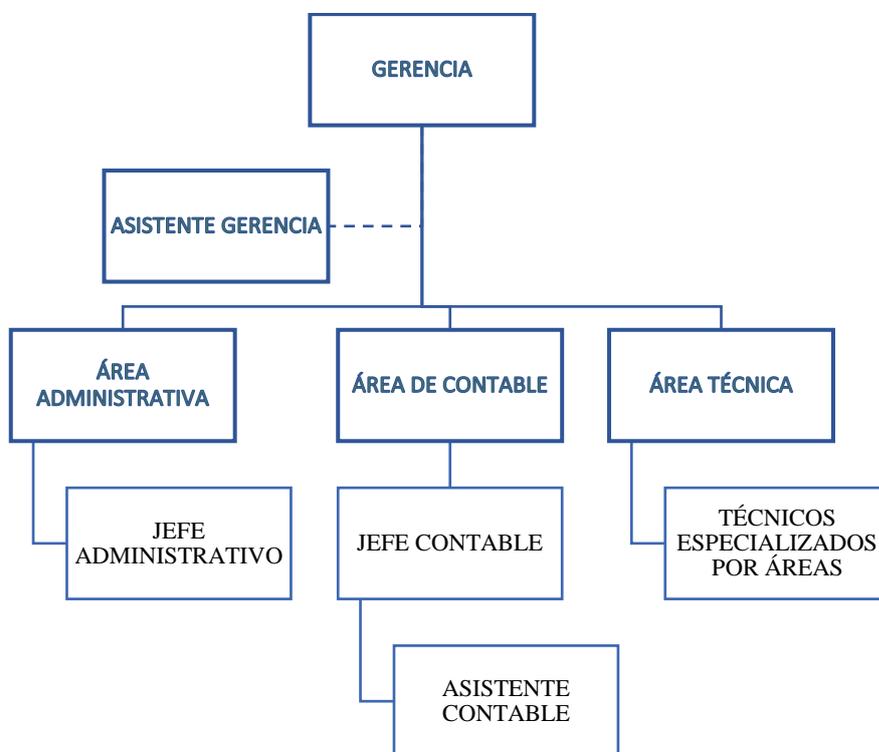
IG
2/3

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

5.2.1.3. Visión

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES desarrolla soluciones nuevas, innovadoras, que brinden resultados reales y medibles, apoyado de las mejores tecnologías del mundo, transformándose en uno de los proveedores líderes de laboratorios de experimentación e investigación para el sector académico, industrial y médico del país.

5.2.1.4. Organigrama Estructural



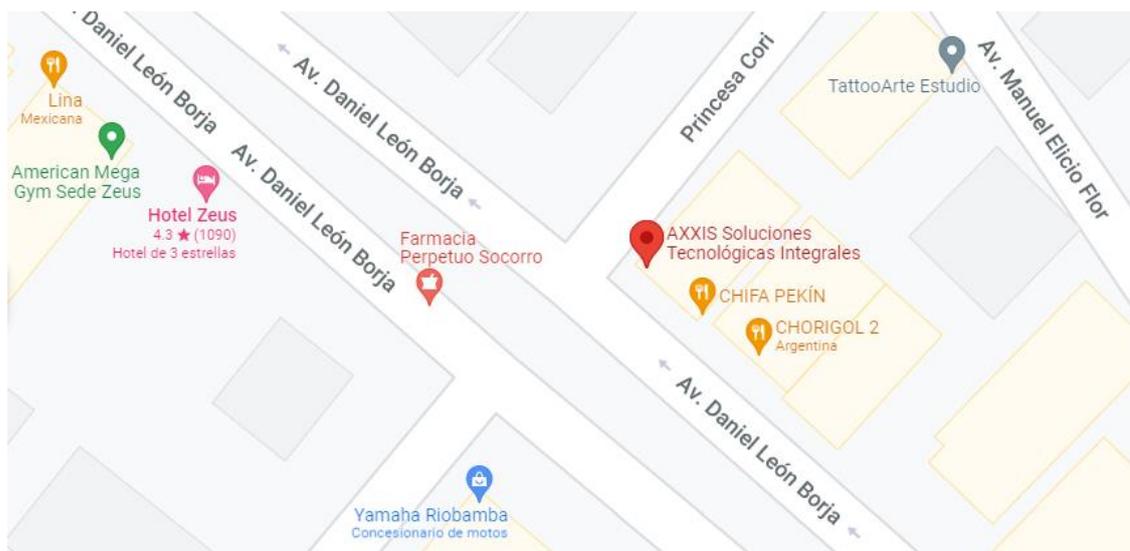
Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN GENERAL

IG
3/3

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

5.2.1.5. Ubicación Geográfica



Provincia: Chimborazo

Cantón: Riobamba

Parroquia: Lizarzaburu

Dirección: Av. Daniel León Borja y Princesa Cori, Edificio Milano Plazo Oficina 10

5.2.1.6. Datos generales de la entidad

Razón social	AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda.
RUC	0691754189001
Representante Legal	Sra. María Angelita Loja Yupa
Dirección	Av. Daniel León Borja y Princesa Cori
Teléfono	032968910
Web	www.axxis.ec

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN FINANCIERA

IF
1/9

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

5.2.2. Información Financiera

5.2.2.1. Registro Único de Contribuyentes

		Certificado Registro Único de Contribuyentes	
Razón Social AXXIS SOLUCIONES - TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA.LTDA.		Número RUC 0691754189001	
Representante legal • LOJA YUPA MARIA ANGELITA			
Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL		
Fecha de registro 11/01/2017	Fecha de actualización 14/10/2021	Inicio de actividades 03/01/2017	
Fecha de constitución 03/01/2017	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra	
Jurisdicción ZONA 3 / CHIMBORAZO / RIOBAMBA		Obligado a llevar contabilidad SI	
Tipo SOCIEDADES	Agente de retención SI	Contribuyente especial NO	
Domicilio tributario Ubicación geográfica Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Dirección Calle: DANIEL LEON BORJA Número: 4052 Intersección: PRINCESA CORI Y MANUEL ELICIO Edificio: MILANO PLAZA Número de oficina: 10 Número de piso: 2 Referencia: DIAGONAL AL HOTEL ZEUS			
Medios de contacto Teléfono trabajo: 032968910 Email: contabilidad@axxis.ec Celular: 0997510312			
Actividades económicas <ul style="list-style-type: none">• F42202001 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.• C25110101 - FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS: TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES, ETCÉTERA; MARCOS INDUSTRIALES DE METAL: MARCOS PARA ALTOS HORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.• C26511601 - FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN Y VIGILANCIA DE RADIACIONES.• C25120301 - FABRICACIÓN DE CALDERAS Y RADIADORES PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, PARTES Y PIEZAS.• N80200201 - ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y AJUSTE DE DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS DISPOSITIVOS MECÁNICOS O ELÉCTRICOS DE CIERRE, CAJAS DE CAUDALES Y CAJAS FUERTES.• G46492401 - VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.			

1/3

www.sri.gob.ec

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022

AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Razón Social	Número RUC
AXXIS SOLUCIONES - TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA.LTDA.	0691754189001

- G45300001 - VENTA AL POR MAYOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES COMO: NEUMÁTICOS (LLANTAS), CÁMARAS DE AIRE PARA NEUMÁTICOS (TUBOS). INCLUYE BUJÍAS, BATERÍAS, EQUIPO DE ILUMINACIÓN PARTES Y PIEZAS ELÉCTRICAS.
- G46520202 - VENTA AL POR MAYOR DE PARTES Y PIEZAS PARA APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.
- G46492201 - VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
- C31000102 - FABRICACIÓN DE MUEBLES DE MADERA Y SUS PARTES: PARA OFICINAS, TALLERES, HOTELES, RESTAURANTES, IGLESIAS, ESCUELAS, MUEBLES ESPECIALES PARA LOCALES COMERCIALES, MUEBLES PARA MÁQUINAS DE COSER, TELEVISIONES, ETCÉTERA.
- C33130201 - SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE IRRADIACIÓN Y EQUIPO ELECTRÓNICO DE USO MÉDICO Y TERAPÉUTICO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO: EQUIPO DE TOMOGRAFÍA POR RESONANCIA MAGNÉTICA, ULTRASONIDOS DE USO MÉDICO, MARCAPASOS, APARATOS PARA SORDOS, ELECTROCARDIOGRAFOS, EQUIPO ELECTRÓNICO DE ENDOSCOPIA, APARATOS DE IRRADIACIÓN.
- C26511101 - FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA MOTORES DE AERONAVES.
- C32501101 - FABRICACIÓN DE HORNO PARA LABORATORIOS DENTALES, APARATOS DE DESTILACIÓN Y CENTRIFUGADORAS PARA LABORATORIO.
- M74100401 - ACTIVIDADES DE DECORADORES DE INTERIORES.
- C26600101 - FABRICACIÓN DE APARATOS DE IRRADIACIÓN SIMILARES (INDUSTRIALES O DE USO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, CIENTÍFICO O DE INVESTIGACIÓN): EQUIPO DE RAYOS BETA, DE RAYOS GAMMA, DE RAYOS X Y OTROS TIPOS DE EQUIPO DE RADIACIÓN; ESCÁNERES DE TOMOGRAFÍA COMPUTADORIZADA (CT) Y POR EMISIÓN DE POSITRONES (PET); EQUIPO DE IRRADIACIÓN DE ALIMENTOS Y LECHE.
- C25110201 - FABRICACIÓN DE EDIFICIOS PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL: CASSETAS, MÓDULOS DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS, CABINAS TELEFÓNICAS, ETCÉTERA.
- F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
- M71109001 - OTRAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.
- C33121601 - SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HORNO PARA PROCESOS INDUSTRIALES, MAQUINARIA METALÚRGICA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA CORTAR Y CONFORMAR METALES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- G46599401 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MÉDICO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
- C32501201 - FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE LIMPIEZA POR ULTRASONIDOS Y ESTERILIZADORES PARA LABORATORIO.
- M72102101 - INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CIENCIAS QUÍMICA.
- F41002001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJEMPLO. EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES
- F41001002 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES
- G46900001 - VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN ESPECIALIZACIÓN.
- C28191101 - FABRICACIÓN DE EQUIPO INDUSTRIAL DE REFRIGERACIÓN O DE CONGELACIÓN PARA USO COMERCIAL.
- C25120201 - FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE METAL PARA GASES COMPRIMIDOS O LICUADOS.
- J61900901 - OTRAS ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES.
- G46599402 - VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO DE LABORATORIO.

2/3

www.sri.gob.ec

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
----------------------------	--------------------------

Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022
---------------------------	--------------------------

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN FINANCIERA

IF
3/9

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Razón Social AXXIS SOLUCIONES - TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA.LTDA.	Número RUC 0691754189001
--	------------------------------------

Establecimientos	
Abiertos	Cerrados
2	0

Obligaciones tributarias

- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
– ANUAL
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación: CATRCR2021002356600
Fecha y hora de emisión: 28 de octubre de 2021 00:00
Dirección IP: 45.188.234.17

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

3/3

www.sri.gob.ec

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022

AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN FINANCIERA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

5.2.2.2. Superintendencia de Compañías



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	AXXIS SOLUCIONES - TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA LTDA.		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	305858	RUC:	0691754189001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	03/01/2017	PLAZO SOCIAL:	03-01-2117
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	RESPONSABILIDAD LIMITADA
OFICINA:	AMBATO	SITUACIÓN LEGAL:	ACTIVA

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: CHIMBORAZO CANTÓN: RIOBAMBA CIUDAD: RIOBAMBA

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: CHIMBORAZO CANTÓN: RIOBAMBA CIUDAD: RIOBAMBA

PARROQUIA: CALLE: AV. DANIEL LEÓN BORJA NÚMERO: 40.52

INTERSECCIÓN/MZ. PRINCESA CORI CIUDELA: SAN FAZ

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: MILANO PLAZA

REFERENCIA / UBICACIÓN: DIAGONAL AL PARQUE GUAYAQUIL

PISO: 10 TELÉFONO1: 032968910 TELÉFONO2: 032300435

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: gerencia@axxis.ec

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: contabilidad@axxis.ec

CELULAR: 0997882522 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB: www.axxis.ec

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado? NO ¿Ofrece servicios de pago a remesas? NO ¿Sociedad de interés público? NO

¿Pertenece a MV? NO ¿Compañía vende a crédito? NO Fecha de última act. de datos: 11/30/21 10:35 AM

Disposición Judicial que afecta la compañía: NINGUNA

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto dedicarse a las operaciones comprendidas dentro del Nivel 2 del CIU: ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN; así como también podrá comprender las etapas o fases de PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO.

CIU Actividad Nivel 2: J63 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN.

CIU Operación Principal: J6311.03 SERVICIOS DE APLICACIONES.

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 400.0000 CAPITAL: 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 4.00000

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

IF
5/9



DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA									
IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RU/ADM
0602423923	LOJA YUPA MARIA ANGELITA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	7/6/21 12:00 AM	2	06/07/2021	456	6	RL
0600093330	CHAFLA MORENO RAUL GILBERTO	ECUADOR	PRESIDENTE	1/4/21 12:00 AM	2	11/01/2021	36	6	RL

FECHA DE EMISIÓN: 28/06/2022 00:00:00
 Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando a la página https://apps cvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verificar_certificado.zul con el siguiente código de seguridad:



28/06/2022 09:47:13

DUWV2854834

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN FINANCIERA

IF
6/9

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

5.2.2.3. Estados Financieros

AXXIS - SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA. LTDA. Página: 1 de 2
 BALANCE GENERAL Hasta: 31/12/2020 Fecha: 27/06/2022

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1.	Otras Cuentas por Cobrar	916,231.48
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	819,639.58
1.1.1.	DISPONIBLE	18,494.56
1.1.1.02.	BANCOS	18,494.56
1.1.1.02.01	Banco del Produbanco Cta Cte 02736002312	11,182.91
1.1.1.02.03	Banco del Pacifico Cta Cte 8003114	7,393.47
1.1.1.02.05	Coop. Vision de los Andes 440600016390	-81.82
1.1.2.	EXIGIBLE	358,074.11
1.1.2.01.	CLIENTES Y CUENTAS POR COBRAR	293,392.58
1.1.2.01.03	Clientes NO Relacionados Locales	88,926.92
1.1.2.01.09	Cuentas por Cobrar Juan Carlos Personal	57,382.75
1.1.2.01.10	Cuentas por Cobrar Juan Carlos Empresa	102,278.65
1.1.2.01.11	Cuentas por Cobrar Juan Carlos Empresa Coronel	3,000.00
1.1.2.01.12	Otras Cuentas por Cobrar Tania Chaffa	211.65
1.1.2.01.15	Otras Cuentas por Cobrar CYRANOCORP	39,750.09
1.1.2.01.20	Otras Cuentas por Cobrar Liliana Velez	1,842.52
1.1.2.02.	CREDITO TRIBUTARIO IVA	38,025.19
1.1.2.02.01	IVA en Compras	-0.04
1.1.2.02.02	Credito Tributario IVA	33,297.74
1.1.2.02.03	Impuesto Retenido IVA	4,727.49
1.1.2.03.	CREDITO TRIBUTARIO RENTA	26,656.34
1.1.2.03.03	Impuesto Retenido Renta	4,713.52
1.1.2.03.04	Credito Tributario Renta Salida de Divisas	21,942.82
1.1.3.	REALIZABLE	443,070.91
1.1.3.01.	INVENTARIO PARA LA VENTA	449,724.54
1.1.3.01.01	Inventario Gravado 12%	453,390.55
1.1.3.01.99	Inventario Gravado 0%	-3,666.01
1.1.3.03.	MERCADERIA EN TRÁNSITO	-6,653.63
1.1.3.03.01	Mercadería en Tránsito DIFERENCIA	-6,653.63
1.2.	ACTIVO FIJO	96,591.90
1.2.1.	NO DEPRECIABLES	88,200.00
1.2.1.03.	EDIFICIOS	88,200.00
1.2.1.03.01	Edificios	88,200.00
1.2.2.	DEPRECIABLES	8,391.90
1.2.2.05.	VEHICULOS	8,391.90
1.2.2.05.01	Vehiculo	13,250.36
1.2.2.05.02	(-)Depreciacion Acumulada Vehiculo	-4,858.46
2.	PASIVO	836,452.89
2.1.	PASIVO CORRIENTE O CORTO PLAZO	776,649.18
2.1.1.	PROVEEDORES RELACIONADOS	-181,710.03
2.1.1.02.	PROVEEDORES NO RELACIONADOS	-181,710.03
2.1.1.02.01	Proveedores NO Relacionados Locales	10,024.32
2.1.1.02.02	Proveedores NO Relacionados del Exterior	-191,734.35
2.1.3.	ACREEDORES	100,000.00
2.1.3.01.	ACREEDORES FINANCIEROS	100,000.00
2.1.3.01.03	Prestamos por pagar Pacifico	100,000.00
2.1.4.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS LOCALES	858,359.21
2.1.4.01.	ACREEDORES IESS	1,833.07
2.1.4.01.01	Aporte Personal IESS 9.45%	216.98
2.1.4.01.02	Aporte Patronal 12.15%	279.00
2.1.4.01.03	Fondo Reserva por Pagar	55.20
2.1.4.01.04	Prestamos IESS por Pagar	269.45
2.1.4.01.05	Aporte Personal 17.60%	72.89
2.1.4.01.06	XIII Sueldo por Pagar	336.30
2.1.4.01.07	XIV Sueldo por Pagar	603.25

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN FINANCIERA

IF
7/9

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

AXXIS - SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
BALANCE GENERAL

Página: 2 de 2

Fecha: 27/06/2022

Hasta: 31/12/2020

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
2.1.4.02.	ACREEDORES LABORALES	9,944.66
2.1.4.02.01	Sueldos por Pagar	-100.00
2.1.4.02.03	15% Participacion Trabajadores por Pagar	10,044.66
2.1.4.03.	ACREEDORES FISCALES	846,581.48
2.1.4.03.01	Retencion IR por Pagar	881.76
2.1.4.03.02	Retencion IVA por Pagar	1,840.17
2.1.4.03.06	Impuesto a la Renta Por Pagar Empresa	4,802.73
2.1.4.03.07	Anticipo Acreedores Internacionales	267,600.00
2.1.4.03.10	Anticipo Instituto Superior Universitario Central	571,456.82
2.2.	PASIVO NO CORRIENTE O A LARGO PLAZO	59,803.71
2.2.2.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO	59,803.71
2.2.2.01.	OTRAS CUENTAS POR PAGAR RELACIONADOS LARGO PLAZO	59,803.71
2.2.2.01.05	Otras Cuentas por Pagar Juan Carlos Chafía	-20,639.03
2.2.2.01.06	Otras Cuentas por Pagar ERGOFORMA	200.00
2.2.2.01.07	Otras Cuentas por Pagar CYRANOCORP	80,242.74
3.	PATRIMONIO	79,778.59
3.1.	CAPITAL	35,400.00
3.1.1.	CAPITAL SOCIAL	35,400.00
3.1.1.01.	CAPITAL SOCIAL SUSCRITO	400.00
3.1.1.01.01	Socio A	399.00
3.1.1.01.02	Socio B	1.00
3.1.1.03.	CAPITAL POR INCREMENTAR	35,000.00
3.1.1.03.01	Donaciones	35,000.00
3.2.	RESERVA	2,002.91
3.2.1.	RESERVAS	2,002.91
3.2.1.01.	RESERVAS	2,002.91
3.2.1.01.01	Reserva Legal	2,002.91
3.3.	RESULTADOS	42,375.68
3.3.1.	RESULTADOS	42,375.68
3.3.1.01.	UTILIDADES	42,623.20
3.3.1.01.01	Utilidades Acumuladas	24,555.77
3.3.1.01.02	Utilidades del Ejercicio	18,067.43
3.3.1.02.	PERDIDAS	-247.52
3.3.1.02.02	Perdidas del Ejercicio	-247.52
INGRESOS		-0.00
TOTAL RESULTADO:		-0.002
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO:		-916,231.48

Presidente

Gerente General

Contador

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.

**AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN FINANCIERA**

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**IF
8/9**

AXXIS - SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA. LTDA. Página: 1 de 2

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Fecha: 27/06/2022

Desde: 01/01/2020 Hasta: 30/12/2020

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
4.	INGRESOS	217,332.75
4.1.	INGRESOS OPERACIONALES	217,332.75
4.1.1.	VENTAS	458,723.89
4.1.1.01.	VENTAS	458,723.89
4.1.1.01.01	Ventas Gravadas 0%	180,027.00
4.1.1.01.02	Ventas Gravadas 12%	278,696.89
4.1.2.	COSTO DE VENTAS	-241,391.14
4.1.2.01.	COSTO DE VENTAS	-241,440.64
4.1.2.01.01	Costo de Ventas Gravadas 0%	-241,440.64
4.1.2.03.	DESCUENTOS Y DEVOLUCIONES EN COMPRAS	49.50
4.1.2.03.01	Descuento en Compras	49.50
5.	EGRESOS	-176,387.64
5.1.	COSTOS Y GASTOS	-167,708.74
5.1.2.	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS	-167,708.74
5.1.2.01.	GASTO EN PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE VENTAS	-50,203.67
5.1.2.01.01	Gasto Sueldos	-34,460.68
5.1.2.01.04	Gasto Movilizacion	-56.00
5.1.2.01.05	Gasto Uniformes	-314.32
5.1.2.01.07	Gasto Decimo Tercer Sueldo	-1,674.62
5.1.2.01.08	Gasto Decimo Cuarto Sueldo	-2,399.94
5.1.2.01.09	Gasto Vacaciones	-1,643.22
5.1.2.01.10	Gasto Alimentacion	-1,946.56
5.1.2.01.11	Gasto Fondo de Reserva	-2,145.95
5.1.2.01.12	Gasto Aporte Patronal	-4,107.46
5.1.2.01.15	Gasto Liquidacion	-607.41
5.1.2.01.16	Gasto Capacitacion	-586.96
5.1.2.01.17	Gasto Alimentación MO	-260.55
5.1.2.02.	GASTO LOCAL E INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	-19,024.06
5.1.2.02.06	Gasto Mantenimiento y Reparacion	-11,105.59
5.1.2.02.07	Gasto Repuestos y Herramientas	-7,918.47
5.1.2.03.	GASTO GENERAL ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS	-98,481.01
5.1.2.03.01	Gasto Honorarios Profesionales y Dietas	-25,624.27
5.1.2.03.03	Gasto Arrendamiento de Inmuebles	-6,171.67
5.1.2.03.04	Gasto H. Construcción y Reparación	-6,841.99
5.1.2.03.05	Gasto Combustibles FORD	-1,480.35
5.1.2.03.06	Gasto Promocion y Publicidad	-1,724.82
5.1.2.03.07	Gasto Suministros y Materiales	-5,233.50
5.1.2.03.08	Gasto Envios y Transporte	-8,872.02
5.1.2.03.17	Gasto Seguros y Reaseguros	-595.05
5.1.2.03.19	Gasto de Gestion	-1,862.30
5.1.2.03.20	Gasto de Viaje	-5,067.85
5.1.2.03.21	Gasto Luz Electrica	-204.62
5.1.2.03.23	Gasto Telefonía y Telecomunicaciones	-2,494.83
5.1.2.03.24	Gasto Limpieza	-731.37
5.1.2.03.25	Gasto Contribuciones	-7,275.56
5.1.2.03.26	Gasto Servicio Datafast	-538.45
5.1.2.03.27	Gasto Retenciones Asumidas	-103.89
5.1.2.03.28	Gasto Medicos	-540.00
5.1.2.03.29	Gasto Iva	-14,287.43
5.1.2.03.30	Gasto Servicios de Importacion	-6,739.20
5.1.2.03.31	Gasto H. Tramite Documentario Importacion	-339.50

Elaborado por: LSPA **Fecha: 03/01/2022**

Revisado por: LGSA **Fecha: 04/01/2022**

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORMACIÓN FINANCIERA

IF
9/9

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

AXXIS - SOLUCIONES TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA. LTDA. Página: 2 de 2
BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS Fecha: 27/06/2022
Desde: 01/01/2020 Hasta: 30/12/2020

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
5.1.2.03.32	Gasto H. Bodegaje Importacion	-856.71
5.1.2.03.36	Gasto H. Capacitación	-300.00
5.1.2.03.38	Gasto Combustible LOGAN	-395.63
5.1.2.03.39	Gasto Alicuota	-200.00
5.2.	EGRESOS NO OPERACIONALES	-8,678.90
5.2.1.	EGRESOS NO OPERACIONALES	-8,678.90
5.2.1.01.	GASTOS FINANCIEROS	-8,678.90
5.2.1.01.01	Gasto Interes Bancarios LOCAL	-272.16
5.2.1.01.03	Gasto por Servicios Bancarios	-8,406.74
RESULTADO:		40,945.1121

_____ Presidente	_____ Gerente	_____ Contador
---------------------	------------------	-------------------

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/01/2022

**AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROPUESTA DE SERVICIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

PS 1/3

Riobamba, 06 de enero del 2022

Sra.
María Angelita Loja Yupa
REPRESENTANTE LEGAL
AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES

Presente.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxito en las funciones a su cargo. El motivo de la presente es poner en su conocimiento la propuesta del trabajo “Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS - Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo” misma que se desarrollará del periodo contable comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; se ejecutará con el fin de realizar una evaluación al cumplimiento tributario de la empresa conforme a las disposiciones legales vigentes establecidas por el ente regulador de los tributos, a fin de otorgar información útil para la correcta toma de decisiones.

Esta Auditoría Tributaria se realizará verificando que los procesos tributarios y declaraciones se hayan efectuado de acuerdo a los lineamientos establecidos por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, Normas de Control Interno empleando el COSO III, así como demás disposiciones legales establecidas por la administración tributaria en el periodo objeto a evaluación, todo esto con el fin de recopilar información verificable; el trabajo de auditoría será revisado previamente, para seguir con su correspondiente ejecución y comunicación de los resultados obtenidos sobre la información recabada, misma que permitirá determinar conclusiones y recomendaciones que serán incluidas en el informe final de auditoría. Los servicios profesionales de auditoría serán llevados a cabo y supervisado por profesionales capacitados en el área.

Objetivo General:

Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba mediante la evaluación y verificación de las obligaciones tributarias con el fin de emitir un informe que permita conocer el grado de cumplimiento.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 06/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 07/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROPUESTA DE SERVICIO

PS 2/3

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Objetivos Específicos:

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la empresa la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. que permita detectar los problemas existentes con el fin de aplicar medidas correctivas.
- Elaborar un marco teórico que permita fundamentar la investigación mediante la revisión bibliográfica para ser usado como base en el presente trabajo.
- Realizar la auditoria tributaria con el fin de obtener seguridad razonable sobre la declaración de los hechos, a través de la presentación de un informe que muestre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Alcance de la auditoría

El trabajo de auditoría se desarrollará considerando la normativa vigente para el periodo objeto de análisis que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como también los principios de contabilidad generalmente aceptados, esto con el propósito de identificar si existe coherencia entre los aspectos legales y contables empleados, determinando así la base imponible para el cálculo de tributos que le corresponde cumplir a la empresa.

Procesos de Auditoría Tributaria

Análisis de la Normativa legal y tributaria vigente

Evaluación del Control Interno

Análisis de los reportes compras y ventas

Comparación de reportes con formularios

Análisis financiero del Estado de pérdidas y ganancias

Comparación de análisis financiero con el Impuesto a la renta

Y demás procesos se requieran para la ejecución de la auditoría.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 06/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 07/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROPUESTA DE SERVICIO

PS
3/3

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Equipo de trabajo

EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO	NOMBRE
SUPERVISOR	Lic. Luis Germán Sanandrés
JEFE DE EQUIPO	Ing. Irma Yolanda Garrido
AUDITOR JUNIOR	Lisseth Susana Parra Antamba

Cronograma de trabajo

ETAPAS TRABAJO TITULACIÓN	Diciembre				Enero				Febrero				Marzo	
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4		
DISEÑO: Presentación y aprobación del Proyecto de Investigación.														
REVISIÓN: Desarrollo del capítulo uno y capítulo dos														
EJECUCIÓN: Desarrollo del capítulo tres y cuatro, metodología y diseño de investigación para la obtención de resultados														
RESULTADOS: Desarrollo del capítulo cinco, conclusiones, referencias bibliográficas, anexos y preparación del material para la defensa del Trabajo de Titulación														

Lic. Luis Sanandrés
SUPERVISOR

Ing. Yolanda Garrido
JEFE DE EQUIPO

Elaborado por: LSPA	Fecha: 06/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 07/01/2022

**AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CONTRATO DE TRABAJO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**CT
1/2**

En la ciudad de Riobamba. A los 15 días del mes de enero del dos mil veinte y dos, en forma libre y voluntaria, por una parte, comparecen; la Sra. María Angelita Loja Yupa en calidad de GERENTE DE AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA., y por tanto Representante Legal de la misma con cédula de identidad 0602423923 de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad; que en adelante se denominará “Contratante”, y por otra parte Lisseth Susana Parra Antamba con cédula de identidad 060583253-4 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, que también en adelante se llamara “Contratista” quienes convienen en suscribir el presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

PRIMERA. -ANTECEDENTE. - De conformidad con las necesidades actuales la AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA., Ha resuelto contratar los servicios de Auditoría Tributaria, para que se pueda examinar sus procesos y actividades desempeñadas en el periodo 2020.

SEGUNDA. -OBJETO DEL CONTRATO. - El objetivo del presente contrato es la realización de la Auditoría Tributaria a la Compañía AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA., de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo, periodo 2020, para evaluar el cumplimiento de disposiciones legales; el examen por realizarse y sus resultados se concluirá con la presentación del informe de acuerdo con la Normativa legal aplicable y a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas vigentes en los periodos examinados.

TERCERA. -EL PLAZO. - El plazo estipulado para la entrega de los resultados, es de 60 días laborables, contados a partir de la fecha de dicho contrato. El plazo fijado podrá ser prorrogado por causas no imputables al contratista, por la falta de la entrega oportuna de los materiales e información o por fuerza mayor debidamente comprobada.

CUARTA. -VALOR DEL CONTRATO. - No se establece ningún valor del contrato debido a que el trabajo de Auditoría Tributaria a desarrollarse es con el propósito de cumplir el requisito para la titulación de la escuela de Contabilidad y Auditoría de la FADE-ESPOCH, pero se solicita la completa colaboración y facilidades por parte del personal de la institución para acceder a la respectiva información a fin de evaluar el área mencionada.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 15/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 16/01/2022

**AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CONTRATO DE TRABAJO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**CT
2/2**

QUINTA. -CONFIDENCIALIDAD. - La información proporcionada por parte de la empresa auditada será considerada como confidencial y de uso exclusivo para la preparación y desarrollo de la auditoría, esta información deberá mantenerse bajo el cuidado y pertenencia de la auditoría no pudiendo ser divulgada salva autorización expresa por escrito de la autoridad competente del ente auditado. El auditor deberá mantener total discreción en el manejo de la información. Sin embargo, dicha condición no se aplicará a la información que por normativa legal vigente se considere el dominio público.

SEXTA. -PAPELES DE TRABAJO. - Los papeles de trabajo serán considerados expresamente de propiedad de los auditores que ejecuten el presente trabajo de Auditoría Tributaria y por ningún concepto serán de propiedad de la empresa auditada.

SÉPTIMA. - El presente contrato terminará de mutuo acuerdo entre las partes o comunicando con al menos 30 días de anticipación la decisión de terminar unilateralmente el contrato o por las siguientes causales:

- a) Por las causales previstas legalmente en el presente contrato;
- b) Por causa fortuita o fuerza mayor;
- c) Por muerte del profesional
- d) Por extinción jurídica de la Empresa Contratante.
- e) Por inobservancia de las instrucciones y directrices de la empresa.

En todo caso, terminada la relación no habrá derecho a reclamo de indemnización alguna.

OCTAVA. - La CONTRATADA, declara que ejercerá el cumplimiento de sus actividades en el lugar adecuado designado por la empresa para el cumplimiento de sus funciones.

El CONTRATANTE declara domicilio principal, sus instalaciones en Av. Daniel León Borja y Princesa Cori, edificio Milano Plaza oficina N°10 donde recibirá toda clase de comunicaciones, notificaciones, y correspondencia en General.

En la ciudad de Riobamba, a los quince días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

Sra, María Angelita Loja Yupa

REPRESENTANTE LEGAL AXXIS

Sra. Lisseth Susana Parra Antamba

TESISTA

Elaborado por: LSPA	Fecha: 15/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 16/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ORDEN DE TRABAJO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

OT 1/1

ORDEN DE TRABAJO SECCIÓN: Auditoría Tributaria

ASUNTO: Orden de Trabajo

Riobamba, 17 de enero de 2022

Sra. Lisseth Susana Parra Antamba

AUDITOR

Presente. -

Yo, María Angelita Yupa Loja, en calidad de Representante Legal de la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales CIA. LTDA. y de acuerdo a lo estipulado en el contrato suscrito con fecha 15 de enero de 2022, autorizo a la usted la realización de la Auditoría Tributaria por el período comprendido del 01 de enero al 1 de diciembre de 2020, garantizando, además, la facilidad de acceso a la información requerida en el desarrollo del trabajo mencionado por parte de la empresa hacia el equipo de auditoría. El desarrollo del trabajo de auditoría debe cumplir con los lineamientos estipulados en el mencionado contrato, por otro lado, al finalizar la evaluación se presentará un informe de auditoría, en el cual se mencionen las respectivas conclusiones y recomendaciones respecto a los procesos tributarios que permitan mejorar el cumplimiento de las obligaciones hacia la administración tributaria.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

MARÍA ANGELITA LOJA YUPA
**REPRESENTANTE LEGAL AXXIS SOLUCIONES
TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.**

Elaborado por: LSPA	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 18/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.

NIE

1/1

AUDITORÍA TRIBUTARIA

NOTIFICACIÓN DE INICIO DE EXAMEN

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Riobamba, 17 de enero de 2022

Sra.

María Angelita Loja Yupa

REPRESENTANTE LEGAL DE AXXIS

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento el inicio de la Auditoría denominada “Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS - Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba provincia de Chimborazo periodo 2020”, misma que ha sido previamente autorizada por la máxima autoridad y suscrita bajo un contrato de prestación de servicios; luego de concluir con los requisitos previos a su desarrollo se dará inicio a este examen conforme las leyes y normas pertinentes, el cual permita emitir un informe acerca del cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Empresa, para lo cual se llevará a cabo pruebas técnicas y de campo, revisión de documentos que sustente los hallazgos encontrados.

Al mismo tiempo me permito solicitarle de la manera más comedida se facilite la documentación e información necesaria requerida para el desarrollo del trabajo de Auditoría Tributaria ya mencionado.

Por la atención prestada, anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.

Lisseth Susana Parra Antamba

Auditora

Elaborado por: LSPA	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 18/01/2022

5.3. Archivo Corriente



NOMBRE:	AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales
NATURALEZA:	Auditoría Tributaria
PERIODO:	Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020
DIRECCIÓN:	Av. Daniel León Borja y Princesa Cori, Edificio Milano Plaza Of. 10

EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO	NOMBRE
SUPERVISOR	Lic. Luis Germán Sanandrés
JEFE DE EQUIPO	Ing. Irma Yolanda Garrido
AUDITOR JUNIOR	Liseth Susana Parra Antamba

AUDITORÍA TRIBUTARIA

ÍNDICE DE AUDITORÍA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ÍNDICES	SIGNIFICADO
AC	Archivo Corriente
IA	Índice de Auditoría
IM	Índice de marcas
FASE I: PLANIFICACIÓN	
Planificación Preliminar: Conocimiento Preliminar	
PAP	Programa de Auditoría: Conocimiento Preliminar
MP	Memorando de planificación
VP	Visita preliminar
E	Entrevista
SI	Solicitud de información
Planificación Específica: Evaluación al Sistema de Control Interno	
PCI	Programa de auditoría: Evaluación del Control Interno
CCI	Cuestionario de control interno
ICI	Informe de Evaluación del Control Interno
FASE II: EJECUCIÓN	
PAE	Programa de Auditoría
CS	Cédula Sumaria
RD	Resumen Declaraciones
CA	Cédula Analítica
HH	Hoja de hallazgos
FASE III: EMISIÓN DE INFORME	
PAI	Programa de auditoría: Informe de Auditoría Tributaria
CPIA	Carta de presentación del Informe Final de Auditoría
IA	Informe de Auditoría

Elaborado por: LSPA	Fecha: 19/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 20/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ÍNDICE DE MARCAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

DETALLE	MARCAS
INFORMACIÓN OBTENIDA	Í
CORRECTO	√
DIFERENCIAS	≠
HALLAZGOS	*
DECLARACIONES SUSTITUTIVAS	Ɔ
DEBILIDADES	Đ
PENDIENTE DE RIESGO	<<
SUMATORIA PARCIAL	S
SUMATORIA TOTAL	Σ

Elaborado por: LSPA	Fecha: 21/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 21/01/2022

5.3.3. FASE I: Planificación Preliminar: Conocimiento Preliminar



NOMBRE:	AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales
NATURALEZA:	Auditoría Tributaria
PERIODO:	Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020
DIRECCIÓN:	Av. Daniel León Borja y Princesa Cori, Edificio Milano Plaza Of. 10

ÍNDICE DE PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

DETALLE	REFERENCIA P/T
PROGRAMA DE AUDITORÍA: CONOCIMIENTO PRELIMINAR	PAP
MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN	MP
VISITA PRELIMINAR	VP
ENTREVISTA	E
SOLICITUD	SI

EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO	NOMBRE
SUPERVISOR	Lic. Luis Germán Sanandrés
JEFE DE EQUIPO	Ing. Irma Yolanda Garrido
AUDITOR JUNIOR	Lisseth Susana Parra Antamba

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA DE AUDITORÍA: CONOCIMIENTO PRELIMINAR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PAP
1/1

Objetivo General:

Obtener información relevante que permita desarrollar la Auditoría Tributaria mediante una visita preliminar a la empresa.

Objetivo Específicos:

- Conocer a detalle las actividades que desarrolla la empresa mediante la observación directa, con el fin de obtener una visión global de estas.
- Generar un ambiente de confianza con el personal de la empresa con la aplicación de entrevistas que permitan obtener información importante que contribuya en el desarrollo de la auditoría.
- Identificar las condiciones o políticas existentes en la empresa respecto al manejo de los tributos, por medio de la observación que permita llevar a cabo el proceso de auditoría.

N°	Procedimiento	Ref. PT	Responsable	Fecha
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR: Conocimiento Preliminar				
1	Realice la visita preliminar	VP	LSPA	24/1/2022
2	Realice la entrevista al Gerente	E	LSPA	24/1/2022
3	Elabore la solicitud de información	SI	LSPA	26/1/2022
4	Realice el memorando de planificación	MP	LSPA	28/1/2022

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 05/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
VISITA PRELIMINAR

VP 1/1

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Fecha: 24/01/2022

Objetivo: Conocimiento general de la empresa

El lunes 24 de enero de 2022 con la correspondiente de la Sra. María Angelita Loja Yupa representante legal de la institución y del Ing. Juan Carlos Chafla gerente general se llevó a cabo la visita preliminar a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. ubicado en la Av. Daniel León Borja y Princesa Cori, edificio Milano Plaza Of. 10 en la ciudad de Riobamba; en esta visita se pudo obtener información relevante que contribuye a la realización del trabajo de auditoría, entre esta misión, visión, declaraciones presentadas al SRI como parte del cumplimiento de las obligaciones tributarias asignadas, historia de la empresa; con esta información se pudo obtener un conocimiento inicial de la situación tributaria en a que se encuentra la empresa, también se puso identificar que no se ha realizado evaluaciones de este tipo en años anteriores; además se ha cancelado valores por interés por mora, multas e incluso glosas anteriormente, con lo que se pudo evidenciar que existen dificultades en el aspecto tributario de la organización.

Adicional a esta información, el gerente general puso en conocimiento que la empresa se encuentra legalmente constituida y al día en sus obligaciones tributarias, luego se conversó con la contadora, quien nos facilitó la información necesaria de las obligaciones tributarias que la empresa debía cumplir en el periodo objeto de análisis, se pudo también determinar que no se emiten comprobantes de retención en los plazos establecidos y la información de las transacciones contables que se realizan no es ingresada a tiempo al sistema contable que esta posee, lo cual no permite que aporte información para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que posee.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 26/01/2022

**AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ENTREVISTA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

E 1/3

Se procedió a realizar una entrevista al gerente de la empresa con el fin de obtener información relevante sobre el cumplimiento tributario de esta respecto a lo establecido por la administración tributaria, en el periodo objeto de análisis; a continuación, se presentan los resultados obtenidos:

**AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
ENTREVISTA**

Entrevistado: Ing. Juan Carlos Chafila

Cargo: Gerente

Fecha: 2021-12-21

- 1. ¿Se ha realizado una Auditoría Tributaria a la empresa en AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales durante el tiempo que ha desarrollado sus actividades económicas?**

No se ha realizado Auditorías Tributarias anteriores en la empresa desde el inicio de sus actividades.

- 2. ¿Cuáles son las obligaciones tributarias asignadas a la empresa y se encuentra al día en el cumplimiento de estas?**

DECLARACIONES DE IVA

DECLARACION DE RENTENCIÓN EN LA RENTA

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA

ANEXOS TRANSACCIONALES

RDEP (Anexo de retenciones en la fuente bajo relación de dependencia)

ADI (Anexo de Dividendos)

A la fecha de la entrevista, se ha manifestado por parte del área contable que se encuentra al día en la presentación de sus obligaciones tributarias; mismas que se han realizado con valores tentativos para su cumplimiento en los plazos establecidos, una vez que se posee liquidez se procede a realizar las declaraciones con valores reales.

- 3. ¿Poseen políticas específicas para controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de manera que se garantice que su cumplimiento es correcto y dentro de los plazos establecidos?**

No, en la institución no se han implementado políticas que permitan controlar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones tributarias correspondientes.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 26/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ENTREVISTA

E
2/3

4. ¿Realiza usted revisiones periódicas a las declaraciones presentadas al SRI, a fin de verificar que se hayan ejecutado adecuadamente?

No. Se ha manifestado que la alta gerencia no realiza revisiones periódicas de las declaraciones que son presentadas al SRI por parte del área contable como parte de su trabajo.

5. ¿Se realizan declaraciones sustitutivas a las presentadas originalmente a la administración tributaria? ¿Por qué?

Si, ya que el giro de negocio se rige básicamente a los anticipos otorgados por las entidades públicas que contratan sus servicios, y durante el periodo de cumplimiento del contrato con las distintas entidades del sector público se incurre en varios gastos que no son objeto de retención. Además, no se cuenta con la liquidez necesaria para cubrir los valores generados por el pago de impuestos, por lo que se espera la culminación de los diferentes contratos para posteriormente presentar los diferentes formularios de declaración con valores reales y proceder al cumplimiento real de las obligaciones tributarias que le han sido asignadas.

6. ¿La empresa ha cancelado valores adicionales ocasionados por multas e intereses generados por incumplimiento de obligaciones o sustitutivas?

Si, en varias ocasiones se ha cancelado valores adicionales, especialmente por declaraciones sustitutivas.

7. ¿En caso de error o equivocación en algún trámite tributario, el valor a pagar por este lo asume la persona implicada?

Cuando existe este tipo de errores o equivocaciones en los diferentes trámites tributarios, se ha manifestado que en caso de que se genere un valor a pagar este es asumido por el contador.

8. ¿La empresa posee un sistema contable para el manejo de su información económica, si es el caso, este aporta información oportuna para la presentación de las obligaciones tributarias?

La empresa cuenta con un sistema contable para el manejo de su información contable, llamado MICROPLUS, sin embargo, este no ha aportado información que facilite la presentación de las obligaciones tributarias, debido a que las transacciones que se realizan no se registran en el momento (no se cumple con el principio de devengado), por lo que la información que este posee no se puede usar para presentar declaraciones.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 26/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
ENTREVISTA

E 3/3

- 9. ¿El personal encargado del área contable, especialmente de la presentación de declaraciones se mantiene actualizado respecto a leyes, normas, reglamentos y resoluciones de la normativa tributaria?**

Si, periódicamente el personal encargado de la realización y presentación de declaraciones al SRI se mantiene actualizada, mucho más si existen reformas tributarias emitidas por la administración tributaria.

- 10. ¿La empresa ha sido sancionada por incumplimiento de obligaciones, o ha sido visitada por algún delegado de la administración tributaria?**

La empresa no ha sido sancionada por incumplimiento de obligaciones, y tampoco ha sido visitada por la administración tributaria.

- 11. ¿Considera usted que realizar una Auditoría Tributaria contribuirá a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias que le han sido asignadas a la empresa frente a la entidad administradora de los tributos?**

Considero que la realización de una Auditoría Tributaria si ayudará a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa hacia la administración tributaria.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 24/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 26/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
SOLICITUD DE INFORMACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

SI 1/1

Riobamba, 24 de enero de 2022

Sra.

María Angelita Loja Yupa

REPRESENTANTE LEGAL AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA.

Presente,

De mi consideración;

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted de la manera más comedida se facilite la siguiente información, misma que será necesaria para iniciar con el trabajo de Auditoría Tributaria a realizar por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022:

- Reseña Histórica
- Copia RUC
- Estructura Orgánica y Funcional
- Declaraciones del IVA mensual
- Declaraciones del impuesto a la Renta
- Declaraciones de retenciones realizadas
- Estados Financieros
- Factura de compras y ventas, y demás información que sea necesaria en el desarrollo del trabajo.

Por la atención prestada agradezco su gentileza.

Atentamente,

Lisseth Parra

Auditora

Elaborado por: LSPA	Fecha: 26/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 26/01/2022

**AUDITORÍA TRIBUTARIA
MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

- 1. ENTIDAD:** AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA.
- 2. DIRECCIÓN:** Av. Daniel León Borja y Princesa Cori Edificio Milano Plaza Of. 10
- 3. TIPO DE EXAMEN:** Auditoría Tributaria
- 4. PERIODO:** Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020
- 5. FECHA DE CREACIÓN:** 29 de diciembre de 2016
- 6. ANTECEDENTES**

En la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. no se ha llevado a cabo una auditoría tributaria posteriormente, motivo por el cual se procederá a la ejecución de una evaluación tributaria, esto con la finalidad de verificar el grado de cumplimiento tributario de la entidad respecto a las obligaciones que le han sido asignadas por parte de la administración tributaria, de igual forma que se cumpla con las leyes y normas vigentes al periodo objeto de evaluación.

7. MOTIVO DE LA AUDITORÍA

AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. con el fin de conocer el grado de cumplimiento tributario respecto a sus obligaciones en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 autoriza la realización de la presente Auditoría Tributaria a su empresa; con el conocimiento previo de la Sra. María Angelita Loja Yupa representante legal de esta, además de su autorización estipulada en el contrato acordado entre las partes y con una carta compromiso por medio de la cual se garantiza el trabajo a realizar.

8. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba mediante la evaluación y verificación de las obligaciones tributarias con el fin de emitir un informe que permita conocer el grado de cumplimiento.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 28/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 31/01/2022

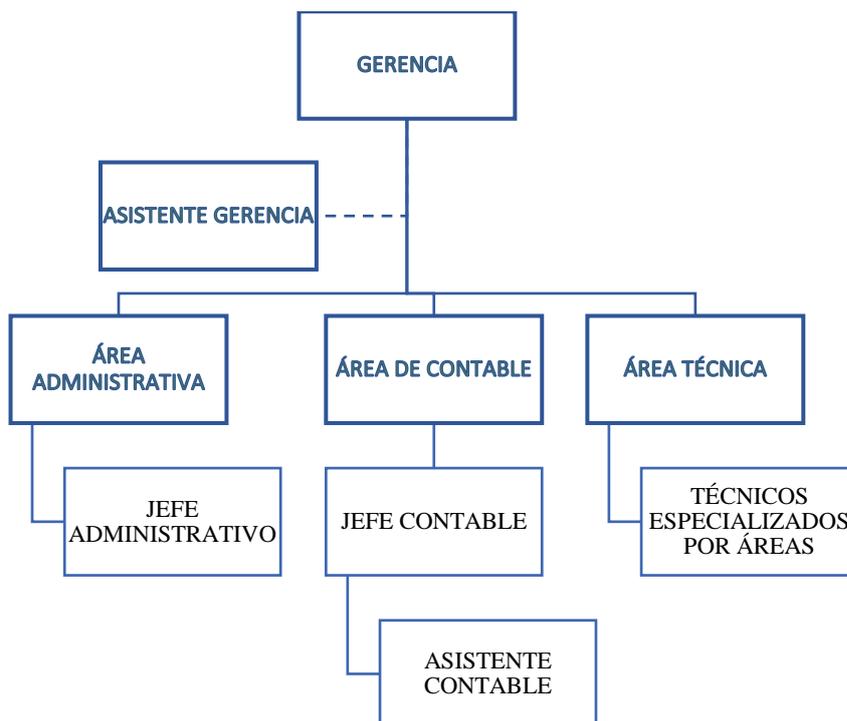
AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MP
2/3

9. ALCANCE DE AUDITORÍA

La presente Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. comprende el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

10. Estructura orgánica



11. Punto de interés

Retenciones en la fuente IVA y RENTA

Deberes Tributarios Generales

Impuesto Renta

Impuesto al Valor Agregado.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 28/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 31/01/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MP
3/3

12. Equipo de auditoría

EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO	NOMBRE
SUPERVISOR	Lic. Luis Germán Sanandrés
JEFE DE EQUIPO	Ing. Irma Yolanda Garrido
AUDITOR JUNIOR	Liseth Susana Parra Antamba

13. Recursos Materiales

- Computador Portátil
- Computador de escritorio
- Útiles de oficina
- Mouse
- USB

14. Tiempo del examen

El producto final del trabajo de auditoría consiste en un informe en el cual se detallan las observaciones encontradas, así como conclusiones y recomendaciones sobre estas, en este informe además, se incluye el cumplimiento tributario de la empresa respecto a las obligaciones que le han sido asignadas por la administración tributaria, también se detallan los criterios empleados para la evaluación, las opiniones emitidas por las partes interesadas, y cualquier otro aspecto que pueda aportar información relevante al trabajo realizado y para facilitar la comprensión por parte de la institución.

15. Firmas de responsabilidad

Lic. Luis Sanandrés
Jefe de Auditoría

Ing. Yolanda Garrido
Supervisor

Liseth Parra
Tesisista

Elaborado por: LSPA	Fecha: 28/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 31/01/2022

5.3.4. FASE I: Planificación Específica: Evaluación al Sistema de Control Interno



NOMBRE:	AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales
NATURALEZA:	Auditoría Tributaria
PERIODO:	Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020
DIRECCIÓN:	Av. Daniel León Borja y Princesa Cori, Edificio Milano Plaza Of. 10

DETALLE	REFERENCIA P/T
PROGRAMA DE AUDITORÍA: EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	PCI
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO	CCI
INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO	ICI

EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO	NOMBRE
SUPERVISOR	Lic. Luis Germán Sanandrés
JEFE DE EQUIPO	Ing. Irma Yolanda Garrido
AUDITOR JUNIOR	Lisseth Susana Parra Antamba

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA DE AUDITORÍA

PCI
1/1

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Objetivo General:

Realizar la evaluación al Sistema de Control Interno, mediante la aplicación de cuestionarios que permitan identificar las debilidades de la empresa.

Objetivo Específicos:

- Aplicar cuestionarios de Control Interno, a los principales empleados de la institución con el fin de obtener información relevante sobre posibles irregularidades.
- Realizar los cuestionarios con la aplicación del COSO III, que permita evaluar las respuestas en base los diferentes componentes
- Elaborar un informe de control interno, de acuerdo con las inconsistencias encontradas que permitan emitir las diferentes conclusiones y recomendaciones.
- Identificar las condiciones o políticas existentes en la empresa respecto al manejo de los tributos, por medio de los cuestionarios que permita llevar a cabo el proceso de auditoría.

N°	Procedimiento	Ref. PT	Responsable	Fecha
1	Elabore y posteriormente aplique los cuestionarios de control interno, utilizando el marco integral COSO III.	CCI	LSPA	2/2/2022
2	Realice el informe de Control Interno que permita conocer las debilidades existentes en la empresa.	ICI	LSPA	7/2/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CCI
1/15

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL					
OBJETIVO: Aplicar cuestionarios de control interno que permitan conocer el ambiente en el que se desarrollan las actividades económicas de la empresa que dan lugar a los tributos.					
Tipo de examen: Auditoría Tributaria					
AMBIENTE DE CONTROL					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. cuenta con un manual de ética?		X		H1: La empresa no cuenta con un manual de ética.
2	¿La alta dirección muestra ejemplo sobre el comportamiento ético deseado?	X			
3	¿La contratación de nuevo personal para la empresa es realizada por el jefe de talento humano?		X		H2: La contratación del personal está a cargo del Gerente.
4	¿El personal de la empresa, cuenta con la formación necesaria para ocupar cada uno de los puestos?	X			
5	¿La empresa posee misión y visión, y estas han sido socializadas a sus integrantes?	X			
6	¿La empresa cuenta con manual de funciones bien establecido?		X		H3: La empresa no cuenta con un manual de funciones.
7	¿La empresa cuenta con una adecuada segregación de funciones para cada puesto de trabajo?		X		H4: La empresa no cuenta con una adecuada segregación de funciones.
8	¿La empresa cuenta con procedimientos contables, tributarios y financieros establecidos?		X		H5: La empresa no cuenta con procedimientos contables, tributarios y financieros establecidos.
9	¿Existe un canal de aprobación previo a la ejecución de los procedimientos contables, tributarios y financieros?		X		H6: La empresa no cuenta con un canal de aprobación previo la ejecución de procedimientos.
10	¿El Gerente de la empresa evalúa de forma permanente el desarrollo de cada puesto de trabajo?		X		H7: El gerente no evalúa de forma permanente el desempeño de cada puesto de trabajo.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 02/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/02/2022

AUDITORÍA TRIBUTARIA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

MATRIZ DE PONDERACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGOS

$$NC = \frac{RP}{TP} * 100 = \frac{3}{10} * 100 = 30,00\%$$

NC: Nivel de Confianza /RP: Respuestas

positivas

$$NR = 100 - NC = 100 - 30\% = 70,00\%$$

NR: Nivel de Riesgo

PREGUNTAS POSITIVAS	3
PREGUNTAS NEGATIVAS	7
TOTAL RESPUESTAS	10
NIVEL DE CONFIANZA	30,00%
NIVEL DE RIESGO	70,00%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



Gráfico 11-5. Resultado de evaluación componente Ambiente de Control

Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2022)

Elaborado por: LSPA	Fecha: 02/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CCI 3/15

Análisis

Una vez realizada la respectiva evaluación de control interno al componente Ambiente de Control de la empresa AXXIS se ha encontrado que presenta un nivel de confianza de 30,00%, este porcentaje se encuentra en un nivel bajo de confianza respecto al control; esto debido a que la empresa no posee un manual de ética, la contratación del personal está a cargo del gerente de la empresa ya que no poseen un jefe de talento humano, la empresa no cuenta con un manual de funciones, no cuenta con una adecuada segregación de funciones, no cuenta con procesos contables, tributarios y financieros establecidos, no cuenta con un canal de aprobación previo la ejecución de procedimientos, además el gerente no realiza una evaluación permanente del desempeño del personal en cada puesto de trabajo. Por otro lado, el nivel de riesgos se encuentra en un 70,00%, siendo este un nivel alto de riesgo de control, consecuencia de las acciones ya mencionadas; esto puede ir corrigiendo si se toman medidas a corto plazo que permitan disminuir el riesgo que ocasionan estas acciones.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 02/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/02/2022

COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS					
OBJETIVO: Aplicar cuestionarios de control interno que permitan conocer si la empresa ha establecido posibles factores de riesgo, de manera que se pueda conocer si poseen para afrontarlos.					
Tipo de examen: Auditoría Tributaria					
EVALUACIÓN DE RIESGOS					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Las actividades que desarrolla la empresa se encuentran orientadas al cumplimiento de objetivos?	X			
2	¿El sistema contable que posee la empresa es confiable?	X			
3	¿Se capacita e informa de forma permanente sobre las resoluciones tributarias vigentes?	X			
4	¿Se provee a los empleados de los recursos necesarios para cumplir sus actividades económicas?	X			
5	¿La empresa cuenta con un plan estratégico tributario que permita, de manera preventiva, evitar contingencias con la Administración Tributaria?		X		H8: La empresa no cuenta con un plan estratégico tributario que permita, de manera preventiva, evitar contingencias con la Administración Tributaria.
6	¿La empresa cuenta con una persona específica para el manejo del efectivo y bancos?		X		H9: La empresa no cuenta con una persona específica para el manejo del efectivo y bancos.
7	¿La empresa cuenta con un presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?		X		H10: La empresa no cuenta con un presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
8	¿La empresa ha identificado y cuantificado los puntos tributarios vulnerables que posee?		X		H11: La empresa no ha identificado y cuantificado los puntos tributarios vulnerables que posee.

Elaborado por: **LSPA** Fecha: **02/02/2022**

Revisado por: **LGSA** Fecha: **04/02/2022**

AUDITORÍA TRIBUTARIA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
9	¿El contador comunica sobre los riesgos que ocasiona no presentar las declaraciones tributarias de manera correcta y oportuna?	X			
10	¿La empresa envía oportunamente la documentación necesaria para la realización de declaraciones?	X			

MATRIZ DE PONDERACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGOS

$$NC = \frac{RP}{TP} * 100 = \frac{6}{10} * 100 = 60,00\%$$

NC: Nivel de Confianza /RP: Respuestas

positivas

$$NR = 100 - NC = 100 - 60\% = 40,00\%$$

NR: Nivel de Riesgo

PREGUNTAS POSITIVAS	6
PREGUNTAS NEGATIVAS	4
TOTAL RESPUESTAS	10
NIVEL DE CONFIANZA	60,00%
NIVEL DE RIESGO	40,00%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



Gráfico 12-5. Resultado de evaluación componente Evaluación de Riesgos

Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2022)

Elaborado por: LSPA	Fecha: 02/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CCI 6/15

Análisis:

Una vez realizada la respectiva evaluación de control interno al componente Evaluación de Riesgos de la empresa AXXIS se ha encontrado que presenta un nivel de confianza de 60,00%, este porcentaje se encuentra en un nivel moderado de confianza respecto al control; esto debido a que la empresa no cuenta con un plan estratégico tributario que permita, de manera preventiva, evitar contingencias con la Administración Tributaria, no cuenta con una persona específica para el manejo del efectivo y bancos, no cuenta con un presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no ha identificado y cuantificado los puntos tributarios vulnerables que posee. Por otro lado, el nivel de riesgos se encuentra en un 40%, siendo este un nivel moderado de riesgo de control, consecuencia de las acciones ya mencionadas; esto puede ir corrigiendo si se toman medidas a corto plazo que permitan disminuir el riesgo que ocasionan estas acciones.

Elaborado por: LSPA	Fecha:02/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha:04/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CCI
7/15

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL					
OBJETIVO: Aplicar cuestionarios de control interno que identifiquen si la empresa posee actividades de control con el fin de determinar posibles inconsistencias que afecten su desempeño.					
Tipo de examen: Auditoría Tributaria					
ACTIVIDADES DE CONTROL					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿En la empresa las funciones de cada área se encuentran coordinadas?	X			
2	¿La documentación contable, tributaria y financiera es archivada ordenada y cronológicamente?	X			
3	¿Las compras y ventas son previamente revisadas y aprobadas por la alta dirección?	X			
4	¿El sistema contable que emplea aporta información real para el cumplimiento de obligaciones tributarias?		X		H12: El sistema contable no aporta información real para el cumplimiento de obligaciones tributarias.
5	¿La empresa entrega comprobantes de venta en toda transacción económica que realiza?	X			
6	¿La empresa registra los hechos económicos en el momento que se genera?		X		H13: La empresa no registra los hechos económicos en el momento que se generan.
7	¿Cumplen con las obligaciones tributarias asignadas en los plazos establecidos?	X			
8	¿Existe un control previo y constante de la información contable antes de subir la declaración de impuestos?		X		H14: La empresa no posee control previo y constante de la información contable antes de subir la declaración de impuestos.
9	¿Se realiza la emisión de comprobantes de retención en el periodo establecido por la administración tributaria?		X		H15: La empresa no realiza la emisión de comprobantes de retención en el periodo establecido por la administración tributaria.
10	¿Se revisa que las facturas y demás documentos fuente cumplan la normativa legal vigente antes de registrarlos y emitir el respectivo comprobante de retención?	X			

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CCI
8/15

MATRIZ DE PONDERACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGOS

$NC = \frac{RP}{TP} * 100 = \frac{6}{10} * 100 = 60,00\%$ NC: Nivel de Confianza /RP: Respuestas positivas

$NR = 100 - NC = 100 - 60\% = 40,00\%$ NR: Nivel de Riesgo

PREGUNTAS POSITIVAS	6
PREGUNTAS NEGATIVAS	4
TOTAL RESPUESTAS	10
NIVEL DE CONFIANZA	60,00%
NIVEL DE RIESGO	40,00%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



Gráfico 13-5. Resultado de evaluación componente Actividades de Control
 Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2022)

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CCI 9/15

Análisis:

Una vez realizada la respectiva evaluación de control interno al componente actividades de control de la empresa AXXIS se ha encontrado que presenta un nivel de confianza de 60,00%, este porcentaje se encuentra en un nivel moderado de confianza respecto al control; esto se debe a que el no aporta información real para el cumplimiento de obligaciones tributarias, la empresa no registra oportunamente los hechos económicos en el momento que se generan, la empresa no posee control previo y constante de la información contable antes de subir la declaración de impuestos, no realiza la emisión de comprobantes de retención en el periodo establecido por la administración tributaria. Por otro lado, el nivel de riesgos se encuentra en un 40,00%, siendo este un nivel moderado de riesgo de control, consecuencia de las acciones ya mencionadas; esto se puede ir corrigiendo si se toman medidas a corto plazo que permitan disminuir el riesgo que ocasionan estas acciones.

Elaborado por: LSPA	Fecha:03/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha:04/02/2022

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
OBJETIVO: Aplicar cuestionarios de control interno que permita evaluar el sistema de información y comunicación a fin de conocer si este es el oportuno para el desarrollo de sus actividades.					
Tipo de examen: Auditoría Tributaria					
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La información transmitida en la empresa se comunica de forma clara?	X			
2	¿La organización ha establecido canales de comunicación abiertos para trasladar la información de forma segura?	X			
3	¿La empresa posee un canal de comunicación suficiente que facilite el desarrollo de las actividades en cada puesto de trabajo?	X			
4	¿Los empleados conocen a claridad las líneas de autoridad y responsabilidad?	X			
5	¿Se realizan copias de seguridad de la información de forma permanente?		X		H16: No se realizan copias de seguridad de forma permanente.
6	¿La empresa posee un plan de contingencia para evitar posibles daños en la información?		X		H17: La empresa no posee un plan de contingencia para evitar posibles daños en la información.
7	¿Se presentan reportes continuos sobre las declaraciones presentadas al SRI?	X			
8	¿Se coteja los valores declarados por tributos con los presentados en los libros?	X			
9	¿La persona encargada de las declaraciones presenta reportes oportunos con respaldos?		X		H18: La persona encargada de las declaraciones no presenta reportes oportunos con respaldos.
10	¿Se proporciona a la administración tributaria la información requerida?	X			

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CCI
11/15

MATRIZ DE PONDERACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGOS

$$NC = \frac{RP}{TP} * 100 = \frac{7}{10} * 100 = 70,00\%$$

NC: Nivel de Confianza /RP: Respuestas

positivas

$$NR = 100 - NC = 100 - 70\% = 30,00\%$$

NR: Nivel de Riesgo

PREGUNTAS POSITIVAS	7
PREGUNTAS NEGATIVAS	3
TOTAL RESPUESTAS	10
NIVEL DE CONFIANZA	70,00%
NIVEL DE RIESGO	30,00%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



Gráfico 14-5. Resultado de evaluación componente Actividades de Control
 Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2022)

Elaborado por: LSPA	Fecha: 03/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CCI 12/15

Análisis:

Una vez realizada la respectiva evaluación de control interno al componente información y comunicación de la empresa AXXIS se ha encontrado que presenta un nivel de confianza de 70,00%, este porcentaje se encuentra en un nivel moderado de confianza respecto al control; esto se debe a que no se realizan copias de seguridad de forma permanente, la empresa no posee un plan de contingencia para evitar posibles daños en la información, la persona encargada de las declaraciones no presenta reportes oportunos con respaldos. Por otro lado, el nivel de riesgos se encuentra en un 30,00%, siendo este un nivel moderado de riesgo de control, consecuencia de las acciones ya mencionadas; esto se puede ir corrigiendo si se toman medidas a corto plazo que permitan disminuir el riesgo que ocasionan estas acciones.

Elaborado por: LSPA	Fecha:03/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha:04/02/2022

COMPONENTE: SUPERVISIÓN Y MONITOREO					
OBJETIVO: Aplicar cuestionarios de control interno que permita conocer si existen procedimientos de supervisión y monitoreo en las actividades que desarrolla.					
Tipo de examen: Auditoría Tributaria					
SUPERVISIÓN Y MONITOREO					
Nº	PREGUNTAS	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿La empresa posee Organismos de Control que la supervisan?	X			
2	¿La empresa posee sus documentos legales al día y presentados en la página de la SUPERCIAS?	X			
3	¿La gerencia posee mecanismos que le permiten monitorear el desempeño de los empleados?	X			
4	¿Se evalúa de forma periódica el desempeño de los empleados?		X		H19: No se evalúa de forma periódica el desempeño de los empleados.
5	¿La alta dirección supervisa constantemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes de ejecutarlos?		X		H20: No se supervisa constantemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes de ejecutarlos.
6	¿Se verifica que cada transacción económica posea los respectivos documentos de respaldo?	X			
7	¿Se verifican los saldos de las cuentas bancarias con los estados de cuenta?	X			
8	¿La alta dirección supervisa y autoriza cada compra y su respectivo pago antes de ejecutarlos?	X			
9	¿Existe una sola persona designada para el desarrollo de cada proceso económico?		X		H21: No existe una sola persona designada para el desarrollo de cada proceso económico.
10	¿Se han genera inconsistencias en los procesos debido a la falta de supervisión?	X			

Elaborado por: **LSPA** Fecha: **04/02/2022**

Revisado por: **LGSA** Fecha: **04/02/2022**

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CCI
14/15

MATRIZ DE PONDERACIÓN DE CONFIANZA Y RIESGOS

$$NC = \frac{RP}{TP} * 100 = \frac{7}{10} * 100 = 70,00\%$$

NC: Nivel de Confianza /RP: Respuestas

positivas

$$NR = 100 - NC = 100 - 70\% = 30,00\%$$

NR: Nivel de Riesgo

PREGUNTAS POSITIVAS	7
PREGUNTAS NEGATIVAS	3
TOTAL RESPUESTAS	10
NIVEL DE CONFIANZA	70,00%
NIVEL DE RIESGO	30,00%

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
15% - 50%	51% - 75%	76% - 95%
85% - 50%	49% - 25%	24% - 5%
ALTO	MODERADO	BAJO
NIVEL DE RIESGO		



Gráfico 15-5. Resultado de evaluación componente Actividades de Control
 Elaborado por: (Parra Antamba Lisseth Susana, 2022)

Elaborado por: LSPA	Fecha: 04/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 04/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CCI
15/15

Análisis:

Una vez realizada la respectiva evaluación de control interno al componente supervisión y monitoreo de la empresa AXXIS se ha encontrado que presenta un nivel de confianza de 70,00%, este porcentaje se encuentra en un nivel moderado de confianza respecto al control; esto se debe a que no se evalúa de forma periódica el desempeño de los empleados, no se supervisa constantemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes de ejecutarlos, no existe una sola persona designada para el desarrollo de cada proceso económico. Por otro lado, el nivel de riesgos se encuentra en un 30,00%, siendo este un nivel moderado de riesgo de control, consecuencia de las acciones ya mencionadas; esto se puede ir corrigiendo si se toman medidas a corto plazo que permitan disminuir el riesgo que ocasionan estas acciones.

Elaborado por: LSPA	Fecha:04/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha:04/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ICI 1/4

CARTA A GERENCIA

Riobamba, 10 de febrero 2022

Sra. María Angelita Loja Yupa
**REPRESENTANTE LEGAL AXXIS SOLUCIONES
TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.**

Presente

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo deseándole los mejores éxitos en las funciones que desempeña, el motivo de la presente es con el fin de comunicarle que en el trabajo de Auditoría Tributaria que se desarrolla en la institución a su cargo se han empleado diferentes métodos e instrumentos para la recopilación de información, actualmente en el desarrollo de la planificación específica de la auditoría se hizo uso de los cuestionarios de Control Interno, como resultado de la aplicación de estos, se obtuvo los siguientes resultados:

COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL

H1: La empresa no cuenta con un manual de ética.

R1: Se recomienda al Gerente implementar un código de ética en el que se establezcan reglas, normas y valores que regulen el comportamiento de los integrantes de la empresa.

H2: La contratación del personal está a cargo del Gerente.

R2: Se recomienda al Gerente contratar una persona capacitada en recursos humanos o administración que se encargue del proceso de selección de personal.

Elaborado por: LSPA	Fecha:07/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha:10/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ICI 2/4

H3: La empresa no cuenta con un manual de funciones.

R3: Se recomienda al Gerente elaborar un manual de funciones en el que se establezca la división de funciones de acuerdo con cada puesto de trabajo a fin de lograr eficiencia y eficacia en los procesos y la utilización de los recursos empresariales.

H4: La empresa no cuenta con una adecuada segregación de funciones.

R4: Se recomienda al Gerente implementar el manual de funciones en el que se estipulen las actividades a realizar en cada puesto de trabajo, de modo que cada empleado desempeñe funciones diferentes y el trabajo se complemente.

H5: La empresa no cuenta con procedimientos contables, tributarios y financieros establecidos.

R5: Se recomienda al Gerente trabajar en conjunto con la contadora a fin de establecer un manual de procedimientos que guíe los registros de los procesos contables, tributarios y financieros, con el fin de incrementar el control en estos.

H6: La empresa no cuenta con un canal de aprobación previo la ejecución de procedimientos.

R6: Se recomienda al Gerente crear un canal para la aprobación de procedimientos en el desarrollo de actividades de la empresa, que permita establecer líneas de control.

H7: El gerente no evalúa de forma permanente el desempeño de cada puesto de trabajo.

R7: Se recomienda implementar procedimientos específicos que permitan evaluar de forma permanente el desempeño de los empleados en cada puesto de trabajo.

COMPONENTE: EVALUACIÓN DE RIESGOS

H8: La empresa no cuenta con un plan estratégico tributario que permita, de manera preventiva, evitar contingencias con la Administración Tributaria.

R8: Se recomienda a la Contadora crear un plan estratégico tributario que permita prevenir posibles contingencias y estar preparados para afrontarlas en caso de que lleguen a ocurrir.

H9: La empresa no cuenta con una persona específica para el manejo del efectivo y bancos.

R9: Se recomienda al Gerente delegar a una sola persona el manejo del efectivo, así como las cuentas bancarias, a fin de que se pueda tener al día los saldos de estas.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 10/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ICI 3/4

H10: La empresa no cuenta con un presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

R10: Se recomienda al Contador asignar un presupuesto permanente que permita cumplir con las obligaciones inmediatas generadas por pago de tributos, a fin de evitar sustitutivas.

H11: La empresa no ha identificado y cuantificado los puntos tributarios vulnerables que posee.

R11: Se recomienda establecer procesos que permitan evaluar el proceso de declaración de impuestos a fin de identificar posibles debilidades, con el propósito de tomar medidas que permitan mitigarlas.

H12: El sistema contable no aporta información real para el cumplimiento de obligaciones tributarias.

R12: Se recomienda a la contadora, realizar el registro oportuno de las transacciones económicas que se desarrollen, con el fin de que el sistema contable aporte la información pertinente para facilitar el proceso de declaración de impuestos.

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL

H13: La empresa no registra los hechos económicos en el momento que se generan.

R13: Se recomienda a la contadora, registrar las transacciones económicas en el momento que se ejecutan, por otro lado, al Gerente se recomienda ejercer mayor control sobre los procesos contables.

H14: La empresa no posee control previo y constante de la información contable antes de subir la declaración de impuestos.

R14: Se recomienda al Gerente realizar controles previos permanentes sobre el proceso de declaración de impuestos, antes de que estos se efectúen definitivamente.

H15: La empresa no realiza la emisión de comprobantes de retención en el periodo establecido por la administración tributaria.

R15: Se recomienda a la Contadora, emitir los respectivos comprobantes de retención dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios establecidos por el SRI.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 10/02/2022

COMPONENTE: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

H16: No se realizan copias de seguridad de forma permanente.

R16: Se recomienda realizar copias de seguridad de la información importante de forma continua, a fin de evitar pérdidas significativas de la misma.

H17: La empresa no posee un plan de contingencia para evitar posibles daños en la información.

R17: Se recomienda al Gerente crear un plan contingencia en el que se determinen medidas que permitan proteger la información de la empresa, y en caso de ser existir amenazas reales, saber cómo mitigarlos.

H18: La persona encargada de las declaraciones no presenta reportes oportunos con respaldos.

R18: Se recomienda a la contadora presentar informes y respaldos de la información declarada a la administración tributaria de forma periódica.

COMPONENTE: SUPERVISIÓN Y MONITOREO

H19: No se evalúa de forma periódica el desempeño de los empleados.

R19: Se recomienda al Gerente realizar evaluaciones periódicas a fin de conocer si el desempeño de los empleados está aportando al logro de objetivos empresariales.

H20: No se supervisa constantemente el cumplimiento de las obligaciones tributarias antes de ejecutarlos.

R20: Se recomienda al Gerente supervisar constantemente la presentación de obligaciones tributarias por parte del área contable.

H21: No existe una sola persona designada para el desarrollo de cada proceso económico.

R21: Se recomienda implementar a la brevedad el manual de funciones y procedimientos, donde se establezcan las actividades específicas para puesto de trabajo, a fin de evitar la duplicidad de acciones por parte de los empleados y buscar la optimización de recursos, tiempo y la eficiencia en los procesos.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 10/02/2022

5.3.5. FASE II: Ejecución Auditoría Tributaria



NOMBRE:	AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales
NATURALEZA:	Auditoría Tributaria
PERIODO:	Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020
DIRECCIÓN:	Av. Daniel León Borja y Princesa Cori, Edificio Milano Plaza Of. 10

DETALLE	REFERENCIA P/T
PROGRAMA DE AUDITORÍA: EJECUCIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA	PAT
HOJA DE HALLAZGOS	HH

EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO	NOMBRE
SUPERVISOR	Lic. Luis Germán Sanandrés
JEFE DE EQUIPO	Ing. Irma Yolanda Garrido
AUDITOR JUNIOR	Liseth Susana Parra Antamba

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA DE AUDITORÍA:
EJECUCIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PAT
1/1

Objetivo General:

Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba mediante la evaluación y verificación de las obligaciones tributarias con el fin de emitir un informe que permita conocer el grado de cumplimiento.

Objetivos Específicos:

- Revisar si la empresa ha cumplido con las obligaciones tributarias asignadas por la Administración Tributaria en el periodo objeto de estudio.
- Realizar un resumen de los valores declarados comparados con los valores en libros, con el fin de conocer el grado de razonabilidad de la información tributaria.
- Identificar posibles inconsistencias en la información tributaria analizada que permitan determinar los hallazgos encontrados.

N°	Procedimiento	Ref. PT	Responsable	Fecha
FASE II: EJECUCIÓN DE AUDITORÍA TRIBUTARIA				
1	Elabore el programa componente ventas	PAV	LSPA	08/02/2022
2	Elabore el programa componente compras	PAC	LSPA	14/02/2022
3	Elabore el programa componente gastos	PAG	LSPA	21/02/2022
4	Elabore el programa componente declaraciones y pago de impuestos	PAD	LSPA	24/02/2022
5	Elabore la Hoja de Hallazgos	HH	LSPS	28/02/2022

Elaborado por: LSPA	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 10/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA DE AUDITORÍA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: VENTAS

PAV
1/1

OBJETIVOS				
GENERAL:				
Verificar si los valores presentados en las declaraciones al SRI en Ventas son razonables y están acorde a los presentados en libros.				
ESPECÍFICOS:				
<ul style="list-style-type: none"> • Examinar que los valores de IVA en las facturas emitidas estén calculados de manera correcta. • Revisar el registro y contabilización correcto de cada una de las facturas de ventas emitidas y verificar el cumplimiento de acuerdo con la normativa legal vigente. 				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Realice la cédula sumaria de la cuenta ventas.	CSV	LSPA	09/02/2022
2	Realice el resumen de ventas acorde a las declaraciones presentadas al SRI	RVD	LSPA	09/02/2022
3	Solicite el libro mayor de ventas de la empresa correspondiente al periodo 2020.	CAV	LSPA	10/02/2022
4	Revise el resumen de la cuenta ventas objeto de evaluación.	RVD	LSPA	10/02/2022
5	Verifique el cumplimiento de la normativa vigente de comprobantes de venta establecido en el reglamento de comprobantes de venta y documentos complementarios	RVD	LSPA	11/02/2022

Elaborado por: LSPA	Fecha: 08/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 10/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

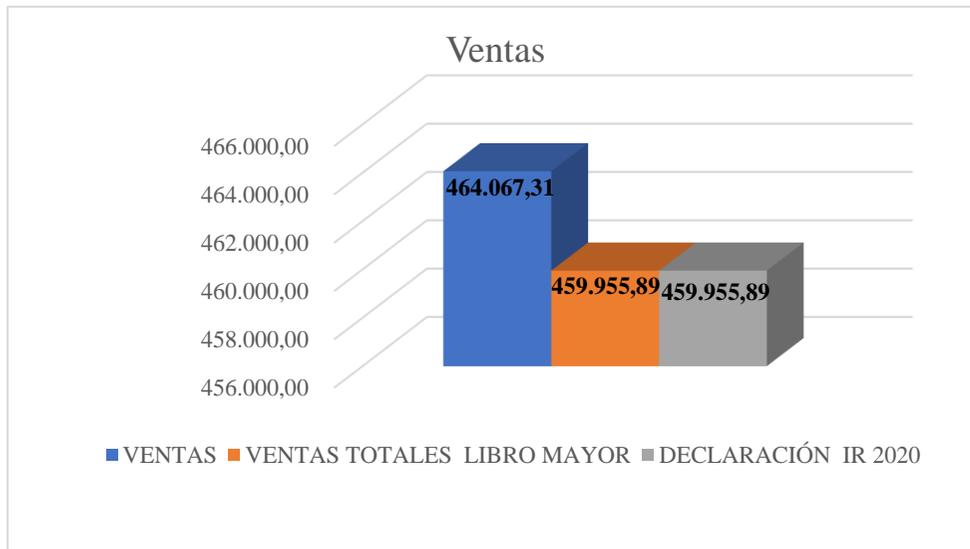
CÉDULA SUMARIA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPONENTE: VENTAS

CSV
1/1

DETALLE INGRESOS	REF	VENTAS TOTALES LIBRO MAYOR	VENTAS TOTALES - DECLARACIONES	DIFERENCIAS	DECLARACIÓN IR 2020	DIFERENCIA
VENTAS		459.955,89	464.067,31	-4.111,42 *	459.955,89	-



Como se puede apreciar en el año 2020 de acuerdo con los libros contables facilitados en el programa contable se encuentra un valor de ventas de \$ 459. 955,89; mientras que en la declaración del IR 2020 se encuentra un valor similar, por otro lado, en cuanto a la sumatoria de las ventas totales declaradas de forma mensual en las declaraciones de IVA suma un valor de \$ 464.067,31, presentando una diferencia de \$-4.111,42, lo que indica que los valores mensuales declarados en venta son mayores que los valores declarados en IR.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 09/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 10/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
RESUMEN DE VENTAS DECLARADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: VENTAS

RVD
1/1

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA	CAMPO	ENERO	FEBRERO	PRIMER SEMESTRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifas 12%	411	358,00	0.00	64.662,83	89.031,23	95.064,11	107,14	35.217,00	284.440,31
Ventas de activos fijos grabados tarifa diferente de vero	412	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ventas locales (excluye activos) grabados tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	413	0.00	0.00	5.427,00	89.200,00	0.00	0.00	0.00	94.627,00
Venta de activos fijos grabados tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	414	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) grabados tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	415	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
venta de activos fijos grabados tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	416	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exportaciones de bienes	417	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Exportaciones de servicios y/o derechos	418	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85.000,00	85.000,00
Total Venta y otras operaciones	419	358,00	0.00	70.089,83	178.231,23	95.064,11	107,14	120.217,00	464.067,31
Transferencias No objeto o exentas de IVA	441	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Elaborado por: LSPA	Fecha: 09/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 10/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

CÉDULA ANALÍTICA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPONENTE: VENTAS

CAV

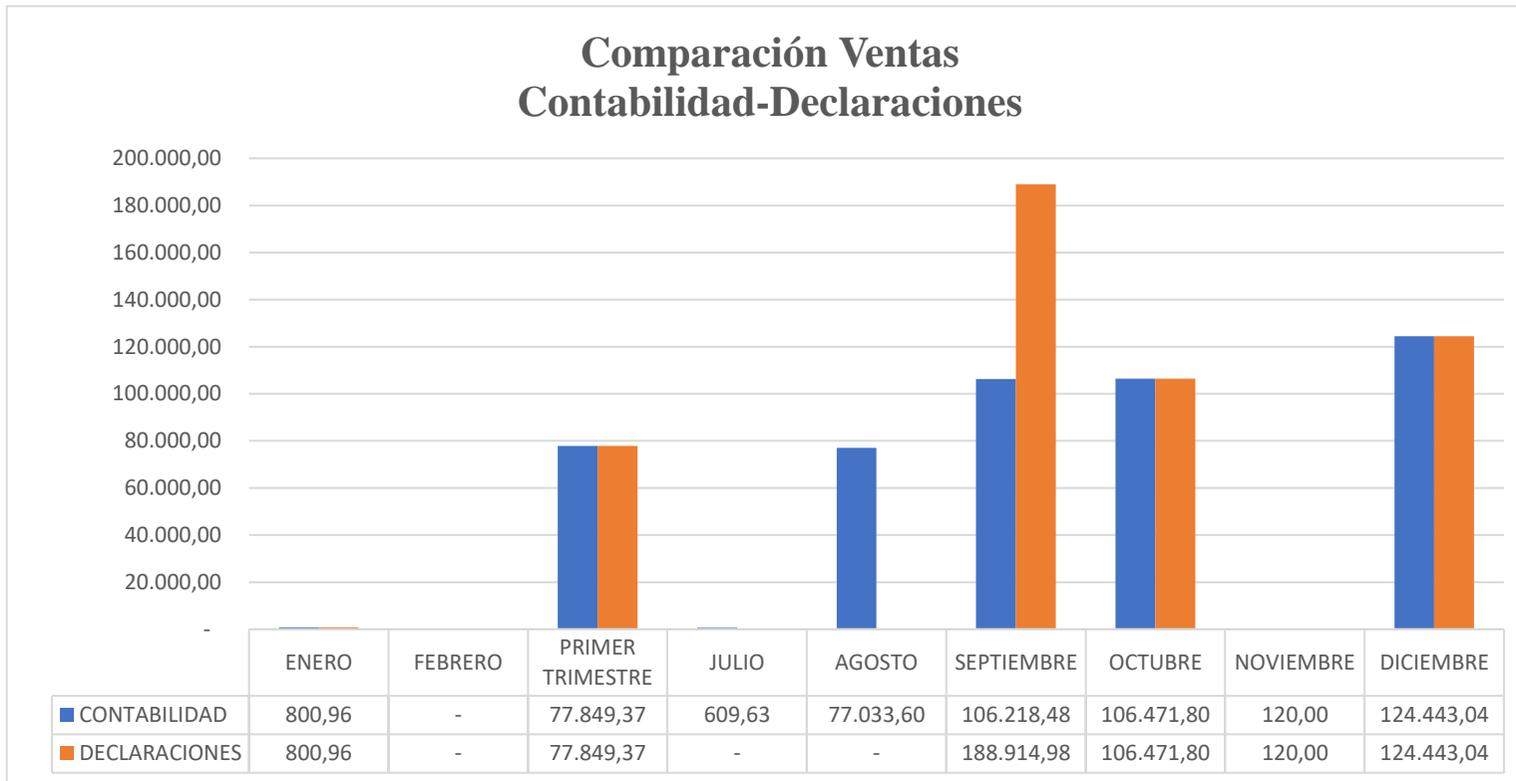
1/2

PERÍODO	CONTABILIDAD				DECLARACIONES SRI				DIFERENCIA	MARCAS DE AUDITORÍA
	VENTAS				VENTAS					
	0%	12%	IVA 12%	TOTAL	0%	12%	IVA 12%	TOTAL		
ENERO	400,00	358,00	42,96	800,96	400,00	358,00	42,96	800,96	0,00	√
FEBRERO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	√
PRIMER TRIMESTRE	5.427,00	64.662,83	7.759,54	77.849,37	5.427,00	64.662,83	7.759,54	77.849,37	0,00	√
JULIO	0,00	544,31	65,32	609,63	0,00	0,00	0,00	0,00	-609,63	≠ *
AGOSTO	0,00	68.780,00	8.253,60	77.033,60	0,00	0,00	0,00	0,00	-77.033,60	≠ *
SEPTIEMBRE	89.200,00	15.195,07	1.823,41	106.218,48	89.200,00	89.031,23	10.683,75	188.914,98	82.696,50	≠ *
OCTUBRE	0,00	95.064,11	11.407,69	106.471,80	0,00	95.064,11	11.407,69	106.471,80	0,00	√
NOVIEMBRE	0,00	107,14	12,86	120,00	0,00	107,14	12,86	120,00	0,00	√
DICIEMBRE	85.000,00	35.217,00	4.226,04	124.443,04	85.000,00	35.217,00	4.226,04	124.443,04	0,00	√
TOTAL (Σ)	180.027,00	279.928,46	33.591,42	493.546,88	180.027,00	284.440,31	34.132,84	498.600,15	5.053,27	

Elaborado por: LSPA	Fecha: 10/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 11/02/2022

**AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANALÍTICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: VENTAS**

**CAV
2/2**



Elaborado por: LSPA	Fecha: 10/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 02/02/2022

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar si los valores presentados en las declaraciones al SRI en cuanto a compras son razonables y están acorde a los presentados en libros.

ESPECÍFICOS

- Verificar y analizar el cálculo del IVA en los comprobantes de venta recibidos.
- Revisar el registro y contabilización correcto de cada una de las facturas de compras recibidas y verificar que los documentos cumplan con la normativa legal vigente.

Nº	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Realice la cédula sumaria de la cuenta compras	CSC	LSPA	14/02/2022
2	Realice el resumen de Compras acorde a las declaraciones presentadas al SRI	RCD	LSPA	15/02/2022
3	Solicite el libro mayor de compras de la empresa correspondiente al periodo 2020.	CAC	LSPA	15/02/2022
4	Revise el resumen de la cuenta compras objeto de evaluación.	RCD	LSPA	16/02/2022
5	Verifique el cumplimiento de la normativa vigente de comprobantes de venta establecido en el reglamento de comprobantes de venta y documentos complementarios	RCD	LSPA	17/02/2022

Elaborado por: LSPA	Fecha: 14/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 18/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

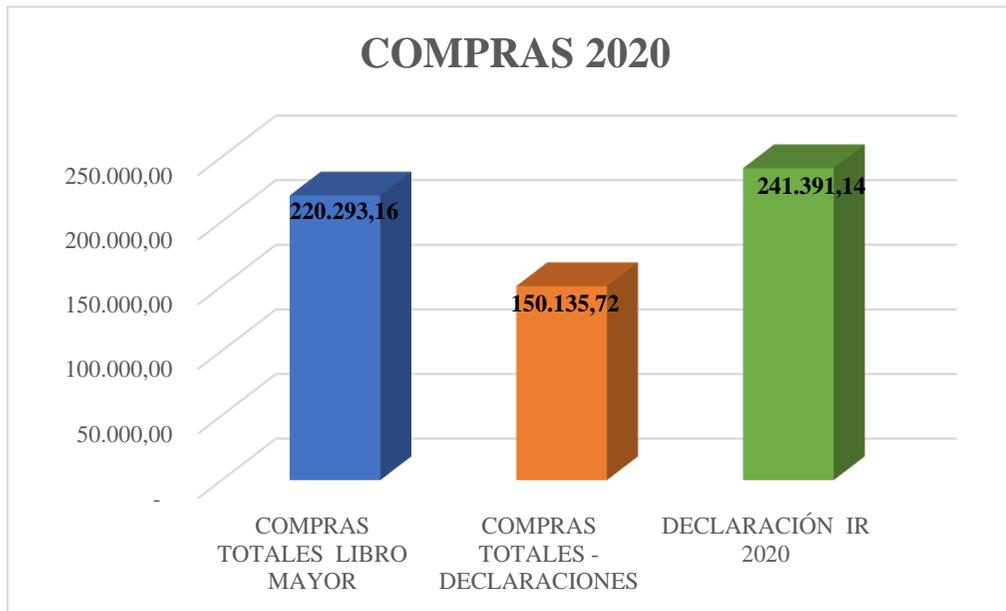
CÉDULA SUMARIA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPONENTE: COMPRAS

CSC
1/1

DETALLE EGRESOS	REF	COMPRAS TOTALES LIBRO MAYOR	COMPRAS TOTALES - DECLARACIONES	DIFERENCIA	DECLARACIÓN IR 2020	DIFERENCIA
COMPRAS		220.293,16	150.135,72	70.157,44	241.391,14	-21.097,98



Como se puede apreciar las compras en el periodo 2020 de acuerdo al libro mayor alcanzaron \$ 220.293,16, las compras declaradas de forma mensual suman \$ 150.135,72 generando una diferencia de \$70.157,44, lo cual indica que las compras registradas en el sistema contable son mayores; por otro lado las compras declaradas en el IR corresponde a \$ 241.391,14 generando una diferencia con contabilidad de -21.097,98, lo que indica que se ha declarado un valor mayor de compras que el real registrado en el sistema contable que la empresa maneja.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 15/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 18/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
RESUMEN DE COMPRAS DECLARADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: COMPRAS

REC
1/1

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO DECLARADOS	CAMPO	ENERO	FEBRERO	PRIMER SEMESTRE	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	510	3.804,80	7.617,91	77.027,76	46.378,78	4.058,55	11.248,92	33.056,40	83.193,12
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	511	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	512	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	513	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	514	64.923,12	3.109,58	197.953,54	46.794,75	78.481,83	28.574,66	72.677,73	492.515,21
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	515	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	516	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	154,60	154,60
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	517	0,00	1.542,91	5.147,65	6.968,94	1.169,96	578,93	9.662,59	25.070,98
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	518	404,57	67,15	304,50	802,75	12,30	67,00	380,00	2.038,27
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	519	69.132,49	12.337,55	280.433,45	100.945,22	83.722,64	40.469,51	115.931,32	702.972,18

Adquisiciones no objeto de IVA	541	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones exentas del pago de IVA	542	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes	543	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Elaborado por: LSPA	Fecha: 16/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 18/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

CÉDULA ANALÍTICA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPONENTE: COMPRAS

CAC

1/2

PERÍODO	CONTABILIDAD				DECLARACIONES SRI				DIFERENCIA	MARCAS DE AUDITORÍA
	COMPRAS				COMPRAS					
	0%	12%	IVA 12%	TOTAL	0%	12%	IVA 12%	TOTAL		
ENERO	404,57	3.804,80	456,58	4.665,95	404,57	3.804,80	456,58	4.665,95	-	√
FEBRERO	1.579,56	7.617,91	914,15	10.111,62	1.610,06	7.617,91	914,15	10.142,12	30,50	≠
PRIMER TRIMESTRE	5.866,63	80.521,00	9.662,52	96.050,15	1.847,41	77.027,76	9.243,33	88.118,50	-7.931,65	≠
JULIO	3.296,34	30.480,04	3.657,60	37.433,98			-	-	-37.433,98	≠
AGOSTO	1.504,74	7.452,31	894,28	9.851,33			-	-	-9.851,33	≠
SEPTIEMBRE	2.970,61	10.546,69	1.265,60	14.782,90	7.771,69	46.378,78	5.565,45	59.715,92	44.933,02	≠
OCTUBRE	1.182,26	5.242,86	629,14	7.054,26	1.182,26	4.058,55	487,03	5.727,84	-1.326,43	≠
NOVIEMBRE	645,93	11.285,92	1.354,31	13.286,16	645,93	11.248,92	1.349,87	13.244,72	-41,44	≠
DICIEMBRE	10.044,99	35.846,00	4.301,52	50.192,51	10.042,59	33.056,40	3.966,77	47.065,76	-3.126,75	≠
TOTAL (Σ)	27.495,63	192.797,53	23.135,70	243.428,86	23.504,51	183.193,12	21.983,17	228.680,80	-14.748,06	≠

Elaborado por: LSPA	Fecha: 16/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 18/02/2022

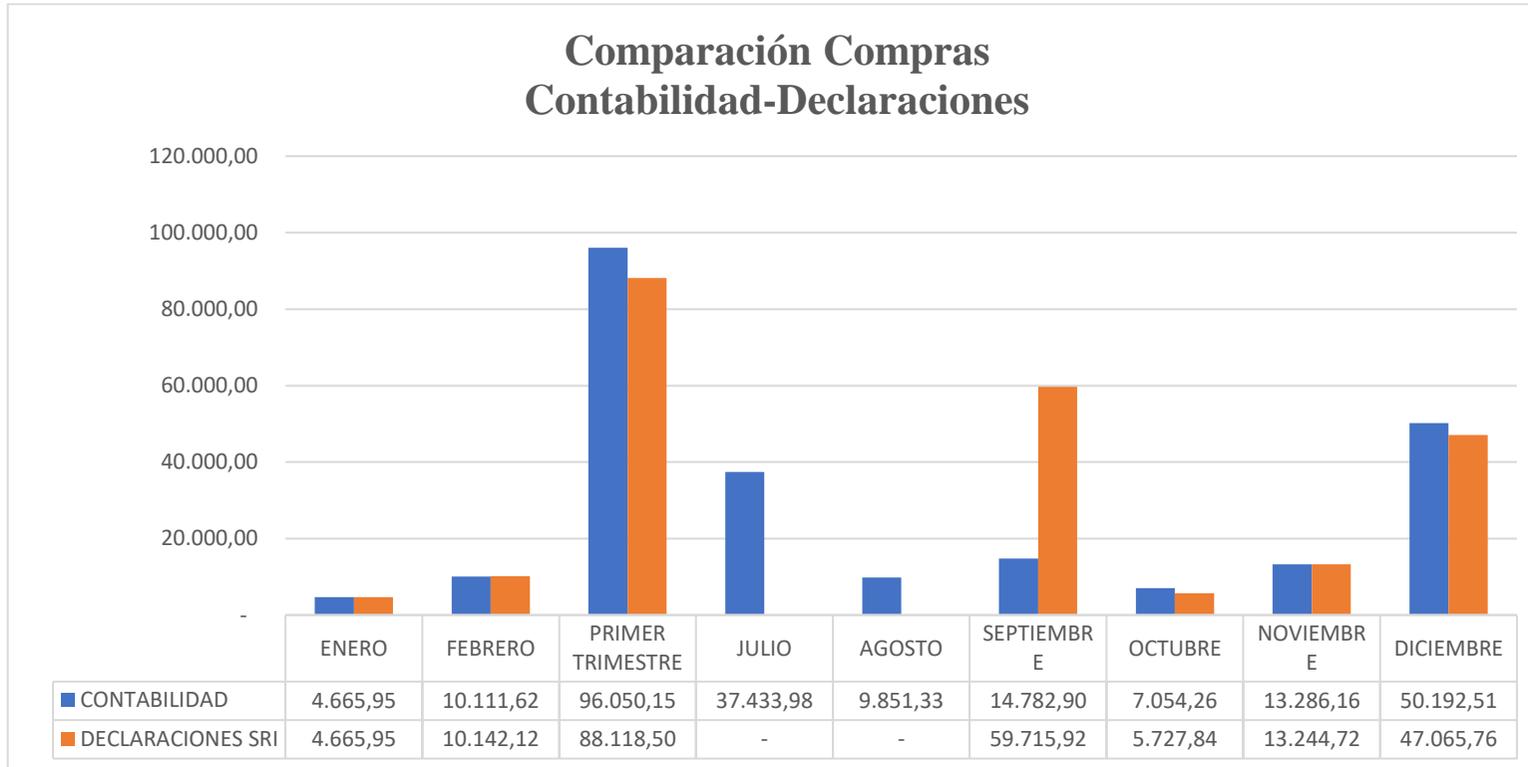
AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.

CAC
2/2

AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANALÍTICA

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: COMPRAS

Comparación Compras
Contabilidad-Declaraciones



Elaborado por: LSPA	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 10/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA DE AUDITORIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: GASTOS

PAG
1/1

OBJETIVOS				
GENERAL:				
Verificar que los gastos incurridos en el desarrollo normal de sus actividades económicas presenten los respectivos documentos fuentes que justifiquen el gasto, asegurando el uso correcto de este rubro.				
ESPECÍFICOS:				
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el uso adecuado de la cuenta gastos, que sus rubros sean clasificados adecuadamente. • Cotejar los documentos fuente que sustenten los gastos incurridos por la empresa. 				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Realice la cédula sumaria de gastos	CSG	LSPA	21/02/2022
2	Realice el resumen de compras acorde a las declaraciones presentadas al SRI	CAG	LSPA	21/02/2022
3	Solicite el libro mayor de la cuenta gastos.	CAG	LSPA	22/02/2022
4	Revise el resumen de la cuenta gastos objeto de evaluación.	CAG	LSPA	22/02/2022
5	Verifique el cumplimiento de la normativa vigente de comprobantes de venta establecido en el reglamento de comprobantes de venta y documentos complementarios para sustentar los gastos.	RGD	LSPA	22/02/2022

Elaborado por: LSPA	Fecha: 21/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 23/02/2022

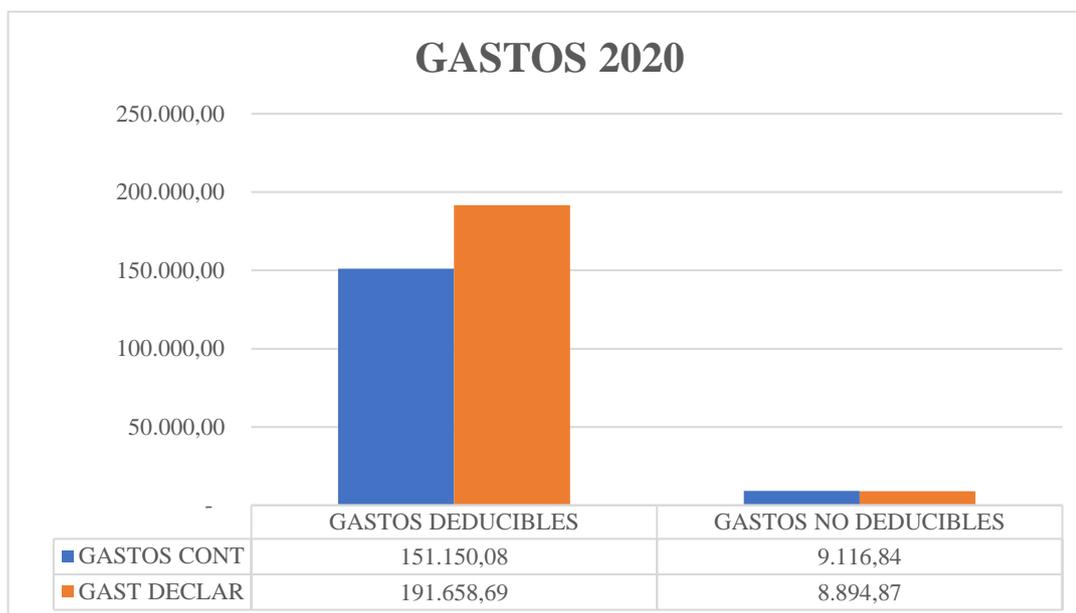
AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA SUMARIA

PAG
1/1

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

COMPONENTE: GASTOS

DETALLE GASTOS	REF	GASTOS TOTALES LIBRO MAYOR	GASTOS - DECLARACIONES	DIFERENCIA
GASTOS DEDUCIBLES		51.150,08	191.658,69	-40.508,61
GASTOS NO DEDUCIBLES		9.116,84	8.894,87	221,97



Como se puede apreciar los gastos deducibles registrados en el sistema contables suman \$51.150,08, mientras que el valor declarado suma \$ 191.658,69 creando una diferencia mayor de \$40.508,61 en cuanto a los valores reales de contabilidad con los valores declarados. Por otro lado, en cuanto a los gastos no deducibles en libro mayor suma \$9.116,84 mientras que los declarados son \$8.894,87, creando una diferencia de \$221,97 mayor en contabilidad respecto a los declarados.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 21/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 23/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
CÉDULA ANALÍTICA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: GASTOS

CAG
1/1

ANÁLISIS COMPONENTE GASTOS				
GASTOS	LIBRO MAYOR	IMPUESTO A LA RENTA	DIFERENCIA	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	22.844,13	44.841,45	-21.997,32	≠
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	3.053,84	9.000,4	-59.46,56	≠
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	4.627,9	7.767,63	-3.139,73	≠
Honorarios Profesionales y Dietas	26.511,23	40.766,44	-14.255,21	≠
Desahucio	607,41	607,41	0	√
Gasto por depreciaciones (No acelerada)	2.208,39	2.650,08	-441,69	≠
Promoción y Publicidad	1.724,82	1.724,82	0	√
Transporte	8.872,02	8.348,02	524	≠
Consumo de combustibles y lubricantes	1.875,98	1.848,3	27,68	≠
Gastos de viaje	5.067,85	5.059,03	8,82	≠
Gastos de gestión	1.862,3	1.862,3	0	√
Arrendamientos operativos	6.171,67		6171,67	≠
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	13.035,97	12.480,36	555,61	≠
Mantenimiento y reparaciones	11.105,59	11.015,59	90	≠
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	595,05	595,05	0	√
Impuestos, contribuciones y otros	6.706,71	6.706,71	0	√
IVA que se carga al costo o gasto	14.286,88	14.286,88	0	√
Servicios Públicos	204,62	204,62	0	√
Otros	19.405,94	12.998,73	6407,21	≠
Gastos financieros	9.116,84	8.894,87	221,97	≠
TOTAL Σ	159.885,14	191.658,69	-31.773,55	≠

Elaborado por: LSPA	Fecha: 22/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 23/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA DE AUDITORÍA

PAD
1/1

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: DECLARACIONES Y PAGO DE IMPUESTOS

OBJETIVOS				
GENERAL:				
Realizar una revisión a las obligaciones tributarias presentadas por la empresa, así como a los tiempos y valores cancelados.				
ESPECÍFICOS:				
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la presentación adecuada de las obligaciones tributarias y valores cancelados por la empresa. • Revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos. 				
N°	PROCEDIMIENTOS	REF. PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Realice el resumen de declaraciones y pago de impuestos realizados a la administración tributaria - IVA	RDI	LSPA	23/02/2022
2	Realice el resumen de declaraciones y pago de impuestos realizados a la administración tributaria – Retenciones en la Fuente	RDR	LSPA	24/2/2022
3	Realice el resumen de declaraciones y pago de impuestos realizados a la administración tributaria – Impuesto a la Renta	RDIR	LSPA	24/2/2022
4	Coteje los movimientos bancarios efectuados para el pago de impuestos con los valores generados en las declaraciones	CAD	LSPA	25/01/2022
5	Revise el registro y contabilización de los pagos efectuados por motivo de impuestos	RDD	LSPA	25/01/2022

Elaborado por: LSPA	Fecha: 23/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 25/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
RESUMEN DE OBLIGACIONES DECLARADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: DECLARACIONES Y PAGO DE IMPUESTOS - IVA

RDI
1/2

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (FORMULARIO 104)									
N° Serie	Mes	Valor Pagado	Intereses y multas	Fecha Declaración	Fecha Vencimiento	Original	Sustitutiva	Fecha Sustitutiva	Observación
871957867035	ENERO	154,89	0	26/2/2020	26/2/2020	1	2	21/7/2020	Las adquisiciones y pagos con tarifa diferente de 0 se incrementan de 0 a 3.804,80; las importaciones incrementaron de 0 a 64.923,12; adquisiciones a RISE de 0 a 404,57; la retención del 30% de 23,66 a 21,57; los cambios no generan valores a pagar.
871974942765	FEBRERO	323,56	0	24/3/2021	24/3/2021	1	1	21/7/2020	Las adquisiciones disminuyeron de 7.632,17 a 7.617,91, además las importaciones se incrementaron de 0 a 109,58; adquisiciones tarifa 0 incrementaron de 1.518,56 a 1.542,91; adquisiciones a contribuyentes RISE 61 a 67,15; las retenciones realizadas del 70% se incrementan de 252,09 a 260,64; los cambios generan un pago de 11,75 y un interés por mora de 0,34.
872032926152	PRIMER SEMESTRE	0	0	23/7/2020	24/7/2020	1	0		Sin valor a pagar.
872075157272	SEPTIEMBRE	0	0	26/10/2020	26/10/2020	1	0		Sin valor a pagar.
872087436291	OCTUBRE	268,97	0	24/11/2020	24/11/2020	1	0		Sin valor a pagar.

872108994473	NOVIEMBRE	284,35	10,65	12/1/2021	5/1/2021	1	1	19/1/2021	Adquisiciones y ventas se incrementan de 120 a 11.248,42; importaciones de 0 a 28.574,66, adquisiciones tarifa 0% de 0 a 578,93, compras RISE de 0 a 67; las retenciones de 30% disminuyen de 262,51 a 61,22, 70% aumenta de 0 a 185,73, la retención del 100% aumento de 21,84 a 75,09; los cambios generan un pago de 37,69 y un interés por mora de 0,27.
872118362313	DICIEMBRE	1218,36	0	23/1/2021	25/1/2021	1	1	18/5/2021	Adquisiciones y pagos tarifa diferente de 32.580,45 a 33.056,40; importaciones de bienes tarifa 0% de 0 a 154,60; adquisiciones RISE de 370 a 380; retención del 30% incrementa de 993, 01 a 1009,98; los cambios generan un pago de 16,97 y un interés por mora de 0,48. En cuanto al pago de la sustitutiva presenta la siguiente leyenda: "NO PAGADO - NÚMERO DE CÉDULA O RUC NO CORRESPONDE"

Elaborado por: LSPA	Fecha: 24/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 25/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
RESUMEN DE OBLIGACIONES DECLARADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: DECLARACIONES Y PAGO DE IMPUESTOS - RETENCIONES

RDR
1/2

DECLARACIÓN DEL RETENCIONES EN LA FUENTE (FORMULARIO 103)									
Nº Serie	Mes	Valor Pagado	Intereses y multas	Fecha Declaración	Fecha Vencimiento	Original	Sustitutiva	Fecha Sustitutiva	Observación
871957869491	ENERO	98,42	0	26/2/2020	26/2/2020	1	2	21/7/2020	Existe un incremento en relación de dependencia que supera o no la base desgravada de 0 a 5.166,80; en transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal una disminución de 1.428,52 a 1.410,89; en otras retenciones aplicables el 2% se incrementa de 1.693,14 a 1.695,14; en Otros pagos al exterior no sujetos a retención de 0 a 64.923,12; los cambios presentados no generan valor adicional de pago.
871974952720	FEBRERO	165,01	0	24/3/2021	24/3/2021	1	1	21/7/2020	En Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga incrementa de 1.230,46 a 1.233,78; Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal disminuye 1.236,38 a 1.235,30; Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención incrementa 1.014,18 a 1.028,18; Otras retenciones aplicables el 2% incrementa 4.622,80 a 5.134,24; Otros pagos al exterior no sujetos a retención incrementa de 0 a 3.109,58; los cambios generaron un pago adicional de 10,25 y un interés por mora de 0,30.
871987350689	MARZO	0	0	23/7/2020	24/7/2020	1	0		Sin valor a pagar.
872000938939	ABRIL	0	0	25/5/2020	25/5/2020	1	0		Sin valor a pagar.

872075170457	SEPTIEMBRE	0	0	26/10/2020	26/10/2020	1	0		Sin valor a pagar.
872087445311	OCTUBRE	227,17	0	24/11/2020	24/11/2020	1	0		
872108996201	NOVIEMBRE	157,43	5,62	12/1/2021	5/1/2021	1	1	19/1/2021	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada incrementa de 0 a 2.493,28; Honorarios profesionales incrementa de 0 a 443,73; Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal incrementa de 7.329,94 a 7.356,74; Seguros y reaseguros (primas y cesiones) disminuye de 132,71 a 0; Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención disminuye de 2.807,32 a 795,31; Otros retenciones Aplicables el 2,75% incrementa de 0 a 2.743,42; Otros pagos al exterior no sujetos a retención incrementa de 0 a 28.574,66; los cambios generaron un pago adicional de 117,96 y un interés de 0,84.
872118364484	DICIEMBRE	679,2		23/1/2021	25/1/2021	1	1	18/5/2021	En relación de dependencia que supera o no la base desgravada un incremento de 2.493,28 a 2.710,26; Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal incrementa de 31.046,33 a 31.478,86; Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención incrementa de 9.163,41 a 9.216,83; Otros pagos al exterior no sujetos a retención incrementan de 72.677,73 a 72.832,33; los cambios generaron un pago de 7,57 y un interés por mora 0,21. En cuanto al pago de la sustitutiva presenta la siguiente leyenda: "NO PAGADO - NUMERO DE CEDULA O RUC NO CORRESPONDE"

*Mayo, Junio, Julio y Agosto no se encuentran declaraciones presentadas al SRI.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 24/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 25/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
RESUMEN DE OBLIGACIONES DECLARADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: DECLARACIONES Y PAGO DE IMPUESTOS – IMPUESTO A LA RENTA

RDIR
1/1

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES (FORMULARIO 101)							
N° Serie	Mes	Valor Pagado	Intereses y multas	Fecha Declaración	Fecha Vencimiento	Tipo	Observación
872174459013	ABRIL	0	0	26/4/2021	26/4/2021	Original	Declaración sin valor a pagar
872188749640	ABRIL	0	0	31/5/2021	26/4/2021	Sustitutiva	Total Ingresos tarifa diferente de 0 se incrementó de 268,685.24 a 279,928.89; OTROS GASTOS: Otros se incrementó de 11,349.54 a 12,998.73; Mantenimiento y reparaciones disminuyo de 17,133.77 a 11,015.59; Suministros, herramientas, materiales y repuestos incremento de 4,977.98 a 12,480.36; Transporte incremento de 5,632.81 a 8,348.02; Consumo de combustibles y lubricantes incremento de 1,648.94 a 1,848.30; Promoción y publicidad disminuyo de 2,169.48 a 1,724.82. Pese a los cambios realizados en la declaración sustitutiva, esta no genero valores de pago.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 24/02/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 25/02/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALAZGOS

HH 1/7

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

HALLAZGO N° 1: La empresa no cuenta con un manual de funciones en el que se detalle las actividades que debe cumplir cada empleado.

Condición: La empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. no cuenta con un manual de funciones en el que se establezcan las actividades referentes que se deben llevar a cabo en cada puesto de trabajo para lograr los objetivos institucionales.

Criterio: De acuerdo con las **Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado**, la norma **401-01 Separación de funciones y rotación de labores** menciona que “La máxima autoridad y los directivos de cada entidad tendrán cuidado al definir las funciones de sus servidoras y servidores y de procurar la rotación de las tareas, de manera que exista independencia, separación de funciones incompatibles y reducción del riesgo de errores o acciones irregulares...”

Causa: No se ha realizado un manual de funciones en la empresa, donde se determinen las actividades y responsabilidades de cada puesto de trabajo y empleado que lo ocupe.

Efecto: El hecho de no poseer una segregación de funciones oportuna hace que las actividades recaigan en una sola persona, siendo este un riesgo de control y que ocasiona la generación de errores continuos.

Conclusión: La empresa no cuenta con un manual de funciones que detalle las actividades de cada puesto de trabajo, y que contribuya a lograr los objetivos empresariales.

Recomendación: Se recomienda la elaboración de un manual de funciones que permita segregar funciones a cada puesto de trabajo y conocer las responsabilidades de cada empleado, a fin de garantizar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades.

HALLAZGO N° 2: No existe un manual de control interno que contribuya a lograr la eficiencia y eficacia en los procesos que se realizan a fin de lograr los objetivos y metas empresariales.

Condición: En la empresa no existe un manual de control interno encaminado a buscar la eficiencia y eficacia en los procesos que se desarrollan con el fin de garantizar la consecución de los objetivos institucionales.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 28/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 01/03/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
HOJA DE HALAZGOS

HH
2/7

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Criterio: De acuerdo con la norma 100-01 **Control Interno:** "...El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento..."

Causa: No existe un manual de control interno en la empresa que determine posibles riesgos que puedan ocurrir y las acciones que los mitiguen, para lograr la eficiencia en las actividades.

Efecto: No existe un manual de control interno en la empresa que fomente el control, supervisión y comunicación de la administración con los demás niveles jerárquicos que la constituyen, que permita mitigar errores y contribuir a la consecución de los objetivos institucionales.

Conclusión: No existe un manual de control interno en la empresa que fomente los procesos de control, supervisión y comunicación de la administración con los demás niveles jerárquicos que la constituyen, que permita mitigar errores.

Recomendación: Es recomendable establecer un manual de control interno donde se establezcan los procesos necesarios requeridos para mitigar riesgos y a fin de que las actividades contribuyan al logro de los objetivos.

HALLAZGO N° 3: Falta de control y supervisión por parte de la alta dirección sobre la cuenta ventas.

Condición: En la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. existe una notable falta de control por parte de la gerencia respecto al manejo de la cuenta ventas.

Criterio: De acuerdo con la norma 401-03 **Supervisión:** "Los directivos de la entidad, establecerán procedimientos de supervisión de los procesos y operaciones, para asegurar que cumplan con las normas y regulaciones y medir la eficacia y eficiencia de los objetivos institucionales, sin perjuicio del seguimiento posterior del control interno..."

Causa: No existe un control por parte de la administración respecto a las transacciones de ventas, su registro en el sistema y seguimiento correspondiente a cuentas por cobrar.

Efecto: Al no existir una supervisión por la administración, se recae en errores continuos en la información procesada sobre las ventas.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 28/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 01/03/2022

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Conclusión: No existe un proceso de control interno en la empresa que fomente el control, supervisión y comunicación de la administración con los demás niveles jerárquicos que la constituyen, que permita mitigar errores.

Recomendación: Es recomendable establecer un proceso de control interno en el que se determine controles específicos por parte de la alta dirección, a fin de que las actividades contribuyan al logro de los objetivos.

HALLAZGO N° 4: No se registran oportunamente los abonos de clientes en el sistema.

Condición: En la empresa no se registran oportunamente los abonos realizados por los clientes en el sistema contable Microplus.

Criterio: De acuerdo con el **Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA)** “Devengo” menciona que los hechos económicos deben ser registrados en el momento que se realizan, independientemente de la fecha de pago o cobro, deben ser reconocidos en su totalidad en el momento que se ejecutan.

Causa: Los abonos recibidos por los clientes no se registran en el momento de su acreditación, existe un retraso en el ingreso de la información al sistema contable.

Efecto: No se posee información contable real que facilite el cálculo de las obligaciones tributarias.

Conclusión: Existe retrasos en el ingreso y generación de información en el sistema contable que genera inconsistencias en la información tributaria y su cumplimiento.

Recomendación: Se recomienda al Contador ingresar la información respecto a las transacciones realizadas por la empresa en el momento que se realizan, a fin de garantizar información contable real que contribuya al cálculo de las obligaciones tributarias y su cumplimiento.

HALLAZGO N° 5: No existen canales seguros para manejar la información de la empresa.

Condición: En la empresa no existen canales seguros que permitan mantener la comunicación permanente en la empresa y mantener protegida la información al mismo tiempo.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 28/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 01/03/2022

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Criterio: De acuerdo con la norma 100-01 **Control Interno:** "...El control interno es un proceso integral aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada entidad, que proporciona seguridad razonable para el logro de los objetivos institucionales y la protección de los recursos públicos. Constituyen componentes del control interno el ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información y comunicación y el seguimiento..."

Causa: La empresa no posee canales de comunicación oportunos que garanticen la seguridad de la información.

Efecto: No existe una comunicación eficiente entre los niveles jerárquicos de la empresa.

Conclusión: No existen canales seguros para transmitir la información entre las diferentes líneas de la empresa.

Recomendación: Se recomienda al Gerente motivar una comunicación fluida entre los niveles jerárquicos existentes en la empresa, con el fin de incrementar el cumplimiento afirmativo de las actividades por parte de los empleados, contribuyendo de esta manera a los objetivos empresariales.

HALLAZGO N° 6: Las compras y abonos a proveedores no se registran en el momento que se ejecutan.

Condición: La empresa no registra las compras y abonos a proveedores no se registran en el momento que se ejecutan, dificultando la obtención de información real para las declaraciones.

Criterio: De acuerdo con el **Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA)** "Devengo" menciona que los hechos económicos deben ser registrados en el momento que se realizan, independientemente de la fecha de pago o cobro, deben ser reconocidos en su totalidad en el momento que se ejecutan.

Causa: Los abonos realizados a proveedores no se registran en el momento de su acreditación, existe un retraso en el ingreso de la información al sistema contable.

Efecto: No posee información contable real que facilite el cálculo de las obligaciones tributarias.

Conclusión: Existe retrasos en el ingreso y generación de información en el sistema contable que genera inconsistencias en la información tributaria y su cumplimiento.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 28/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 01/03/2022

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Recomendación: Se recomienda al Contador ingresar la información respecto a las transacciones realizadas por la empresa en el momento que se realizan, a fin de garantizar información contable real que contribuya al cálculo de las obligaciones tributarias y su cumplimiento.

HALLAZGO N° 7: No se realiza una revisión previa al registro, contabilización y archivo de comprobantes, y no se emiten comprobantes de retención dentro del periodo permitido por la ley.

Condición: Los comprobantes de venta recibidos (facturas, comprobantes de retención, notas de crédito, etc.) no son revisados previa su contabilización y no se cumple con su archivo oportuno y la emisión de comprobantes de retención en los plazos establecidos por la administración tributaria.

Criterio: De acuerdo con lo expuesto en el **Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos complementarios** menciona lo siguiente: **Art. 18.- “Requisitos pre impresos** para las facturas, notas de venta, liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios, notas de crédito y notas de débito. - Estos documentos deberán contener los siguientes requisitos pre impresos:

1. Número, día, mes y año de la autorización de impresión del documento, otorgado por el Servicio de Rentas Internas.
2. Número del registro único de contribuyentes del emisor.
3. Apellidos y nombres, denominación o razón social del emisor, en forma completa o abreviada conforme conste en el RUC. Adicionalmente podrá incluirse el nombre comercial o de fantasía, si los hubiere...”

“Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención. - Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar Dirección Nacional Jurídica Departamento de Normativa de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere...”

Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta.”

Elaborado por: LSPA	Fecha: 28/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 01/03/2022

AUDITORÍA TRIBUTARIA

HOJA DE HALAZGOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

“Art. 41.- Archivo de comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención. - Los comprobantes de venta, documentos complementarios y comprobantes de retención, deberán conservarse durante el plazo mínimo de 7 años, de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario respecto de los plazos de prescripción...”

Causa: No se revisan los comprobantes de venta físicos recibidos antes de ingresarlos al sistema.

Efecto: Se registran comprobantes de venta, que no cuentan con la debida autorización de SRI, que no cumplen con los requisitos o presentan errores.

Conclusión: No se revisan, archivan, ni emiten comprobantes de venta y retenciones oportunamente y acorde a lo establecido en la norma.

Recomendación: Se recomienda generar los respectivos comprobantes de retención en los plazos establecidos por la administración tributaria, además de su archivo por el tiempo estipulado en el reglamento y su revisión compete previa su contabilización.

HALLAZGO N° 8: Las declaraciones presentadas al SRI presentan declaraciones sustitutivas debido al retraso en el ingreso de información al sistema, presentando datos irreales para la presentación de las obligaciones tributarias.

Condición: La empresa presenta declaraciones sustitutivas a las declaraciones originales de forma constante, lo cual puede ser observado por la administración tributaria, ya que se puede ocasionar dudas en la veracidad de la información que se presenta.

Criterio: En el Ley de Régimen Tributario Interno menciona lo siguiente: **“Art. 101.- Responsabilidad por la declaración.** - La declaración hace responsable al declarante y, en su caso, al contador que firme la declaración, por la exactitud y veracidad de los datos que contenga...En el caso de errores en las declaraciones cuya solución no modifique el impuesto a pagar o implique diferencias a favor del contribuyente, siempre que con anterioridad no se hubiere establecido y notificado el error por la administración éste podrá enmendar los errores, presentando una declaración sustitutiva, dentro del año siguiente a la presentación de la declaración. Cuando la enmienda se origine en procesos de control de la propia administración tributaria y si así ésta lo requiere, la declaración sustitutiva se podrá efectuar hasta dentro de los seis años siguientes a la presentación de la declaración y solamente sobre los rubros requeridos por la Administración Tributaria.”

Elaborado por: LSPA	Fecha: 28/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 01/03/2022

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Causa: Presentación frecuente de declaraciones sustitutivas por errores en el registro de valores, debido a la información irreal presentada en el sistema contable.

Efecto: Incremento en el valor de pago de las obligaciones tributarias presentadas al SRI debido a la corrección de valores declarados, además también se generan pagos por multas e interés.

Conclusión: Se ha generado declaraciones sustitutivas debido a errores, mismas que han incrementado el valor del pago de estos, ya sea por impuesto causado, multas e intereses.

Recomendación: Se recomienda al Contador ingresar la información respecto a las transacciones realizadas por la empresa en el momento que se realizan, a fin de garantizar información contable real que contribuya al cálculo de las obligaciones tributarias y su cumplimiento, evitando generar pagos extras, por multas e intereses y la presentación de declaraciones sustitutivas de forma constante.

Elaborado por: LSPA	Fecha: 28/01/2022
Revisado por: LGSA	Fecha: 01/03/2022

5.3.6. FASE III: Comunicación de Resultados



NOMBRE:	AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales
NATURALEZA:	Auditoría Tributaria
PERIODO:	Del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2020
DIRECCIÓN:	Av. Daniel León Borja y Princesa Cori, Edificio Milano Plaza Of. 10

DETALLE	REFERENCIA P/T
PROGRAMA DE AUDITORÍA: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	PAR
INFORME DE AUDITORÍA	IA

EQUIPO DE TRABAJO	
CARGO	NOMBRE
SUPERVISOR	Lic. Luis Germán Sanandrés
JEFE DE EQUIPO	Ing. Irma Yolanda Garrido
AUDITOR JUNIOR	Lisseth Susana Parra Antamba

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
PROGRAMA DE AUDITORÍA:
COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: DECLARACIONES Y PAGOS DE IMPUESTOS

PAR
1/1

FASE III: Comunicación de resultados				
1	Emita la Notificación de Lectura de Informe	NLI	LSPA	07/03/2022
2	Realice el Informe de Auditoría	IA	LSPA	08/03/2022

AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CIA. LTDA.
AUDITORÍA TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN DE LECTURA DE INFORME
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
COMPONENTE: VENTAS

NLI
1/1

Sra. María Angelita Loja Yupa

**REPRESENTANTE LEGAL AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES
CÍA. LTDA.**

Presente. -

Por medio de la presente me dirijo a usted, deseándole éxitos en las funciones que desempeña, una vez concluida el trabajo de auditoría tributaria realizado en la institución a su cargo por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, me permito convocarle a usted a la conferencia final de comunicación de resultados de auditoría mediante la lectura del borrador del informe del trabajo elaborado de la empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA LTDA. de la ciudad de Riobamba, así también a cada uno de los interesados en el tema a tratar. Esta actividad será llevada a cabo en las instalaciones de la empresa, el viernes 25 de febrero del año en curso a las 16:00.

Atentamente:

Lisseth Susana Parra Antamba
Tesista

INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Sra. Angelita Loja Yupa

REPRESENTANTE LEGAL AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA.

Av. Daniel león Borja y Princesa Cori

Previo a la solicitud aprobada por el la representante legal Sra. María Angelita Loja Yupa el 03 de enero de 2022, se llevará a cabo el trabajo de Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias de esta, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de trabajo.

Objetivos de Auditoría

- Realizar un diagnóstico de la situación actual de la empresa la empresa AXXIS Soluciones Tecnológicas Integrales Cía. Ltda. que permita detectar los problemas existentes con el fin de aplicar medidas correctivas.
- Elaborar un marco teórico que permita fundamentar la investigación mediante la revisión bibliográfica para ser usado como base en el presente trabajo.
- Realizar la auditoria tributaria con el fin de obtener seguridad razonable sobre la declaración de los hechos, a través de la presentación de un informe que muestre el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Alcance de auditoría

El trabajo de auditoría se desarrollará considerando la normativa vigente para el periodo objeto de análisis que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como también los principios de contabilidad generalmente aceptados, esto con el propósito de identificar si existe coherencia entre los aspectos legales y contables empleados, determinando así la base imponible para el cálculo de tributos que le corresponde cumplir a la empresa.

Conocimiento de la empresa y su base legal

Identificación de la Entidad

- **Razón Social:** AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA.
- **Provincia:** Chimborazo

- **Cantón:** Riobamba
- **Dirección:** Av. Daniel León Borja y Princesa Cori, edificio Milano Plaza segundo piso Of. 10
- **Horario de Trabajo:** 8H00 a 13H00 y 15H00 a 18H00

Base Legal

La empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA., se constituyó legalmente el 29 de diciembre del año 2016, con Escritura Pública número 20160601007D04937 con un capital de \$400.00; se encuentra regulada por la Superintendencia de Compañías.

Contenido

Se ha efectuado la Auditoría Tributaria a la empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA., por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la que comprende: Declaraciones del impuesto al Valor Agregado (Formulario 104), ventas, compras, gastos, Retenciones (Formulario 103), Declaraciones del Impuesto a la Renta (Formulario 101), cotejar los valores presentados en las obligaciones tributarias asignadas por el SRI con los registrados en el sistema contable, tiempos de emisión de comprobantes de retención y presentación de declaraciones, inconsistencias que ocasionan declaraciones sustitutivas.

Parte Responsable

Los responsables de la realización, preparación, integridad, objetividad y cumplimiento razonable de obligaciones tributarias, así como la emisión de los respectivos estados financieros es la administración en trabajo conjunto con el área contable, además de verificar que la información manejada tenga coherencia, veracidad, se presenten con veracidad y adecuada valuación. Por otro lado, son responsables del manejo y evaluación constante al sistema de control interno implementado a fin de cumplir los objetivos institucionales, normas, leyes y demás disposiciones bajo las cuales se regula.

Responsabilidad de Auditor

El auditor en el desempeño de sus labores debe cumplir ciertas obligaciones, entre las cuales se tiene la emisión de conclusiones y recomendaciones respecto a los resultados obtenidos en el desarrollo del trabajo de auditoría tributaria, sustentadas en las evidencias obtenidas en la realización de los correspondientes procedimientos para la evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y que esta información sea presentada razonablemente; mismas que serán mencionadas en el presente informe.

Criterios aplicables

El trabajo de auditoría efectuado ha sido guiado de acuerdo con la normativa contable, financiera y de auditoría vigente en el periodo evaluado; para lo cual la realización de la auditoría se ha basado en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, Normas de Internacionales de Contabilidad, Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Auditoría, empleando los estándares mencionados se ha realizado la correspondiente planificación y ejecución del trabajo de auditoría, a fin de que este proporcione seguridad razonable en los criterios que serán emitidos, garantizando la identificación y sustento adecuado de las inconsistencias encontradas.

Por otro lado, la normativa mencionada permitió revisar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo con los parámetros establecidos por la obligación tributaria, verificar que el sistema de control interno funcione acorde a las necesidades de la empresa y facilite la consecución de los objetivos y metas institucionales; es importante mencionar además que al tratar un tema fiscal también se ha revisado que se cumpla con la Ley de Régimen Tributario Interno y su respectivo reglamento, y la existencia de un reglamento interno que coordine adecuadamente las funciones a desempeñar por los empleados y que esto facilite la presentación de tributos al SRI.

Observaciones y Recomendaciones

Como resultado de la Auditoría Tributaria efectuada a la empresa AXXIS SOLUCIONES TECNOLÓGICAS INTEGRALES CÍA. LTDA. en los diferentes rubros que intervienen en el cálculo de las obligaciones tributarias, mismos que forman parte a su vez de los estados financieros de la empresa, se ha detectado las siguientes observaciones, mismas que están acompañadas de sus respectivas recomendaciones a fin de que las obligaciones tributarias se cumplan de manera correcta y oportuna, evitando recaer en sanciones por parte de la administración tributaria.

AUDITORÍA TRIBUTARIA

1. Manual de funciones

D. La empresa no cuenta con un manual de funciones en el que se detalle la segregación de funciones de acuerdo con las actividades y responsabilidades que debe cumplir cada puesto de trabajo y los empleados que lo desempeñan.

R. Se recomienda al gerente la elaboración de un manual de funciones que permita segregar funciones a cada puesto de trabajo y conocer las responsabilidades de cada empleado, a fin de garantizar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades.

2. Sistema de Control Interno

D. No existe un manual de control interno en el que se establezcan procesos que contribuyan a lograr la eficiencia y eficacia en los procesos que se realizan a fin de lograr los objetivos y metas empresariales.

R. Se recomienda al gerente establecer un manual de control interno donde se determinen los procesos necesarios que implementen acciones para mitigar riesgos, a fin de que las actividades realizadas contribuyan al logro de los objetivos.

3. Registro y archivo de documentos fuente

D. Los comprobantes de venta recibidos (facturas, comprobantes de retención, notas de crédito, etc.) no son revisados previa su contabilización y no se cumple con su archivo oportuno y la emisión de comprobantes de retención en los plazos establecidos por la administración tributaria.

R. Se recomienda al Contador ingresar la información respecto a las transacciones realizadas por la empresa en el momento que ocurren, a fin de garantizar información contable real que contribuya al cálculo de las obligaciones tributarias.

4. Comunicación

D. No existen canales seguros para manejar la información de la empresa.

R. Se recomienda al Gerente motivar una comunicación fluida entre los niveles jerárquicos existentes en la empresa, con el fin de incrementar el cumplimiento afirmativo de las actividades por parte de los empleados, contribuyendo de esta manera a los objetivos empresariales.

5. Compras

D. Las compras y abonos a proveedores no se registran en el momento que se ejecutan.

R. Se recomienda al Contador ingresar la información respecto a las compras realizadas por la empresa en el momento que se efectúan, a fin de garantizar información contable real que contribuya al cálculo de las obligaciones tributarias.

6. Declaraciones Sustitutivas

D. Las declaraciones presentadas al SRI presentan declaraciones sustitutivas debido al retraso en el ingreso de información al sistema, presentando datos irreales para la presentación de las obligaciones tributarias.

R. Se recomienda a la contadora mantener la información contable al día a fin de facilitar la obtención de datos correctos para la elaboración y presentación de las obligaciones tributarias, evitando las declaraciones sustitutivas que generan pagos por multas e intereses.

7. Ventas

D. No se registran oportunamente los abonos de clientes en el sistema.

R. Se recomienda al Contador ingresar la información respecto a las transacciones de ventas realizadas en el momento que se ejecutan, a fin de garantizar información contable real que contribuya al cálculo de las obligaciones tributarias y su cumplimiento.

8. Control Interno Tributario

D. No existen procesos de control que establezcan procesos requeridos para el manejo de los tributos y erradicar posibles inconsistencias que puedan presentarse

R. Se recomienda al contador implementar un manual de procesos para los registros contables, tributarios y financieros que contribuyan a mejorar el control de estos.

CONCLUSIONES

- La empresa no posee un manual de funciones en el que se estipule las actividades correspondientes a cada cargo y se determine la segregación oportuna de funciones que facilite el desarrollo de las actividades relacionadas a la presentación de impuestos.
- Existe un retraso constante en la contabilización de las actividades que desarrolla la empresa, sean estas adquisiciones o ventas, ocasionando información contable errónea que genera errores en la presentación de las obligaciones tributarias generando declaraciones sustitutivas con pagos adicionales.
- No se cumple con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios respecto a la emisión de comprobantes de retención en los plazos establecidos (cinco días), archivo de documentos fuente (siete años) y su contabilización oportuna.
- La empresa carece de un sistema de control interno que determine los procesos necesarios a fin de contrarrestar los posibles riesgos que puedan presentarse en el área tributaria y en la empresa en general con acciones que otorguen seguridad razonable para alcanzar la eficiencia y eficacia en los procesos, así como los objetivos y metas empresariales.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda implementar un manual de funciones empresarial en el que se realice una oportuna segregación de funciones acorde a cada uno de los puestos de trabajo y sus responsables, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la empresa y que aporte al crecimiento de la misma.
- Se recomienda al Contador ingresar la información generada en las transacciones diarias de la empresa en el momento que ocurren, a fin de garantizar información contable real que contribuya al cálculo de las obligaciones tributarias, y al gerente supervisar el cumplimiento de estas obligaciones.
- Es recomendable revisar el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios y procurar su cumplimiento a fin de evitar sanciones con la administración tributaria por incumplimientos de esta.
- Es necesario recomendar a la administración de la empresa crear e implementar un manual de control interno donde se determinen los procesos necesarios que implementen acciones para mitigar riesgos, a fin de que las actividades realizadas contribuyan al logro de los objetivos y a restablecer el manejo que se ha dado a los tributos.

BIBLIOGRAFÍA

- Argudo, C. (2017). *Tipos de auditorías | Clasificación de auditorías | Emprende Pyme*.
<https://www.emprendepyme.net/tipos-de-auditoria.html>
- Arias, I. (2018). Auditoría un enfoque de gestión. *Observatorio de La Economía Latinoamericana*, abril. <https://www.eumed.net/rev/oel/2018/04/auditoria-gestion.zip>
- Asociación Española para la Calidad. (2019). *AEC - COSO*. Coso.
<https://www.aec.es/web/guest/centro-conocimiento/coso>
- Auditool.org. (2016). *17 principios de Control Interno según COSO 2013*.
<https://www.auditool.org/blog/control-interno/2735-17-principios-de-control-interno-segun-coso-iii>
- Biler, S. (2017). Auditoria. Elementos esenciales. *Dominio de Las Ciencias*, 3(1), 138–151.
<https://doi.org/10.23857/POCAIP>
- Carrillo. (2017). *LA AUDITORIA TRIBUTARIA INDEPENDIENTE Y SU INCIDENCIA EN LA REDUCCION DE LAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA GRUPO R&D LEOPARDO E.I. R.L.2016*. [Universidad de Huánuco].
<http://200.37.135.58/bitstream/handle/123456789/433/tesis%28informe%29%20alhema%20PINO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Carrillo, W., Sánchez, P., & Carrillo, G. (2019). Recaudación de impuestos por domicilio fiscal Ecuador: zona de planificación tres (Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua, Pastaza), 2007-2018. *Boletín de Coyuntura*, 1(21), 22. <https://doi.org/10.31164/BCOYU.21.2019.693>
- Chilán, M., Zambrano, R., & Bravo, E. (2020). La integralidad de la auditoría. *Polo Del Conocimiento: Revista Científico - Profesional*, ISSN-e 2550-682X, Vol. 5, N°. 9, 2020, Págs. 359-370, 5(9), 359–370. <https://doi.org/10.23857/pc.v5i9.1694>
- Código Tributario*, 15 (2018). <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO. (2009). *NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO*.
https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf
- Crespo, E. (2020, August). *Qué son los tributos y tipos: impuestos, contribuciones y tasas*.
<https://www.bbva.com/es/los-distintos-tipos-de-tributos-impuestos-contribuciones-y-tasas/>

- Elizalde, L. (2018). Control interno desde el enfoque contemporáneo (modelo coso y coco). *Contribuciones a La Economía, noviembre*. <https://www.eumed.net/rev/ce/2018/4/control-interno-contemporaneo.html>
- Falconi, D. (2016). *AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA MEGA INMOBILIARIA CÍA. LTDA. DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO PERÍODO 2014*. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/5866/1/82T00584.pdf>
- Gaitán, L. (2017). *Auditoría tributaria (ERFAF)* (Fundación Universitaria del Área Andina, Ed.; Primera). Fondo editorial Areandino. <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1317/Auditor%20tributaria%20%28ERFAF%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gil Arias, R. (2018). *Importancia y objetivos de la auditoría tributaria en la empresa | Banca y Negocios*. <https://www.bancaynegocios.com/importancia-y-objetivos-de-la-auditoria-tributaria-en-la-empresa/>
- González. (2018). *El tributo*. http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Tributario_Tema_1.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- González, P. (2017). *¿Qué es el IVA? Definición y Significado - Glosario Billin*. <https://www.billin.net/glosario/definicion-impuesto-sobre-el-valor-anadido-iva/>
- Guamán, V. (2020). *Auditoría tributaria a la Constructora Oviedo Palacios COVIPAL Cía. Ltda. de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2018*. <http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/14436/1/82T01056.pdf>
- León, M. (2018). *Auditoría tributaria Preventiva y procedimientos de fiscalización* (Instituto Pacífico SAC, Ed.; Primera).
- LEY DE COMPAÑÍAS*. (2017). www.lexis.com.ec
- Lucas, C. (2017). *Auditoría Ambiental* (Primera). FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA. <https://digitk.areandina.edu.co/bitstream/handle/areandina/1267/Auditor%20ambiental.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Márquez, R. (2018). *Auditoría Forense* (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Ed.). <https://elibro.net/es/ereader/esPOCH/116939>

- Montero, G. (2021). *Auditoría tributaria en la empresa Soldaduras Ambato de la provincia de Tungurahua en el cantón Ambato del período 2019*. <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32652/1/T4981i.pdf>
- Mora, M., & Villarreal, J. (2019). *Percepciones fiscales de los contribuyentes a la luz de las Teorías de las Relaciones Tributarias*. <http://www.unilibrecucuta.edu.co/ojs/index.php/derecho/article/view/446>
- PriceWaterhouseCoopers. (2018). *Sudamérica es la región donde las empresas pagan más impuestos en el mundo*. <https://www.pwc.com/cl/es/prensa/prensa/2018/Sudamerica-es-la-region-donde-las-empresas-pagan-mas-impuestos-en-el-mundo.html>
- Quinaluisa, N., Ponce, V., Muñoz, S., Ortega, F., & Pérez, A. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO. *SciELO Cuba*, 12(1), 268–283.
- Ramírez, K. (2021). *Auditoría tributaria en las empresas exportadoras PYMES para optimizar la devolución del Impuesto al Valor Agregado*. <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/4322/1/TM-ULVR-0280.pdf>
- Sánchez, R., Jiménez, N., & Urgiles, B. (2020). EVASIÓN TRIBUTARIA: UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA NORMATIVA LEGAL EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS. *Universidad Ciencia y Tecnología*, 24(107), 4–11. <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/408/807>
- Sánchez, W. (2021). *Teoría de la auditoría*. (Grupo Editorial Nueva Legislación SAS., Ed.). <https://elibro.net/es/ereader/epoch/188499?>
- Silva, R., Tapia, C., & Rueda, R. (2017). *Auditoría Interna: Perspectivas de vanguardia* (Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Ed.). IMCP, 2017. <https://elibro.net/es/ereader/epoch/116357>
- Sotelo, J. (2018). La planeación de la auditoría en un sistema de gestión de calidad tomando como base la norma ISO 19011:2011. *RIDE. Revista Iberoamericana Para La Investigación y El Desarrollo Educativo*, 8(16), 97–129. <https://doi.org/10.23913/RIDE.V8I16.329>
- SRI. (2020a). *Impuesto a la Renta - intersri - Servicio de Rentas Internas*. <https://www.sri.gob.ec/impuesto-renta>
- SRI. (2020b). *Servicio de Rentas Internas del Ecuador*. <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>
- SUPERCIAS. (2017). *Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros*. <https://portal.supercias.gob.ec/wps/portal/Inicio/Institucion>

- Tanzi, V., & Zee, H. (2001). *La política tributaria en los países en desarrollo*.
<https://www.imf.org/external/pubs/ft/issues/issues27/esl/issue27s.pdf>
- Tapia, C. K., Mendoza, S., & Castillo, S. (2019). *Fundamentos de auditoría: aplicación práctica de las Normas Internacionales de Auditoría*. (Instituto Mexicano de Contadores Públicos., Ed.). <https://elibro.net/es/ereader/epoch/124948?>
- Tite, S. (2020). *AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA LABORATORIOS OVALCOHOL CÍA. LTDA., CANTÓN AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, PERÍODO 2017*.
<http://dspace.esPOCH.edu.ec/bitstream/123456789/14026/1/82T01029.pdf>
- UNAM. (2017). *Impuestos*.
<http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf>
- Vega, V., Pinda, R., Paredes, E., & Estévez, E. (2019). *Tributación Básica para PYMES*.
https://www.researchgate.net/publication/335527397_TRIBUTACION_BASICA_PARA_PYMES
- Vélez, O. A., López, S. M. P., Fernández, Y. L. H., Rendón, P. A. O., & Martínez, L. F. G. (2019). Learning based on educational games: Case University in Colombia. *Revista Electronica de Investigacion Educativa*, 21(1). <https://doi.org/10.24320/redie.2019.21.e12.2024>

ANEXOS

ANEXO A: CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE LA ESTRUCTURA

ANEXO B: FORMULARIO 104 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020



Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA
 Identificación: 0691754189001 Razón Social: AXXIS SOLUCIONES - TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA.LTDA.
 Período Fiscal: ENERO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	358.00	411	358.00	421	42.96
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	400.00	413	400.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	758.00	419	758.00	429	42.96
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443	0.00	453	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	NÚMERO SERIAL				
SRIDEC2020036535248	871957867035			26-02-2020	1

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes	480	358.00
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes	481	0.00
Total impuesto generado	482	42.96
Impuesto a liquidar del mes anterior	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes	484	42.96
Impuesto a liquidar en el próximo mes	485	0.00
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	483+484	42.96
Total comprobantes de venta emitidos	111	0
Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	0.00	510	0.00	520	0.00
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	0.00	517	0.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00		
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	0.00	519	0.00	529	0.00
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543	0.00		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00

CÓDIGO VERIFICADOR	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	NÚMERO SERIAL				
SRIDEC2020036535248	871957867035			26-02-2020	2

Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo) 535 0.00 545 0.00 555 0.00

Factor de proporcionalidad para crédito tributario (411+412+415+416+417+418) / 419 563 0.4723
 Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563 564 0.00

Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta) 115 0 Total notas de venta recibidas 117 0
 Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) 119 0

RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	42.96
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior			
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	1430.07
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período		609	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico		610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad		611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario		612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito		613	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202003535248	871957867035	26-02-2020	3

tributario			
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes		614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes			
Por adquisiciones e importaciones		615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	0.00
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)		621	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN		620+621	699

IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES	VALOR	ISD PAGADO
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00
		701
		0.00
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702
		0.00

AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			
Retención del 10%		721	0.00
Retención del 20%		723	0.00
Retención del 30%		725	23.66
Retención del 50%		727	0.00
Retención del 70%		729	59.35
Retención del 100%		731	71.88
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731	799	154.89
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800	0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN		799-800	801
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		699+801	859

Pago previo 890 0.00
 Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202003535248	871957867035	26-02-2020	4

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	859-898	902	154.89
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	154.89

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020035535248	871957867035	26-02-2020	5

ANEXO C: FORMULARIO 103 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020



Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 Identificación: 0691754189001 Razón Social: AXXIS SOLUCIONES - TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA.LTDA.
 Período Fiscal: ENERO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA
 POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	302	0.00 352 0.00
Servicios		
Honorarios profesionales	303	0.00 353 0.00
Predomina el intelecto	304	55.88 354 4.47
Predomina la mano de obra	307	0.00 357 0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00 358 0.00
Publicidad y comunicación	309	0.00 359 0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	206.00 360 2.06
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)	311	0.00 361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	1428.52 362 14.29
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	0.00 364 0.00
Arrendamiento		
Mercantil	319	0.00 369 0.00
Bienes inmuebles	320	543.48 370 43.48
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322	0.00 372 0.00
Rendimientos financieros	323	13.13 373 0.26
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	324	0.00 374 0.00
Anticipo dividendos	325	0.00 375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI	326	0.00 376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	327	0.00 377 0.00
Dividendos distribuidos a sociedades residentes	328	0.00 378 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020038916895	871957869491	26.02.2020	1

Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes	329	0.00 379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)	330	0.00 380 0.00
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)	331	0.00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención	332	284.85
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador	333	0.00 383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador	334	0.00 384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares	335	0.00 385 0.00
Venta de combustibles		
A comercializadoras	336	0.00 386 0.00
A distribuidores	337	0.00 387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo	No. de cajas facturadas 5100	0.00 3380 0.00 3880 0.00
Impuesto único a la exportación de banano	No. de cajas facturadas 5300	0.00 3400 0.00 3900 0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 510	0 338 0.00 388 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 520	0 339 0.00 389 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 530	0 340 0.00 390 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 540	0 341 0.00 391 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 550	0 342 0.00 392 0.00
Otras retenciones		
Aplicables el 1%	343	0.00 393 0.00
Aplicables el 2%	344	1693.14 394 33.86
Aplicables el 8%	345	0.00 395 0.00
Aplicables a otros porcentajes	346	0.00 396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación	348	0.00 398 0.00
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS	349	4225.00 399 98.42
POR PAGOS A NO RESIDENTES		

	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
Con convenio de doble tributación		
Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00 452 0.00
Intereses de créditos	403	0.00 453 0.00
Anticipo de dividendos	404	0.00 454 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	405	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00 456 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00 457 0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00 458 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00 459 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020038916895	871957869491	26.02.2020	2

	Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
	Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
	Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
Sin convenio de doble tributación					
	Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
	Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
	Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
	Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
	Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
	Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
	Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
	Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
	Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
	Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes					
	Intereses	424	0.00	474	0.00
	Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
	Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
	Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
	Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
	Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00
	Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
	Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
	Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
	Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		497	0.00	498	0.00
TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA			399 + 498	499	98.42
Pago previo				890	0.00
Detalle de imputación al pago					
	Interés			897	0.00
	Impuesto			898	0.00
	Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)				880	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			499 + 898	902	98.42



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020038916895	871957869491	26-02-2020	3

Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	98.42

ANEXO D: FORMULARIO 101 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2020



Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 Identificación: 0691754189001 Razon Social: AXXIS SOLUCIONES - TECNOLOGICAS INTEGRALES CIA.LTDA.
 Período Fiscal: AÑO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR			
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES			
Operaciones de activo	003	0.00	
Operaciones de pasivo	004	0.00	
Operaciones de ingreso	005	0.00	
Operaciones de egreso	006	0.00	
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00	
CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSO FISCALES, JURISDICIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES			
Operaciones de activo	008	0.00	
Operaciones de pasivo	009	0.00	
Operaciones de ingreso	010	0.00	
Operaciones de egreso	011	0.00	
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00	
CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR			
Operaciones de activo	013	0.00	
Operaciones de pasivo	014	0.00	
Operaciones de ingreso	015	0.00	
Operaciones de egreso	016	0.00	
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00	
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	029	0.00	
¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?	030	No aplica	

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
ACTIVO			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	19451.50	
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES			
RELACIONADAS			
Locales	312	0.00	
Del exterior	313	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066070245	872174456013	26-04-2021	1

NO RELACIONADAS			
Locales	315	3168.64	
Del exterior	316	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	317	0.00	
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES			
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
Locales	318	0.00	
Del exterior	319	0.00	
DIVIDENDOS POR COBRAR			
En efectivo	320	0.00	
En activos diferentes del efectivo	321	0.00	
OTRAS RELACIONADAS			
Locales	322	0.00	
Del exterior	323	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	324	0.00	
OTRAS NO RELACIONADAS			
Locales	325	166685.27	
Del exterior	326	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	327	0.00	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			
A costo amortizado	328	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	329	0.00	
A valor razonable	330	0.00	
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR			
Relacionadas	331	0.00	
No relacionadas	332	0.00	
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN			
Relacionadas	333	0.00	
No relacionadas	334	0.00	
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	335	0.00	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	0.00	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	337	0.00	
Otros	338	0.00	
INVENTARIOS			
Mercaderías en tránsito	339	0.00	
Inventario de materia prima (no para la construcción)	340	0.00	
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/ inmuebles en construcción para la venta)	341	0.00	
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/ inmuebles terminados para la venta)	342	289766.47	
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	343	0.00	
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	344	0.00	
Inventario de obras/ inmuebles en construcción para la venta	345	0.00	
Inventario de obras/ inmuebles terminados para la venta	346	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	347	0.00	
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
Costo	348	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta	349	0.00	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066070245	872174456013	26-04-2021	2

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	0.00
Otros Activos Corrientes	360	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	478111.88

ACTIVOS NO CORRIENTES

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

TERRENOS		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	362	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00
Constituciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	372	0.00
Muebles y enseres	373	0.00
Equipo de Computación	374	0.00
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	375	0.00
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
Terrenos	376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	377	88200.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares	378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	379	0.00
Equipo de computación	380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	381	13250.36
Otros	382	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo	383	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	2650.08



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066070245	872174459013	26-04-2021	3

Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo	385	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES		
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)	387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares	388	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo	389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión	390	0.00
Otros	391	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles	392	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles	393	0.00
Derechos de uso por activos arrendados	490	0.00
(-) Amortización acumulada de derechos de uso por activos arrendados	491	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		
TERRENOS		
A costo	394	0.00
A valor razonable	395	0.00
EDIFICIOS		
A costo	396	0.00
A valor razonable	397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión	398	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión	399	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS		
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	400	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	401	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	402	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	403	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	404	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo	405	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	406	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	407	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES		
Tangibles	408	0.00
Intangibles	409	0.00
(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación	410	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación	411	0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES		
EN SUBSIDIARIAS		
Costo	412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 413	0.00
EN ASOCIADAS		
Costo	414	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 415	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS		
Costo	416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-) 417	0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos	418	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066070245	872174459013	26-04-2021	4

(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes	419	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	422	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	423	0.00
Del exterior	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	425	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	426	0.00
Del exterior	427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	428	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	429	0.00
Del exterior	430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	431	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	432	0.00
Del exterior	433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	434	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	435	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	436	0.00
A valor razonable	437	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR		
Relacionadas	438	0.00
No Relacionadas	439	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por diferencias temporarias	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00
POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	18320.79
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	4451.81
Otros	444	0.00
Otros Activos No Corrientes	445	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	449	12162.88
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)		
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021056070245	872174459013	26-04-2021	5

(-) Depreciación/amortización acumulada del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	468	0.00
(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO		
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00
Activos (fideicomisos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el periodo anterior al declarado (informativo)	476	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	499	599724.76

PASIVO

PASIVOS CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	513	20547.73
Del exterior	514	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00
DIVIDENDOS POR PAGAR		
En efectivo	517	0.00
En activos diferentes del efectivo	518	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	519	0.00
Del exterior	520	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	521	200000.00
Del exterior	522	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	525	0.00
Del exterior	526	0.00
Crédito A Mutuo	527	0.00
Porción Corriente de Obligaciones Emitidas	528	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS		
A costo amortizado	529	0.00
A valor razonable	530	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021056070245	872174459013	26-04-2021	6

Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00
Pasivo corriente por arrendamiento	593	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	532	0.00
PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	0.00
Obligaciones con el IESS	534	636.78
Jubilación Patronal	535	0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	0.00
PROVISIONES CORRIENTES		
Por garantías	537	0.00
Por desmantelamiento	538	0.00
Por contratos onerosos	539	0.00
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00
Por reembolsos a clientes	541	0.00
Por litigios	542	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00
Otros	544	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	545	46431.68
Subvenciones del Gobierno	546	0.00
Otros	547	267600.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00
Otros	549	1915.84
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550	537132.03

PASIVOS NO CORRIENTES

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	553	0.00
Del exterior	554	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	555	0.00
Del exterior	556	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	557	0.00
Del exterior	558	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	559	0.00
Del exterior	560	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	561	0.00
Del exterior	562	0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	563	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066070245	872174459013	26-04-2021	7

Del exterior	564	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	565	0.00
Del exterior	566	0.00
Crédito a mutuo	567	0.00
Porción no corriente de obligaciones emitidas	568	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
Acción amortizada	569	0.00
A valor razonable	570	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	571	0.00
Pasivo no corriente por arrendamiento	572	0.00
Pasivo por impuesto a la Renta diferido	573	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Jubilación Patronal	574	0.00
Desahucio	575	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	576	0.00
PROVISIONES NO CORRIENTES		
Por garantías	577	0.00
Por desmantelamiento	578	0.00
Por contratos onerosos	579	0.00
Por reestructuraciones de negocios	580	0.00
Por reembolsos a clientes	581	0.00
Por litigios	582	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	583	0.00
Otros	584	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	585	0.00
Subvenciones del gobierno	586	0.00
Otros	587	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	588	0.00
Otros	589	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	591	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	592	0.00
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	593	0.00
TOTAL DEL PASIVO	599	537132.03

PATRIMONIO

Capital suscrito y/o asignado	601	400.00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00
Aportes de socios, accionistas, participes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	0.00
RESERVAS		
Reserva legal	604	2002.92
Reserva facultativa	605	0.00
Otros	606	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS		
Reserva de capital	607	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066070245	872174459013	26-04-2021	8

Reserva por donaciones		608	0.00	
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)		609	0.00	
Superávit por valuación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)		610	0.00	
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores		611	3049.60	
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores		612	0.00	
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)		613	0.00	
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF		(+/-)	614	0.00
Utilidad del ejercicio		615	26140.21	
(-) Pérdida del ejercicio		616	0.00	
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)		(+/-)	617	0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS				
SUPERAVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO				
Propiedades, Planta y Equipo		618	0.00	
Activos intangibles		619	0.00	
Otros		620	0.00	
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral		(+/-)	621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero		(+/-)	622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas		(+/-)	623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo		(+/-)	624.0	0.00
Otros		(+/-)	625.0	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)		626	0.00	
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)		627	0.00	
TOTAL DEL PATRIMONIO		698	62592.73	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		699	599724.76	

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

		Total ingresos	Valor exento / no objeto
VENTAS LOCALES DE BIENES			
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	268685.24	6002 0.00
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6003	180027.00	6004 0.00
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS			
		Total ingresos	Valor exento / no objeto
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	0.00	6006 0.00
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6007	0.00	6008 0.00
EXPORTACIONES NETAS			
		Total ingresos	Valor exento / no objeto
De bienes	6009	0.00	6010 0.00
De servicios	6011	0.00	6012 0.00
		Total ingresos	Valor exento / no objeto
Por prestación de servicios de construcción	6013	0.00	6014 0.00
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00	6016 0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00	6018 0.00
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	1005	448712.24	

OTROS INGRESOS

		Total ingresos	Valor exento / no objeto
POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS			
RELACIONADAS			
NO RELACIONADAS	6019	0.00	6020 0.00
RELACIONADAS	6021	0.00	6022 0.00
POR DIVIDENDOS			
		Total ingresos	Valor exento / no objeto
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00	6024 0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021056070245	872174459013	26-04-2021	9

Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador		6025	0.00	6026	0.00
		Total ingresos	Valor exento / no objeto		
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	6027	0.00	6028 0.00		
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6029	0.00	6030 0.00		
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	6031	0.00	6032 0.00		
Ganancias netas por diferencias de cambios	6033	0.00	6034 0.00		
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6035	0.00	6036 0.00		
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	6037	0.00	6038 0.00		
Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales	6039	0.00	6040 0.00		
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR					
		Total ingresos	Valor exento / no objeto		
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	6041	0.00	6042 0.00		
De inventarios	6043	0.00	6044 0.00		
De activos no corrientes mantenidos para la venta	6045	0.00	6046 0.00		
De activos biológicos	6047	0.00	6048 0.00		
De propiedades, planta y equipo	6049	0.00	6050 0.00		
De activos intangibles	6051	0.00	6052 0.00		
De propiedades de inversión	6053	0.00	6054 0.00		
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	6055	0.00	6056 0.00		
De inversiones no corrientes	6057	0.00	6058 0.00		
Otras	6059	0.00	6060 0.00		
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES					
		Total ingresos	Valor exento / no objeto		
Por garantías	6061	0.00	6062 0.00		
Por desmantelamientos	6063	0.00	6064 0.00		
Por contratos onerosos	6065	0.00	6066 0.00		
Por reestructuraciones de negocios	6067	0.00	6068 0.00		
Por reembolsos a clientes	6069	0.00	6070 0.00		
Por litigios	6071	0.00	6072 0.00		
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	6073	0.00	6074 0.00		
Otras	6075	0.00	6076 0.00		
GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS					
		Total ingresos	Valor exento / no objeto		
Jubilación patronal y desahucio	6077	0.00	6078 0.00		
Otros	6079	0.00	6080 0.00		
RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUERO)					
		Total ingresos	Valor exento / no objeto		
De recursos públicos	6081	0.00	6082 0.00		
De otras locales	6083	0.00	6084 0.00		
Del exterior	6085	0.00	6086 0.00		
POR REEMBOLSOS DE SEGUROS					
		Total ingresos	Valor exento / no objeto		
Por lucro cesante	6087	0.00	6088 0.00		
Otros	6089	0.00	6090 0.00		
		Total ingresos	Valor exento / no objeto		
Provenientes del exterior	6091	0.00	6092 0.00		
Otros	6093	0.00	6094 0.00		
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES					
INGRESOS FINANCIEROS					
ARRENDAMIENTO MERCANTIL					
RELACIONADAS					
		Total ingresos	Valor exento / no objeto		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021056070245	872174459013	26-04-2021	10

Local	6095	0.00	6096	0.00
Del exterior	6097	0.00	6098	0.00
NO RELACIONADAS	Total ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6099	0.00	6100	0.00
Del exterior	6101	0.00	6102	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)				
RELACIONADAS		Total ingresos		Valor exento / no objeto
Local	6103	0.00	6104	0.00
Del exterior	6105	0.00	6106	0.00
NO RELACIONADAS		Total ingresos		Valor exento / no objeto
Local	6107	0.00	6108	0.00
Del exterior	6109	0.00	6110	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS				
RELACIONADAS		Total ingresos		Valor exento / no objeto
Local	6111	0.00	6112	0.00
Del exterior	6113	0.00	6114	0.00
NO RELACIONADAS		Total ingresos		Valor exento / no objeto
Local	6115	0.00	6116	0.00
Del exterior	6117	0.00	6118	0.00
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS				
RELACIONADAS		Total ingresos		Valor exento / no objeto
Local	6119	0.00	6120	0.00
Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
NO RELACIONADAS		Total ingresos		Valor exento / no objeto
Local	6123	0.00	6124	0.00
Del exterior	6125	0.00	6126	0.00
Prestación de servicios de custodia de activos financieros	6241	0.00	6242	0.00
Prestación de servicios de operaciones de inversión en nombre de terceros	6251	0.00	6252	0.00
Por actividades de inversión, reinversión o de negociación de activos financieros (si la sociedad es administrada por una Institución Financiera)	6261	0.00	6262	0.00
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido		Total ingresos		Valor exento / no objeto
	6127	0.00	6128	0.00
Otros	6129	0.00	6130	0.00
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)		Total ingresos		Valor exento / no objeto
	6131	0.00	6132	0.00
Otros	6133	0.00	6134	0.00
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas		Total ingresos		Valor exento / no objeto
	6135	0.00	6136	0.00
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		1045		0.00
TOTAL INGRESOS				
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)		6999		448712.24
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)		6140		0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)		6141		0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)		6142		0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)		6143		0.00
Utilidades (Informativo)		6144		0.00
Excedentes (Informativo)		6145		0.00
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)		6146		0.00
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)		6147		0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021056070245	872174459013	26-04-2021	11

Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)	6147	0.00
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)	6148	0.00
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	6149	0.00
Ingresos no objeto de impuesto a la renta	6150	0.00
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)	6151	0.00
Ingresos brutos totales según contabilidad	6152	448712.24

COSTOS Y GASTOS				
COSTO DE VENTAS				
	Costo	Gasto	Valor no deducible	
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00		
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	0.00	7006	0.00
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	465055.32	7009	0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00		
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00		
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00	7018	0.00
Importaciones de materia prima	7019	0.00	7021	0.00
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00		
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00		
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00		
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00		
(-) Inventario final de productos terminados	7034	239994.96		
(+/-) Ajustes	(+/-) 7037	0.00	(+/-) 7039	0.00
GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS				
	Costo	Gasto	Valor no deducible	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7040	0.00	7041	20133.87
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	0.00	7044	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	0.00	7047	2823.06
Honorarios profesionales y dietas	7049	0.00	7050	31167.18
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	7053	0.00
Abilicación patronal	7055	0.00	7056	38872.06
Desahucio	7058	0.00	7059	607.41
Otros	7061	0.00	7062	0.00
GASTOS POR DEPRECIACIONES				
DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO				
	Costo	Gasto	Valor no deducible	
Acelerada	7064	0.00	7065	0.00
No acelerada	7067	0.00	7068	2650.08
Del costo histórico de propiedades de inversión				
	Costo	Gasto	Valor no deducible	
	7070	0.00	7071	0.00
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales				
	Costo	Gasto	Valor no deducible	
	7073	0.00	7074	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESSIONES O REVALUACIONES				
	Costo	Gasto	Valor no deducible	
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	7077	0.00
Propiedades de inversión	7079	0.00	7080	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082	0.00	7083	0.00
Otros	7085	0.00	7086	0.00
De Activos Biológicos				
	Costo	Gasto	Valor no deducible	
	7088	0.00	7089	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021056070245	872174459013	26-04-2021	12

Otras depreciaciones	7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00
GASTOS POR AMORTIZACIONES	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00
DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Activos intangibles	7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
Activos para la exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
Otros	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00
De derechos de uso por activos arrendados	7653	0.00	7654	0.00	7655	0.00
Otras amortizaciones	7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00
PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR	Costo		Gasto		Valor no deducible	
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			7113	0.00	7114	0.00
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta			7119	0.00	7120	0.00
De activos biológicos			7122	0.00	7123	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión			7131	0.00	7132	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			7134	0.00	7135	0.00
De inversiones no corrientes			7137	0.00	7138	0.00
Otras	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00
GASTOS DE PROVISIONES	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos			7149	0.00	7150	0.00
Por reestructuraciones de negocios			7152	0.00	7153	0.00
Por reembolsos a clientes			7155	0.00	7156	0.00
Por litigios			7158	0.00	7159	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otros	7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00
PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00
OTROS GASTOS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Promoción y publicidad			7173	2169.48	7174	0.00
Transporte			7176	5632.81	7177	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	0.00	7179	1668.94	7180	0.00
Gastos de viaje			7182	4467.51	7183	0.00
Gastos de gestión			7185	1450.20	7186	0.00
Arrendamientos operativos			7188	0.00	7189	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	0.00	7191	4977.58	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			7194	0.00	7195	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7196	0.00	7197	17133.77	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021056070245	872174459013	26-04-2021	13

Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	0.00	7203	1098.32	7204	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	0.00	7209	5272.09	7210	0.00
COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)	Costo		Gasto		Valor no deducible	
RELACIONADAS						
Local	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Del exterior	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00
Del exterior	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00
OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES	Costo		Gasto		Valor no deducible	
RELACIONADAS						
Local	7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
Del exterior	7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00
NO RELACIONADAS	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
Del exterior	7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
Instalación, organización y similares	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Local	7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
IVA que se carga al costo o gasto	7238	0.00	7239	11732.85	7240	0.00
Servicios públicos	7241	0.00	7242	204.62	7243	0.00
Pérdidas por siniestros			7245	0.00	7246	0.00
Otros	7247	0.00	7248	11349.54	7249	0.00
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES	Costo		Gasto		Valor no deducible	
GASTOS FINANCIEROS						
ARRENDAMIENTO MERCANTIL						
RELACIONADAS			Gasto		Valor no deducible	
Local			7251	0.00	7252	0.00
Del exterior			7254	0.00	7255	0.00
NO RELACIONADAS			Gasto		Valor no deducible	
Local			7257	0.00	7258	0.00
Del exterior			7260	0.00	7261	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)			Gasto		Valor no deducible	
RELACIONADAS						
Local			7263	0.00	7264	0.00
Del exterior			7266	0.00	7267	0.00
NO RELACIONADAS			Gasto		Valor no deducible	
Local			7269	20530.78	7270	0.00
Del exterior			7272	0.00	7273	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS			Gasto		Valor no deducible	
RELACIONADAS						
Local			7275	0.00	7276	0.00
Del exterior			7278	0.00	7279	0.00
NO RELACIONADAS			Gasto		Valor no deducible	
Local			7281	272.16	7282	0.00
Del exterior			7284	0.00	7285	0.00
INTERESES PAGADOS A TERCEROS			Gasto		Valor no deducible	
RELACIONADAS						



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021056070245	872174459013	26-04-2021	14

Local	7287	0.00	7288	0.00
Del exterior	7290	0.00	7291	0.00
NO RELACIONADAS			Valor no deducible	
Local	7293	0.00	7294	0.00
Del exterior	7296	0.00	7297	0.00
			Valor no deducible	
INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO				
Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente	7792	0.00	7793	0.00
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido	7302	0.00	7303	0.00
Otros	7305	0.00	7306	0.00
			Valor no deducible	
Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	7308	0.00	7309	0.00
Otros	7311	0.00	7312	0.00
			Valor no deducible	
Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas	7314	0.00	7315	0.00
TOTAL COSTOS OPERACIONALES			7991	225060.36
TOTAL GASTOS			7992	184224.71
TOTAL COSTOS Y GASTOS			7999	409285.07
Baja de inventario (Informativo)			7901	0.00
Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)			7902	0.00
Pago por reembolso como intermediario (Informativo)			7903	0.00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)			7904	0.00
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciaros donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)			7905	0.00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta			7906	0.00
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)			7907	0.00
Incentivos ley de solidaridad (inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)			7908	0.00

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA				
UTILIDAD DEL EJERCICIO			801	39427.17
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			802	0.00

CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES				
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095	0.00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			098	39427.17
DIFERENCIAS PERMANENTES				
(-) Participación a trabajadores			803	5914.08
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)	campos: 6024 + 6026 + 6132		804	0.00
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)			805	0.00
(+) Gastos no deducibles locales			806	0.00
(+) Gastos no deducibles del exterior			807	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			808	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: ((804x15%) + ((805-806)x15%))		809	0.00
(-) Deducciones adicionales			810	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia			811	0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			812	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			813	0.00
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (IRU)				
IRU ACTIVIDAD BANANERA				

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2021056070245	872174459013	26-04-2021
			PÁGINA
			15

Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1100	0.00		
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1101	0.00		
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)	1102	0.00		
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)	1103	0.00		
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA				
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1104	0.00		
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1105	0.00		
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)	1106	0.00		
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)	1107	0.00		
IRU ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)				
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1108	0.00		
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera	1109	0.00		
IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL				
Ingresos (utilidad) sujetos al Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1110	0.00		
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital	1111	0.00		
(-) Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	1112	0.00		
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas	1113	0.00		
GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)				
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00	817	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00	819	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00	821	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00	823	0.00
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deben registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	1114	0.00	1115	0.00
POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN				
Ingresos provenientes de contratos de construcción	1116	0.00	1117	0.00
Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción	1118	0.00	1119	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA				
Ganancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1120	0.00	1121	0.00
Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1122	0.00	1123	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA				
Ingresos	828	0.00	829	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00	831	0.00
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833	0.00
Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	(+/-) 834	0.00	(+/-) 835	0.00
Utilidad gravable			836	33513.09
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes			837	0.00
INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)				
¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?			838	SI
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)			839	0.00
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada			840	0.00
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES				
¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?			841	No aplica
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES				
	Aplicable a territorio ZEDE		Aplicable a territorio fuera de ZEDE	

	La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SRIDEC2021056070245	872174459013	26-04-2021
			PÁGINA
			16

Utilidad gravable	842	0.00	843	33513.09
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	33513.09
Para el período fiscal seleccionado, se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)?			033	No
Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo innumerado a continuación del art. 37.1 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables			034	NO
¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?			046	NO
Porcentaje de reducción porcentual de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT			047	0.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del Impuesto a la Renta?			037	SI
Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto			038	1.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa de Impuesto a la Renta superior a 10%?			049	Na
Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales			050	
Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI			051	0.00
Total impuesto causado			850	7037.75
¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos?			039	No
Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente			040	0.00
(-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos			041	0.00
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)			800	0.00
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)			851	0.00
(=) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)			852	0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)		(851-852)	853	0.00
(=) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido		(850-853)	854	7037.75
(=) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)			855	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)			856	0.00
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)			857	4491.81
(-) Retenciones por dividendos anticipados			858	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario			859	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos			860	0.00
(-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente			891	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente			892	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020)			893	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios			894	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores			861	1096.11
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				
Generado en el ejercicio fiscal declarado			862	24262.43
Generado en ejercicios fiscales anteriores			863	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?			042	SI
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas			043	0.00
¿Tiene derecho a la reducción de 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?			044	SI
(-) Reducción de 10% del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización			045	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI			048	0.00
Subtotal impuesto a pagar			865	0.00
Subtotal saldo a favor			866	22812.60
(+) Impuesto a la Renta Único			867	0.00
Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único			868	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066070245	872174459013	26-04-2021	17

IRU SECTOR BANANERO				
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)			1124	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (exportación)			1125	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente exportación)			1126	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente producción propia)			1127	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por nuevas inversiones			1128	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por creación de nuevas sociedades			1129	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por otros conceptos			1130	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)			1131	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)			1132	0.00
(-) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)			1133	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades del Sector Bananero			1134	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA				
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)			1135	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (exportación)			1136	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por nuevas inversiones			1137	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por creación de nuevas sociedades			1138	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por otros conceptos			1139	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)			1140	0.00
(-) Retenciones en la fuente por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)			1141	0.00
(-) Retenciones en la fuente de otros regímenes aplicables al Impuesto a la Renta Único para actividades Agropecuarias (exportación)			1142	0.00
(=) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (informativo)			1143	0.00
(=) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades Agropecuarias			1144	0.00
IRU ACTIVIDAD PRODUCTOR Y CULTIVADOR DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)				
(+) Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera			1145	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera			1146	0.00
IRU EN LA UTILIDAD POR ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL				
(+) Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital			1147	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital			1148	0.00
(-) Crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas			1149	0.00
Impuesto a la Renta a pagar			869	0.00
Saldo a favor contribuyente			870	22812.60

ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)				
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO				
Anticipo calculado próximo año (informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)			871	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo			872	0.00
(+) Otros conceptos			873	0.00
Anticipo determinado próximo año			879	0.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)				
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES				
Propiedades, planta y equipo			880	0.00
Activos intangibles			881	0.00
Otros			882	0.00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral			883	0.00
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero			884	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales			885	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo			886	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066070245	872174459013	26-04-2021	18

Otros		887	0.00
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)			
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente		(+/-) 888	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido		(+/-) 889	0.00
Resumen Financiero			
Ingresos operacionales	Valor sugerido:	1005	0.00
(-) Costos operacionales		7991	-25060.36
(=) Utilidad / Pérdida bruta		1005 - 7991	1025
(-) Gastos operacionales	Valor sugerido:	1030	0.00
(=) Utilidad / Pérdida operacional		1025 - 1030	1040
(+) Ingresos no operacionales	Valor sugerido:	1045	0.00
(-) Gastos financieros y otros gastos no operacionales	Valor sugerido:	1055	0.00
(=) Utilidad / Pérdida antes de participación a trabajadores		1040 + 1045 - 1055	1065
(-) Participación a trabajadores		803	5914.08
(=) Utilidad / Pérdida antes de Impuesto a la Renta		1065 - 803	1075
(-) Impuesto a la Renta causado		850	7037.75
(=) Utilidad / Pérdida después de Impuesto a la Renta		1075 - 850	1099
TOTALES			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
*Tiene derecho al pago diferido del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?			
PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019			
Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)		053	0.00
Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)		054	0.00
Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		055	0.00
Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		056	0.00
Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		057	0.00
Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		058	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	1,098.32	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066070245	872174459013	26-04-2021	19

VENTAS LOCALES DE BIENES - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA		
Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
02 CON NO RELACIONADAS	258,685.24	0

Crédito tributario de años anteriores	
Año	Valor
2019	1,096.11

VENTAS LOCALES DE BIENES - Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA		
Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto
02 CON NO RELACIONADAS	180,027	0

OTROS GASTOS - Otros			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	11,349.54	0

OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	17,133.77	0

OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	4,977.98	0

OTROS GASTOS - Transporte			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	5,632.81	0

OTROS GASTOS - Consumo de combustibles y lubricantes			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	1,648.94	0

OTROS GASTOS - Promoción y publicidad			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	0	2,169.48	0



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021066070245	872174459013	26-04-2021	20

COSTO DE VENTAS - Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo		
Descripción	Costo	Valor no deducible
02 CON NO RELACIONADAS	465,056.32	0

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
			SRIDEC2021056070245

ANEXO E: RESUMEN VENTAS SISTEMA CONTABLE MICROPLUS AXXIS

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U
Ventas Mensuales																				
	Mes											Venta Neta	Dev Neta	Total Neto						%
*Proyeccion tomada Basea + Excen = Neta (No incluye IVA ni otros cargos)																				
	2020	Enero										758	0	758						0,16
	2020	Marzo										8394	0	8394						1,82
	2020	Abril										17359	0	17359						3,77
	2020	Mayo										15336,35	0	15336,35						3,33
	2020	Junio										29000,48	0	29000,48						6,31
	2020	Julio										544,31	0	544,31						0,12
	2020	Agosto										68780,43	0	68780,43						14,95
	2020	Septiembre										104395,07	0	104395,07						22,70
	2020	Octubre										95064,11	0	95064,11						20,67
	2020	Noviembre										107,14	0	107,14						0,02
	2020	Diciembre										120217	0	120217						26,14
	TOTAL:											459.955,89	0,00	459.955,89						100,00

